

Tomo V

Madrid, Abril 1915

UNB
DR. P. INFANTE
Biblioteca de Veterinaria
Número 1

REVISTA DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

SE PUBLICA EL 20 DE CADA MES

Bajo la dirección técnica y económica de
F. GORDÓN ORDÁS

Inspector provincial de Higiene pecuaria
y Sanidad veterinaria de Madrid

á quien debe dirigirse toda la correspondencia, tanto literaria como
administrativa

LEÓN
Tipografía «LA DEMOCRACIA»

ESPECIALIDADES PARA VETERINARIA

FÓRMULAS ORIGINALES DE

S. Arango, Veterinario

Exijan siempre en etiquetas, precintos y folletos que les acompañan la marca registrada: **FOTOGRAFÍA y FIRMA del autor**, la cual **GARANTIZA la BONDAD de los PRECITADOS ESPECÍFICOS**. Son, por lo tanto, los esperados **S. ARANGO** los más **CIENTÍFICOS EFICACES BARATOS y ACEPTADOS por VETERINARIOS y GANADEROS** Prueben y se convencerán de **SUPREMA EFICACIA**. Miles de certificados lo acreditan.

La preparación es **ESCRUPULOSA**; los productos empleados proceden directamente de las más reputadas casas químicas de extranjero; son químicamente puros; se garantizan sus buenos efectos.

Grandes recompensas: PARÍS, GÉNOVA Y LONDRES

PULMONAR INYECTABLE (TRAQUEAL) S. ARANGO — *Infallible en el tratamiento de todas las enfermedades del aparato respiratorio. Cura rápidamente: Tuberculosis, Bronquitis, Pleuresía, Hémopto, Eufemias, Catarrros, etc. etc.* FRASCO: 3,50 pts

PURGANTE INYECTABLE (HIPODÉRMICO) S. ARANGO. — *Rey de los purgantes. Purga en cinco minutos. Cura rápidamente: Indigestiones, Cólicos, Oclusiones y estrecheces en sus diferentes clases. Como derivativo es eficazísimo en las Hidropesías y congestiones en todas sus formas.* FRASCO: 2,50 pts.

RECONSTITUYENTE S. ARANGO. Maravilloso tónico-depurativo de la sangre. Infallible contra la Anemia, Linfatismo, Dátesis herpética, cancerosa Escrófulosa, Paludismo, Duritas, Nagana, Fiebre de Ternas, etc. etc. EXCELENTE APERTIVO CAJA: 3 pesetas. (Contiene tratamiento completo).

POLVO DETERSIVO S. ARANGO — *El sustitible disector. Supera al bisturi. ¡No más tumores! Cura seguidamente neoplasmas, Cánceres, Escirros, Berrugas, Esparidias, Pólipos, Lamparones, Lupias, Condromas, Fibromas, carcinomas, etc.* CAJA: 2 pesetas.

TÓPICO REPULSIVO S. ARANGO. — *Heraldo de los Revulsos resolutivos. No produce dolor, no depila. Eficacísimo en toda clase de Cojeras, Atrías, Parálisis, Vejigas, Alifufes, Anginas, Rinitis, Artritis, Arquelesia, Exósticos, Infartos en general, etc., etc.* TARRO: 2,25 pts. en todas las farmacias de España.

ANTIPARASITARIO S. ARANGO. — *Servicio en bruto ó lociones. Infallible para curar y prevenir las enfermedades parasitarias y microbias de la piel en todos los animales: serenos, czeremos, hepedías, etc. etc.* Caja: 3,50 pts.

ANTIAPTÓSICO S. ARANGO. — *Cura radicalmente toda clase de heridas, por rebeldes que sean; no deja señales. Infallible contra las picaduras de la fiebre aftosa previene contra e a todos los animales. Dosis: Véanse folletos que les acompañan. Frasco, 3 pesetas.*

De venta en todos los Centros de especialidades, droguerías y farmacias bien surtidas.

ESCRITORIO: RÍO, 24 MADRID

REVISTA DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAVA ALTA, 17, 2.ª DERECHA

SECCION DOCTRINAL

Trabajos originales

Sobre la fecundidad del caballo

Existen en la Yeguada Militar de Córdoba, y redactados y compuestos por el erudito é incansable veterinario militar don Cándido Muro, con la colaboración del catedrático de Zootecnia D. Juan de Dios González Pizarro, unos *registros* de yeguas y sementales, tan práctica y sabiamente ordenados y con tal copia de datos de toda índole, que en ellos, como muy discretamente pensó el autor, se va componiendo el libro más maravilloso de Zootecnia que imaginarse puede.

De ellos, y en simple copia, recojo los datos siguientes, que ofrezco á la curiosidad de los compañeros; y entre éstos, más especialmente á los que con loable iniciativa y fecunda perseverancia, están sentando las bases de una Zootecnia eminentemente nacional.

Las temporadas de monta á que se refieren estos datos todas efectuadas en la Yeguada de Córdoba, lo han sido en los primeros años de fundación de la misma (fué creada en 1895), desde primeros de febrero á primeros de mayo, y posteriormente desde primeros de enero, por la excelencia y precoz crecimiento de los productos nacidos tempranamente. Desde hace unos años las yeguas, en este establecimiento, comienzan á parir en la última decena de diciembre, y estas crias, y las de enero, aventajan á todas las demás en crecimiento y desarrollo.

Por tratarse, en la generalidad, de razas selectas, los sementales sólo dan un salto diario, muy excepcionalmente dos, asignándoles para toda la temporada un promedio de veinte yeguas á cada uno.

Cada yegua recibe tres saltos en cada celo, á ser posible en días seguidos, ó alternos en otro caso. Las yeguas paridas son cubiertas á los nueve días en el celo de sobreparto, que ofrece bastantes probabilidades de preñez. En caso contrario, se las sigue cubriendo en los celos siguientes que les aparecen cada veinte y tantos días ó un mes, con bastante regularidad durante la primavera. Esta regularidad se la puede considerar constante en las yeguas que han quedado vacías del año anterior y no llevan rastra, por tanto. En las yeguas paridas, que les sigue el producto, los celos siguientes al de sobreparto son muy oscuros,

y la yegua tiene escasas manifestaciones, nunca tan ostensibles como si no llevara rastra.

En la siguiente relación se han excluido los caballos que, por diversas causas, han cubierto menos de diez yeguas, pues con tan escaso número, las proporcionalidades son muy erróneas.

Sementales	Raza	Número de yeguas cubiertas	Porcentaje de preñadas por 100
Enrejado	Español	12	41'66 7°
Osmar	»	11	65'65
Burgueño	»	40	62'50
Destellado	»	19	84'21
Melena	»	110	67'27
Iunquillo	»	20	60
Insurrecto	»	11	81'72
Pastor 3.º	»	18	61'10
Irlandés	»	52	44'25
Gallinero	»	46	74'62
Confador	»	22	45'45
Total de los sementales españoles		361	63'04
Alfarabi	Arabe	22	59'09
Magreb	»	59	73'03
Scútari	»	11	65'65
Beyrouth	»	15	53'55
Mustafá	»	35	56'97
Ab	»	11	90
Tayeb	»	105	53'55
Abu-Nadara	»	75	49'62
Van-Dick	»	115	60'87
Bolbol	»	54	58'50
Sabat-el-Heir	»	19	21
Farjan	»	22	31'82
Total de los árabes		515	54'10
Volant	Anglo-árabe	148	60'81
Master-clak	»	49	55'10
Vatican	»	25	61'92
Primus	»	119	66'91
Talant	»	76	56'39
Cambray 2.º	»	54	41'11
Andalou 2.º	»	26	76 79
Wicher	»	18	55'55
Total de los anglo-árabes		525	59,32
Barón	Inglés	14	63'65
Arión	»	24	66'66
Eguzón	»	160	47'22
Total de los ingleses		198	59'17

Sementales	Raza	Número de yeguas cubiertas	Porcentaje de preñadas por 100
Sirio	Norfolk	47	59'57
Sonoro	»	64	67'73
Tartarín	»	18	62'50
Juguetón	»	31	55'17
Total de los Norfolk		160	61'24
Nayib	Orloff Richard	12	40
Bulat	»	49	52'12
Bitok	»	25	56
Kurgan	»	33	68'10
Ojtirkin	»	29	51'05
Total de los Richard		148	53'45
Gallión	Percherón	22	22'72
Tressor	»	13	61'53
Cid	»	12	66'66
Solon	»	14	58'33
Tenace	»	26	69'56
Cosaco	»	23	63'63
Duridan	»	14	7'13
Eden	»	51	54'90
Docile	»	10	55'55
Total de los percherones		185	51
Total general.....		2.090	57'33

Pocas consideraciones he de añadir á la incontrastable elocuencia de los números. La cifra de 57'33 por 100 de yeguas preñadas, deducida de factores tan diversos y de tal importancia, la diputo bien categórica.

En cuanto á las diferencias que se notan entre las diversas razas, ya la misma pequeñez de ellas, indica la escasa importancia que tienen.

Es de apuntar el ardor de los españoles, en general, á lo cual se deba acaso la mayor cifra de fecundidad que ostentan. Para *recela*, que se requiere un potro ardoroso que pronto haga manifestar el celo á la yegua, se escoge siempre que es posible uno de raza española, por ser los que mejor resultado dan en tal oficio.

También, y por modo general, son muy dignas de ser tenidas en cuenta las condiciones materiales del acto de la cópula, por lo que hace á las probabilidades de preñez.

Los caballos árabes, de pequeña alzada con relación á las yeguas españolas con quienes se les cruza, dejan bastantes vacías. En cambio, los sementales que dominan bien la yegua y consuman perfectamente el acto de la cópula, tienen más probabilidades de dejarla fecundada.

Aparte de condiciones especialísimas en el semental como crisis de aclimatación, enfermedades, vejez, extenuación, etcétera, por otra parte bien manifiestas, como las mismas alteraciones del aparato genital, estimo que el porcentaje de fecundidad en él, depende de modo principalísimo del lugar de los órganos de la yegua donde llega á depositar el semen. Cuanto más interiormente lo deposite, más probabilidades existen de que llgue á ponerse en contacto con el óvulo y éste sea fecundado. Mayor número de condiciones ha de reunir la yegua que el semental para quedar preñada; esto es, que la fecudación depende más de la hembra que del caballo, siempre que la más rigurosa higiene en el amplio sentido fisiológico de la frase, presida los procesos fecundantes.

Para terminar citaré el caso especial del caballo semental «Irlandés», de raza española, el cual venga acaso á corroborar la importante ley de Baron sobre la fecundidad, de que á partir de cierto grado de diferenciación específica entre los individuos que se cruzan, tanto en uno como en otro sentido, la fecundidad tiende á reducirse y llegar á cero; ley de consecuencias tan importantes para los métodos de reproducción que practica la Zootecnia.

Este semental, producto de esta yeguada, estaba unido por lazos de consanguinidad con muchas de las yeguas de la sección española, por ser hijos del mismo padre el «Melena», procedente de Guerrero Hermanos y el cual ha sido el procreador más importante de esta sección en la Yeguada.

Cubrió durante tres temporadas, dando en cada una de ellas un porcentaje de yeguas preñadas de 75, 45'83 y 30 por ciento, respectivamente, siendo como se ve poco fecundo; y de las 52 yeguas que cubrió en total, aunque se mantuvo el criterio de que no cubriese las consanguíneas, nueve de ellas, sin embargo, lo eran, no estando unido con parentesco ninguno á las 43 restantes. Pues bien, de estas últimas dejó preñadas 22 (51'16 %), cifra de fecundidad bastante próxima á la media normal, en tanto que de las nueve consanguíneas sólo fecundó una (11'11 %) escaso porcentaje que da motivo á que la cifra total sea baja.

Del hecho no creo que haya motivo á deducciones contrarias al empleo de la consanguinidad como excelente método de reproducción, debido principalmente á la escasez de los factores que en él intervienen, pero es un dato que acredita el gran tacto que se necesita desplegar en estas delicadísimas cuestiones. El mismo semental en otras paradas particulares, ha dado cifras de fecundidad completamente normales.

RAFAEL CASTEJÓN
Veterinario militar

Transportes marítimos frigoríficos

Historia y desarrollo desde 1868 hasta 1913, especialmente desde el punto de vista del transporte de las carnes refrigeradas y congeladas argentinas.—*Revista Zootécnica.*

Buenos Aires, enero y febrero de 1914.

En este artículo vamos á hacer rápidamente la historia del desarrollo general de los transportes marítimos frigoríficos de 1868 á 1913, del empleo de estos vapores para la exportación de las carnes de la República Argentina; luego daremos algunas indicaciones sobre el complemento obligado en los países de exportación y de importación de aquellos transportes y, en fin, sobre los fletes, seguro é inspecciones á que son sujetos en las diferentes naciones.

I.—Historia general y multiplicación de los vapores frigoríficos.—

Es el ingeniero Carlos Tellier, el Padre del Frío, como se le ha llamado tan justamente, á quien pertenece el honor de haber sido el primero que instaló una máquina frigorífica de su invención á bordo de un buque para el transporte y conservación de sustancias alimenticias fácilmente putrescibles.

En efecto, en marzo de 1868 el ingeniero Tellier instalaba en el vapor «The City of Rio Janeiro» amarrado en el puerto de Londres, dock Victoria, una máquina frigorífica por amoníaco para enfriar una cámara de 5 metros de largo por 3 de ancho y 2'50 metros de altura destinada á una experiencia de conservación y transporte de carne. El frío era suministrado por una máquina del tipo Tellier. Un ventilador obligaba al aire á pasar por los tubos del recipiente tubular y lo llevaba nuevamente á la cámara, enfriado y desprovisto de humedad.

Esta instalación tenía un objeto puramente experimental y demostrativo y fué costeada por un uruguayo, el señor Francisco Lecog, de Montevideo, quien después de haber comprobado que el ingeniero Carlos Tellier había conservado en 1867 durante 120 días carne en una atmósfera fría y seca producida por una máquina de su invención, creyó factible establecer un comercio entre el Río de la Plata y Europa para abastecer este continente de tan precioso alimento.

Desgraciadamente, un desperfecto que sobrevino 22 días después de la salida de Londres, en la parte del buque donde estaba instalada la máquina frigorífica, impidió la continuación de la experiencia, pero los 300 kilos de carne que se habían introducido antes de la partida, se hallaban en perfecto estado de conservación. En ese entonces, el viaje entre Londres y Montevideo duraba unos 40 días mientras que hoy se realiza en 21 el transporte de «chilled beef» de Buenos Aires á Liverpool.

En ese mismo año 1868, el ingeniero Tellier instaló otra de sus máquinas frigoríficas por amoníaco en un pequeño vaporcito «Le Pescatoræ», destinado á la pesca en el Amazonas. Este vaporcito tenía 20 metros de largo y se había instalado la cámara frigorífica en la proa para la conservación del pescado á medida de su recolección. El vapor llegó al Brasil y la máquina frigorífica se inutilizó á los pocos días, debido á la pérdida de amoníaco.

Sea lo que fuere, los experimentos del «The City of Rio Janeiro» no pudieron ser renovados por falta de fondos y Tellier propuso entonces al ministerio de Marina de Francia hacer instalaciones á bordo de los buques de guerra para asegurar la conservación de la carne y demás víveres. Después de una larga gestión se le contestó que nunca se consentiría que un buque del Estado llevara amoniaco á bordo.

El ingeniero Tellier pensó, pues, en formar una sociedad particular para explotar su invención, pero tuvo que hacer previamente en 1869 depósitos frigoríficos en Auteuil para demostrar á los futuros accionistas la posibilidad de conservar productos alimenticios. De esta época datan casi todas las aplicaciones del frío á numerosos productos é industrias que se realizaron en aquéllos.

Tellier, en efecto, después de haber inventado la primera máquina que utilizaba la liquefacción del amoniaco por presión mecánica, de haberla aplicado en 1868 á la fabricación continua del hielo artificial, á la refrigeración de los locales, al enfriamiento del mosto en las cervecerías, á la producción de hielo en plaza para la marina, al transporte del frío por medio de un líquido in congelable que se iba á aplicar por vez primera también en chocolatería, al tratamiento del vino y de los espirituosos; de haber creado en 1872, los invernáculos frigoríficos para retardar la floración y obtenerla en la época en que se quiera, como hoy se hace; de haber aplicado su invento en 1872 á la conservación de huevos de los gusanos de la seda para impedir su desarrollo hasta el momento de la vegetación de la morera, en la conservación y transporte de huevos de salmón de California á Francia, en la conservación de la manteca (1872) etc., etc., y, después de las célebres experiencias para demostrar la posibilidad de conservar substancias alimenticias ante una comisión de la Academia de Ciencias de París, que duraron de 29 de noviembre de 1873 al 27 de julio de 1874, logró, por fin, constituir una sociedad para hacer una experiencia en gran escala sobre la posibilidad de importar carnes de América á Francia.

1.º *Transporte de carne refrigerada.*—Se compró en Inglaterra el vapor «Elboe» al que se d'ó el nombre de «Le Frigorifique». El buque tenía las siguientes características; largo 65 metros, desplazamiento 1.200 toneladas, velocidad 6 á 7 nudos, fuerza de la máquina 300 caballos.

La bodega de proa que tenía 25 metros de largo, 8 de ancho y 4 de altura, fué destinada para cámara frigorífica y en la popa se instalaron tres máquinas frigoríficas por eter metílico, accionadas directamente por sus propios motores.

Los 6 frigoríficos, dos por cada máquina, fueron instalados á un lado y los liquidadores, así como el eter metílico al otro.

Para el aislamiento se empleó el corcho y como éste no alcanzara, 25 á 30 metros cúbicos de paja de trigo cortada, de un centímetro de largo, que se puso entre las paredes de madera, en las cuales también había papel encerrado. La parte interna de las cámaras fué revestida con chapas de hierro galvanizado para facilitar la limpieza y el cuidado. El frío era producido con 6 cilindros verticales, verdaderas calderas tubulares en las cuales el líquido frío que venía de las máquinas frigoríficas, bañaba exteriormente los tubos mientras que interiormente eran recorridos por el aire á refrigerar.

El aire puesto en movimiento por dos grandes ventiladores colocados en la parte anterior de la bodega y constantemente en movimiento por el desprendimiento de vapor en las calderas. El aire se renovaba 25 veces por hora, poniendo en movimiento un total de 15.000 á 20.000 metros cúbicos de

aire. El aire húmedo y cálido salía de la parte superior de la cámara frigorífica y era llevado por los ventiladores por un largo conducto de madera de 20 metros de largo y 0'50 metros de costado hasta la cámara de los aparatos ubulares de refrigeración que atraviesan para enfriarse y desecarse y luego volver á la cámara frigorífica donde penetraba por la parte inferior por agujeros del piso. Las cámaras frigoríficas fueron provistas de termómetros con una graduación al décimo de grado y de termómetros eléctricos de alarma.

En septiembre de 1876, concluidos todos los preparativos, fueron embarcados en Ruan, 6 bueyes divididos en medias reses, 12 carneros, un cerdo, y una cincuentena de aves simplemente sangradas pero no desplumadas ni vaciadas, que se colocaron en la cámara frigorífica mantenida á 0°.

El 25 de diciembre «Le Frigorifique» llegó á Buenos Aires y la carne fué probada y encontrada, por los miembros de la Sociedad Rural Argentina, en excelente estado después de 105 y 50 días de conservación, respectivamente, según que había sido embarcada en Ruan ó en Lisboa, donde la expedición tuvo que quedar cerca de mes y medio por averías que se habían producido en la caldera.

En el viaje de regreso «Le Frigorifique» llevó como unos 50.000 kilos de carne que llegaron el 14 de agosto de 1877 á el Havre después de 110 días de conservación.

Toda la carne no se encontró en excelente estado, pero el resto fué dado al consumo. Este resultado no era de extrañar desde que los animales tuvieron que faenarse á bordo del vapor después de un largo acarreo á pie y tratándose, la mayor parte, de ganado bravío, la preparación de la carne se resintió de este estado de cosas. Por otra parte, hoy sabemos que la carne refrigerada ó «chilled beef» debe darse al consumo dentro de los 40 días de su preparación, porque sino pierde su valor comercial y aun dentro de los 25 días de su preparación, hecha actualmente en los frigoríficos en muchas mejores condiciones que á bordo de «Le Frigorifique», se producen alteraciones en su superficie (Browu spot, Black spot, mohosidades, etc.) que determinan en pérdidas de importancia.

El delegado de la Sociedad Rural Argentina, Sr. Alfred Birabeu, que asistió al banquete dado á bordo de «Le Frigorifique» el 25 de mayo de 1877 para probar la carne almacenada en él después de un mes de conservación, en el informe que elevó al presidente de dicha sociedad el 28 de mayo de ese mismo año, declaraba «que consideraba el problema de la conservación de las carnes del país como completamente resuelto por el frío seco».

La preparación del «chilled beef» se hace hoy á una temperatura de 30 á 32° F, ó sea de -1, 1 C á 0° C y sin renovación del aire de las cámaras frigoríficas para evitar pérdidas de peso. Sea lo que fuere, la República Argentina no aprovechó este procedimiento hasta 1900, debido á la falta de iniciativa de los frigoríficos y luego á las condiciones deficientes de los transportes marítimos que no han mejorado por aquella causa sino después de 1908, como se verá más adelante.

Los Estados Unidos en cambio, debido al corto viaje que los separa de aquel país, han mandado exclusivamente carne refrigerada «chilled beef».

Dejaremos consignado que el primer cargamento de «chilled beef» norteamericano fué exportado de New York á Londres en octubre de 1875.

La refrigeración era hecha según el procedimiento Mr. T. C. Eastman, por medio de hielo natural á cuyo contacto se enfriaba el aire que ponía en

movimiento un ventilador. (1) Como se vé, este procedimiento primitivo fué abandonado y sustituido por el de una máquina frigorífica que Tellier aplicó á bordo del «The lity of Rio Janeiro».

En resumen, el viaje de «Le Frigorifique» demostró lo que era completamente discutido en esta época: (2)

1.º La posibilidad de mantener á 0º la temperatura de las bodegas de un buque de hierro, directamente sumergidas en aguas de temperatura elevada, fueren cuales fueren los mares atravesados las estaciones del año como así la duración del viaje.

2.º La seguridad de obtener por una ventilación regular la purificación de la atmósfera de las bodegas.

3.º La conservación segura de las carnes y de otras materias orgánicas y, por consiguiente, su mantenimiento en estado absolutamente fresco.

4.º La conservación con toda la apariencia comercial, de la carne y otras substancias á pesar del balanceo y cabeceo del buque.

2.º *Transporte de carne congelada.*—Los trabajos de Tellier y la vulgarización dada á sus propósitos de llevar carne de la República Argentina conservada por el frío para venderla en Francia, lo que tuvo que hacer la sociedad que realizó las experiencias con «Le Frigorifique», incitó á otros armadores á tentar la misma empresa, pero empleando esta vez la congelación de la carne.

En efecto, la sociedad, marsellesa Julien y Cia, hizo transformar en vapor frigorífico á «Le Paraguay» de 1.120 toneladas, instalando á bordo tres máquinas frigoríficas por amoníaco del tipo Carré, para producir el frío necesario á la congelación de 150 toneladas de carne de—25 á —31º centígrados.

El 15 de agosto de 1877 se almacenaron en la cámara frigorífica que fué sellada y lacrada por el vicecónsul argentino en Marsella un buey dividido en cuartos y diez carneros.

El 25 de septiembre de 1877 «Le Paraguay» llegó á Buenos Aires y el 29 una comisión oficial, designada por el gobierno nacional, como así otra de la Sociedad Rural Argentina, asistieron á la abertura de la cámara, cuya temperatura 20 minutos después de haberse penetrado en ella, era de 26º centígrados bajo cero. La carne, después de la descongelación resultó tener la misma apariencia que la de la carne fresca y, comida durante el banquete que se dió á bordo, fué hallada de excelente calidad superior á la preparada por el procedimiento Tellier. Mientras la de Tellier tenía una conservación de 105 días, la de la otra alcanzaba solo á 47 días, pero hoy conocemos las ventajas de la refrigeración sobre la congelación, de manera que no insistimos al respecto. «Le Paraguay» regresó á Francia con un cargamento de 80 toneladas que fué desembarcado en El Havre en junio de 1878. Toda la carne fué dada al consumo aprovechándose hasta el último pedazo.

A pesar de los proyectos de la compañía iniciadora de dedicarse á este comercio, los abandonó poco después, debido «á la hostilidad violenta de los ganaderos, á la indiferencia escéptica del público y á la falta de apoyo de los capitalistas» y Francia perdió así la explotación de una industria que el genio de sus hijos había contribuído á crear.

Sea lo que fuere, la experiencia de «Le Paraguay» fué aprovechada por

(1) «Y Troubridge Chitchell and F. History of Frozen Meat Trade», Londres 1912.

(2) «Ch Tellier, Histoire d' une invention moderne, Le Frigorifique», París 1910.

los Australianos que mandaron un ingeniero inglés á Francia á estudiar las instalaciones frigoríficas de aquel buque. Su resultado fué la instalación de una máquina frigorífica de aire. Bell-Coleman á bordo del «Strathleven» que fué así preparado para exportar carne congelada de Australia. «The Strathleven» salió en 1879 de Plymouth y regresó á Londres el 2 de febrero de 1880 con 40 toneladas de carne congelada que llegó en perfecto estado. (1)

Para completar dicha historia debe hacerse constar que James Harrison intentó exportar en 1875 con el buque «Norfolk» carne congelada puesta en dos tanques, en el que actuaba una mezcla refrigerante de hielo y sal. La carne llegó naturalmente en mal estado de conservación. (2)

En 1880 el comercio de la carne congelada quedó completamente establecido entre Australia é Inglaterra en 1882 entre este país y Nueva Zelandia y en 1885 con la República Argentina.

5.º *Transportes marítimos frigoríficos de 1885 á 1913.*—Con el desarrollo de la exportación de carne congelada, los vapores frigoríficos aumentaron en número y en capacidad, pero por otra parte no fueron destinados de inmediato al transporte exclusivo de carnes frías.

En 1887 existían 57 vapores que se dedicaban á dicho comercio y podían transportar 955.000 carneros congelados; en 1891 eran 87 y en 1898, 151 los buques que transportaban carnes congeladas. En 1889-90 en el Anuario de Lloyd's Register figuraba un total de 278 vapores frigoríficos inscritos, de los cuales 260 tenían sus condiciones refrigerantes especificadas.

Las máquinas frigoríficas empleadas eran: 155 de aire, 76 de amoniaco y 76 de ácido carbónico. Las máquinas de aire pertenecen á los tipos siguientes: Bell-Coleman, Bryce-Douglas, Goodfellow y Lingfoot; las de amoniaco á los de Hasham Linde, Kilbourn y Liverpool Refrigeration; y al de Hall, las de ácido carbónico. En cuanto á la aislación de los vapores: en 14 era constituida por fieltro y aserrín, 8 con pelo de vaca, 4 con silicato cotton, en 3 por cáscara de arroz, 2 con corcho y todos los demás con polvo de carbón de leña ó charcoal.

Durante esta época de 1885 á 1900 pocas modificaciones se hicieron en las instalaciones, debiéndose señalar en algunos vapores la colocación de las máquinas refrigerantes, en el entrepuente en lugar de dejarlas en la bodega, como se hacía primitivamente.

La compañía Houlder Brothers fué la primera que en 1890 construyó un vapor, el «Hornby Grange» destinado exclusivamente al transporte de carne congelada, considerándose esto en aquella época como una operación arriesgada por su problemático resultado económico. Debe saberse, en efecto, que un vapor arreglado para el transporte de carne reduce su capacidad útil en un 25 por 100; tampoco puede llevar á su regreso de Europa cualquier carga pues se perjudicarían sus instalaciones. Sea lo que fuere esta compañía de navegación debe considerarse como un verdadero «pioneer» de los transportes marítimos frigoríficos que efectúa desde el año 1885 y tiene siempre los vapores más grandes del mundo para este tráfico.

No entraremos á explicar los diferentes sistemas empleados para la refrigeración de los buques pero diríamos que cada método exige un plano de instalación diferente, sea que se utilicen máquinas de aire, amoniaco ó ácido carbónico, dejando de lado los dos sistemas de cloruro de metilo y ácido sulfuroso, que no se usan en los buques que hagan el tráfico del Río de la

(1) Y. Tronbriage Critchel and Y. Raymond, Soc. cit.

(2) Y. Tronbriage Critchel and Y. Raymond, Soc. cit.

Plata. Conviene sin embargo explicar las ventajas y los inconvenientes de cada sistema, pues nos van á hacer ver las razones de las modificaciones que se han producido desde 1900 en adelante.

La refrigeración con las máquinas de aire es sencilla y sin peligro y es producen rápidamente bajas temperaturas. Sus inconvenientes estriban en que se necesita una maquinaria que ocupa mucho lugar y luego un gran consumo de carbón.

A primera vista la temperatura de las cámaras frigoríficas, es difícil guardarla y si es buena para la congelación no lo es para la conservación de carne refrigerada, fruta, etc., y es por lo que vamos á encontrarlas rara vez en los buques que actualmente hacen la carrera del Río de la Plata.

Con el sistema de ácido carbónico (C. 02) el procedimiento de refrigeración se hace casi siempre con salmuera ó sea un líquido incongelable á base de una solución de cloruro de calcio. Los evaporadores y distribuidores de líquido se hallan conjuntamente cerca de las máquinas frigoríficas, pueden ser vigilados fácilmente por el mecánico y ocupan poco espacio. En este sistema si se produce un desperfecto de la máquina, la refrigeración de las cámaras se mantiene debido al frío de la salmuera y si se ocasiona un des-arreglo en una cámara tampoco repercute en otras, porque la salmuera es puesta en circulación por medio de bombas que se hacen circular en caños de hierro batido soldados eléctricamente y dispuestos en forma de parrillas. Estas parrillas son acopladas en varias secciones que reciben cada una la corriente separada que parte directamente de la sala de salmuera en la que se hallan válvulas para regular la circulación en cada sección, según el grado de temperatura que debe obtenerse. Los caños tienen alrededor de 60 metros de largo y 5 centímetros de diámetro, sin solución de continuidad y se colocan sobre los costados y techos de las cámaras mientras que otros móviles se ponen debajo de las puertas de escotillas.

Como inconvenientes de este sistema deben citarse el largo excesivo de las cañerías en las cámaras sobre las cuales se deposita nieve en cantidad que á la llegada á destino hay que eliminar de ahí atraños y perjuicios posibles para las cañerías.

Con el sistema de amoniaco el frío puede distribuirse por el procedimiento de expansión directa con circulación de aire ó con salmuera.

Los inconvenientes que ya fueron señalados por Tellier en 1868 estriban en que es un gas excesivamente volátil é irrespirable y que ataca al cobre y sus aleaciones, razón por la cual debe evitarse su contacto.

La construcción de los grandes vapores frigoríficos de gran tamaño ha obligado á construir máquinas frigoríficas en relación con aquél y su peso varía de 120 á 180 toneladas; de ahí que sea necesario tomar ciertas precauciones para colocarlas en los entrepuentes. Generalmente la construcción de estos buques es vigilada por instituciones especiales como el «Lloyd's Register», «Burcau Veritas», «British Corporation», «American Record», «Germanischer Lloyd», «Registro Nazionale Italiano», que otorgan certificados que muchas compañías de seguros exigen antes de asegurar la carga. En 1900 existían sólo 34 buques provistos de los certificados del «Lloyd's Register»; en 1911-1912 su número alcanzaba á 185 sobre el total de los buques inscriptos.

En 1911-12 existían inscriptos en el Anuario del «Lloyd's Register» 763 vapores frigoríficos de todos tomamos sobre este número había 731 cuyas características eran apuntadas y cuyas máquinas frigoríficas pertenecían á

los tres sistemas siguientes de 66 de aire, 241 de amoníaco y 465 de ácido carbónico.

El frío producido era llevado á las cámaras refrigerantes 555 veces por salmuera y 198 por un sistema de refrigeración de aire ó misto de aire y salmuera.

Por lo que se refiere á la aislación existían 145 vapores aislados con silicatoscotton, 69 con corcho, 26 con fieltro y aserrín, 17 con piedra pómez, con pelos de vaca 14, 7 con cáscara de arroz; uno que otro con fieltro impermeable ó alquitranado, uno con virutas de madera, uno con charcoal, madera y papel y todos los demás charcoal, es decir, carbón de leña.

Hay una tendencia justificada en los grandes buques á emplear el corcho, pues además de sus propiedades aisladoras y de imputrescibilidad, es mucho liviano que el silicato-cotton, por ejemplo, la diferencia alcanzaría hasta 500 toneladas por buque y desde luego permitiría á éste cargar esa cantidad de carnes.

Los tipos de máquinas frigoríficas son más variados que en 1900, existiendo mayor número de constructores.

Las máquinas de amoníaco pertenecen á la Liverpool Refrigeration 94, Compañía Londé 90, Haslam, Hilbourn, de la Verne, Vulcan, Lebreann Hércules y Ramsones y Rapier.

Los tipos de máquinas de ácido carbónico pertenecen á Hall 565, Sabroe 18, Haubol 16, Liverpool 10, Seayer 5, Eiemeyer 2, y las demás á Haslam.

El Lloyd's Register no indica tipos de máquinas á ácido sulfuroso y á cloruro de metilo; señalaremos, no obstante, algunas instalaciones marinas. El anhídrido sulfuroso ha sido empleado en los buques de una sociedad alberiana de pesca y algunos buques de guerra italianos y rusos. El cloruro de metilo en algunos buques de guerra de la marina francesa, argentina («Rivadavia» y «Moreno») é italiana.

«Transporte de carnes argentinas congeladas y refrigeradas».

En este apartado omitimos la mayor parte por tener interés secundario y copiaremos «las características frigoríficas de los vapores que hacen la carrera entre el Río de la Plata é Inglaterra» pueden resumirse las siguientes:

«Sobre 92 buques que han transportado carnes durante el año económico de 1912-13, 72 puede llevar chilled-beef; las máquinas frigoríficas pertenecen á los tres sistemas de ácido carbónico, amoníaco y aire. Estas máquinas solo se hallan en los buques viejos y van desapareciendo reemplazadas por las demás. Las máquinas de ácido carbónico son mucho más numerosas. Para la aislación de las cámaras frigoríficas, el silicato-cotton ha sido empleado en 50 vapores, el corcho en 8 y el charcoal en todos los demás, aunque existen algunos de los primeros en los cuales este aislador ha sido también empleado.

De las numerosas compañías de navegación que hacen el servicio entre Buenos Aires y el continente Europeo, todas tienen pequeñas instalaciones frigoríficas para la conservación de las sustancias alimenticias destinadas a ser consumidas durante el viaje, pero son pocas las que disponen de cámaras frigoríficas de alguna capacidad ó sean 500 toneladas de carne.

Entre estas debe citarse la Compañía Austro-Americana de Navegación, cuyos buques «Francesca» «Atlanta» y «Sofía Hohenberg» disponen de varias cámaras frigoríficas cuyo volumen en pies cúbicos varía de 74 á 91,000 y se dedican al transporte de carnes á Italia.

III. — Depósitos y transportes frigoríficos y portuarios.—El comple-

mento obligado de los transportes marítimos frigoríficos, son los depósitos y vagones frigoríficos en los países exportadores é importadores.

En la República Argentina la necesidad de depósitos frigoríficos no se ha hecho sentir para la exportación de carnes, desde que todos los frigoríficos se hallan construídos sobre cursos de agua navegables, á los que pueden llegar la mayor parte de los trasatlánticos.

Esta situación favorable para el comercio de carnes, no lo es para la exportación de manteca, fruta y otros productos que necesitan disponer de depósitos frigoríficos en los puertos. Durante los años de 1911 y 1912 se ha subsanado en parte este inconveniente con la construcción de vagones frigoríficos para el transporte de fruta y de manteca, pero cuando aumente la exportación de estos productos no se podrá seguir con el procedimiento actual si no se quiere ver malogrados los esfuerzos de los industriales.

Por otra parte, el funcionamiento de los mataderos regionales, como la adopción de medidas tendientes á abaratar el coste de los artículos alimenticios, imponen desde luego la construcción de un gran depósito frigorífico en el puerto de Buenos Aires.

En los otros países exportadores de productos de frigorífico (carne, fruta, manteca, etc.) como Canadá, Nueva Zelandia, Australia y Estados Unidos existen depósitos frigoríficos en numerosos puertos.

De todos los países europeos es Inglaterra la nación más favorecida del punto de vista de la existencia de depósitos frigoríficos. Esto se desprende á priori de la importancia que ha adquirido en ese país el comercio de la carne congelada.

Londres cuenta con 28 depósitos frigoríficos cuya capacidad total es de 2.840.000 carneros congelados.

Las compañías Sansinena, The River Plate y Las Palmas, disponen cada una de un depósito frigorífico en esta ciudad.

En Liverpool existe una docena de depósitos, uno de los cuales pertenece á la compañía Sansinena; los puertos de Bristol, Cardiff, Hull, Newcastle, Plymouth, Southampton, Glasgow, Leith tienen también depósitos frigoríficos donde pueden conservarse hasta el momento de la venta los productos alimenticios importados.

Los demás países del continente se hallan en condiciones evidentes de inferioridad.

En Alemania los puertos de Bremen, Bremerhaven y Hamburgo-Altona, disponen de depósitos frigoríficos para la conservación de pescado y fruta sobre todo; en Francia, los puertos de Marsella y Burdeos tienen cada uno dos depósitos de una importancia relativa; Lisboa y Amberes poseen también uno; en Italia, Génova solo tenía un depósito frigorífico, cuyo ensanche ha sido autorizado y se está construyendo otro en Venecia, por la compañía Austro-Americana que ya posee uno en Trieste, sin contar los que deben construir los proveedores del ejército y marina italianos.

La construcción de vagones frigoríficos ha aumentado en estos últimos años en todos los países del continente y esto permitirá el desarrollo del comercio de las carnes conservadas por el frío, el que hasta ahora no tiene mayor importancia debido precisamente á la carencia de depósitos y transportes terrestres frigoríficos.

IV.—Fletes, seguros é inspección.—El buen transporte es una de las condiciones sine qua non para el éxito de la industria y desde luego, para abonar por el ganado de frigorífico el mayor precio posible. Cuanto mejor se haga el transporte marítimo más barato será el flete y también el ganadero

recogerá mayores beneficios, debido á que el artículo llegara en excelentes condiciones al mercado consumidor y á su vez los gastos de seguro serán reducidos. De ahí, pues, la necesidad de vigilar este transporte de una manera completa y permanente.

Los gobiernos australianos, neozelandés y canadiense tienen establecida una vigilancia completa sobre este servicio. En Australia y Nueva Zelandia debido á la subdivisión de la industria y también al largo transporte marítimo que varía de 42 á 60 días, según el tiempo que dura el embarque en los puertos, se han observado pérdidas de consideración a la llegada de las carnes á Inglaterra.

Los exportadores resolvían al principio la cuestión asegurando la carne contra todos los riesgos y es así que debían abonarse primas altas al seguro, las que indudablemente repercutían sobre el valor del ganado, ya que siempre el industrial retiraba su beneficio.

Los primeros seguros en Nueva Zelandia se pagaron á razón de 75,5 cheelines por cien del valor del cargamento. De 1882-1887 de 172 cargamentos, 9 fueron perdidos completamente por su mal estado de conservación. En Australia la situación era mucho peor y de 1880 á 1887 sobre 127 embarques 19 resultaron á su llegada en Londres invendibles; de 1800 á 1900 se notaron iguales deficiencias; en 1898 el 20 por 100 de los embarques llegaron en mal estado. En 1909 persistían todavía esas deficiencias y después de una campaña de prensa sobre estas deficiencias, la Cámara de Comercio de Sydney designó una comisión de investigación cuyas conclusiones han contribuido á mejorar dicho transporte (1). Hoy los diferentes gobiernos de la Confederación Australiana y de Nueva Zelandia realizan una vigilancia estricta que permite asegurar la llegada de los cargamentos en excelente estado de conservación.

En el Río de la Plata no existe ninguna inspección oficial y de vez en cuando se publican en los diarios ingleses las noticias de las pérdidas sufridas por algunos cargamentos. El segundo Comité Argentino pidió en 1910 que se estableciera dicho contralor sobre los transportes marítimos desde que de este depende la presentación del artículo en el mercado consumidor. Se ha destacado un veterinario en Inglaterra con ese objeto; pero esto no es suficiente desde que la inspección debe realizarse antes del embarque y controlarse igualmente los accidentes que se producen durante el viaje y que se ignoran generalmente por las autoridades del país industrial. En 1912 en un viaje realizado por «Highland Brigde» por el mal estado de las cañerías de una bodega, llegaron á Inglaterra en malas condiciones 4.000 cuartos de vacuno y 5.000 carneros congelados que determinaron una pérdida de consideración al seguro; éste naturalmente para resarcirse de la pérdida tiene que elevar la prima, lo que redundará en perjuicio del industrial y desde luego del ganadero.

Debido á la misma causa del transporte deficiente, se han decomisado en Inglaterra, en ciertos meses de 1912 centenares de cuartos de carne, cajones de menudencias, etc., que habían llegado en estado de descomposición por falta de frío ú otras causas; solo en Liverpool han llegado más de mil toneladas en mal estado. Las deficiencias del transporte que apuntamos, se han producido en 1912 cuando se dispone de los mejores vapores para este tráfico y de ahí pueden deducirse los perjuicios que antes de 1910 ha sufrido el país y los que tendrá que soportar todavía.

(1) J. Tronbrige Critchell and Y. Reymodd loc. cit.

Vigilando este tráfico, se reduciría la prima del seguro y cuidándose mejor la preparación frigorífica de las reses, así como su embarque y aunando esfuerzos entre los diferentes establecimientos y las compañías de navegación, se llegaría también á rebajar el flete, redundando esto en beneficio de la ganadería nacional.

El flete se paga generalmente á tanto por libra de carne congelada y de carne refrigerada, comprometiéndose los frigoríficos por contratos á ocupar cierto espacio del buque ó en caso contrario á pagar el flete correspondiente al espacio vacío que no utilizan (1)

Como se comprende, es fácil mejorar estas condiciones si los establecimientos obran de común acuerdo bajo la inspección oficial.

El flete de la carne congelada se abona á razón de $\frac{3}{8}$ á $\frac{1}{2}$ de penique la libra, calculando que ocupa 105 pies cúbicos por tonelada.

La carne refrigerada abona de $\frac{1}{10}$ á $\frac{1}{12}$ por libra y ciertos establecimientos de $\frac{1}{8}$ á $\frac{1}{12}$, pues no existe un precio uniforme; todo depende de la importancia de los establecimientos y de la época en que se han realizado los contratos.

Si se toma ahora en cuenta que de Sud América se han remitido á Inglaterra en 1912, 427.205 toneladas, de 1.016 kilos cada una, de carne de frigorífico ó sea un total de 956 085 libras inglesas, resulta que en concepto de flete, estimando éste á razón de medio penique por libra, las empresas frigoríficas han abonado durante el año á las compañías de navegación la cantidad de 22.802.622 pesos m/n. En realidad si se toma en cuenta que se han exportado cerca de 200.000 toneladas de «chilled» y una cantidad considerable de cajones de menudencias (hígado, corazones, lenguas, etc.), la suma pagada en concepto de flete pasa de 30 millones de peso moneda nacional, tanto más por la carne congelada se abona muchas veces más de $\frac{1}{8}$ penique sin contar los espacios vacíos que por el contrato deberían ocuparse.

Este solo dato demuestra la importancia de la cuestión, que no podemos tratar á fondo ya que no disponemos de todos los elementos de juicio, pues las compañías los reservan considerándolos como secretos comerciales que en realidad no debieran ser tales.

En efecto, conviene aumentar los beneficios de los productores de carne de frigorífico, manteca, fruta, etc., que se transportan en vapores especiales y de ahí que sea posible obtener de las compañías de navegación mejores condiciones incitando la competencia entre ellas—como se ha hecho en Nueva Zelandia—y no procediendo á la inversa, como ocurre, presentándose cada industrial á pedir contratos de flete por separado.

Para llegar á este resultado es necesario que exista un contrato oficial de los transportes marítimos frigoríficos, el que después de haber dilucidado algunos puntos todavía incompletamente conocidos ó ignorados del todo, aconseje las medidas tendientes á mejorar y abaratar dicho transporte.

V.-Conclusión.—Del punto de vista internacional, la cuestión del trans-

(1) La competencia entre los frigoríficos norteamericanos y los anglo-argentinos ha dado lugar á pérdidas de consideración de estos últimos en concepto de fletes. Habiéndose visto obligados á reducir la faena, no han podido cumplir los contratos de fletes marítimos que habían celebrado para el transporte de carnes y menudencias de frigorífico, y desde luego lo han abonado sin efectuar el cargamento correspondiente.

Para disminuir los perjuicios de esta situación anormal, varios establecimientos han mandado los vapores que habfan contratado para que completaran ó cargaran las bodegas frigoríficas con cereales en el puerto de Rosario.

porte marítimo frigorífico de las carnes tiene gran importancia desde que su realización en buenas condiciones de refrigeración y de precio, permite dar á la población carnes higiénicas y más baratas al evitar las pérdidas durante el viaje, reduciéndose al mismo tiempo el flete y la prima del seguro.

Para que este resultado sea posible es necesario que en los países de exportación y, sobre todo, de importación, se construyan depósitos y transportes frigoríficos para poder hacer llegar á consumidos el producto en excelentes condiciones de conservación y de higiene. Por todas estas razones, tengo el honor de proponer á la Sección de Transportes marítimos la aceptación de las siguientes

Conclusiones; El Tercer Congreso Internacional de Industrias Frigoríficas de Chicago, recomienda:

(A) A los Gobiernos de los países adheridos interesados en esta cuestión y que todavía no lo hayan hecho:

1.º Que establezcan el contralor oficial de los transportes marítimos frigoríficos para evitar pérdidas de consideración á los industriales y tratar de abaratar el precio del flete de las carnes refrigeradas y congeladas.

2.º Que fomenten la instalación y multiplicación de los depósitos frigoríficos en los puertos de exportación é importación, y en los centros de consumo, así como la multiplicación de los transportes frigoríficos terrestres.

(B) A la Asociación Internacional del Frío: Que incluya esta cuestión de los transportes marítimos en el programa de la próxima Conferencia Internacional que bajo sus auspicios debe celebrarse, cumpliendo un voto del Congreso de Viena respecto de la unificación de los métodos de inspección de las carnes de frigorífico.

Estas conclusiones fueron aceptadas por el Congreso Internacional del Frío de Chicago en la sesión del 20 de septiembre de 1913 y algunas empresas de navegación han rebajado ya en una mínima proporción el flete á las carnes de frigorífico.

PEDRO BERGÉS

Miembro de la Asociación Internacional
del Frío de París.

Revista Zootécnica, Buenos Aires, Enero y Febrero 1914.

Notas clínicas

Las lesiones esplénicas en las formas sobreagudas del carbunco bacteridiano

Antes que nosotros, varios autores han llamado la atención acerca del valor diagnóstico de las lesiones anatómicas del bazo, en las formas sobreagudas de fiebre carbuncosa, y como estas líneas no tienen otro objeto que el de contribuir á confirmar la doctrina sustentada por insignes tratadistas sobre esta materia, señalaremos de una manera sintética el resultado de algunas de nuestras investigaciones:

1.^a Novilla, *Estrella*, raza holandesa, tres años. Aparece muerta en las primeras horas de la mañana; el vaquero encargado de su asistencia, confiesa no haber notado ningún síntoma anormal durante varias horas de la noche que pudo observarla. La muerte supónese que fué súbita.

Necropsia. Timpanización exagerada, y ligero prolapso rectal con marcada congestión de la mucosa, son los signos exteriores dignos de mención. Abierta la cavidad torácica, se nota: infiltración sero-hemorrágica subpleural intensa, fuerte congestión pulmonar, y sembrada la superficie de los pulmones de manchas equimóticas de poca extensión, corazón flácido y de color terroso; sangre negruzca, incoagulada, en las cavidades cardíacas; infarto exagerado de los ganglios endotorácicos. Cavidad abdominal. Congestión intestinal muy manifiesta en la región duodenal, infarto de los mesentéricos, hiperemia renal muy pronunciada; el hígado de coloración normal en su parte media inferior, coloración anormal en la mitad superior. El bazo no presenta alteraciones anatómico-estructurales; su conformación es normal, un corte longitudinal del órgano en cuestión ofrece la pulpa esplénica sin ninguna alteración, su color no difiere en nada del de un bazo normal. Tejido muscular y subcutáneo con infiltraciones hemorrágicas; superficies difusas gelatinosas debajo de la piel. Rigidez cadavérica incompleta.

2.^a Novilla, su raza avilesa, dos años. Fallece repentinamente sin síntomas previos de infección.

Necropsia. Lesiones pulmonares y cardíacas manifiestas, panza equimótica, duodeno hipeemiado, infarto del hígado exagerado, cápsula renal con infiltraciones hemorrágicas al igual que las serosas abdominales. El bazo no presenta como el caso anterior lesión digna de mencionar. Advertimos que en el mismo día y en pocas horas (tres en treinta minutos aproximadamente) fallecieron cinco reses más del mismo dueño, que pastaban entre otras muchas en el mismo predio. Todas ellas sin lesiones esplénicas.

3.^a Toro, *Bonito*, cuatro años subraza avilesa. Muere durante la noche. A las diez de la noche, hora del último pienso, el dueño no le nota nada anormal; á las cuatro de la mañana acusa que debió fallecer de dos á tres horas antes.

Necropsia. Lesiones típicas de septicemia carbuncosa con exclusión completa de lesiones en el bazo.

4.^a Tres cabras, subraza avilesa, de uno á dos años, mueren luego de presentarse por breves instantes síntomas de tristeza, inapetencia y suspensión de la rumia. Una de ellas tarda dos horas más en fallecer desde que se notaron los primeros síntomas.

Necropsia. Las dos primeras lesiones *post mortem* idénticas á las descritas en los casos que preceden, sin lesiones en el bazo. La tercera cabra, que tarda más en morir, acusa infartos ganglionar más intenso que sus compañeros, y lesiones comunes de esplenitis gangrenosa, con sangre negruzca (como tinta) en el interior del bazo.

Son mucho más los casos observados que no citamos por temor de hacerse molestos; aunque escasos, son los suficientes para demostrar la tesis sustentada por insignes patólogos. El valor diagnóstico de la esplenitis en la forma sobrealagada del carbunco bacteriano (*apopteticus, acutissimus*) es muy escaso. Cierto que es frecuente observar lesiones típicas que pueden dilucidar fácilmente el juicio diagnóstico de la enfermedad, pero no es tan cierto, y tan válido, el conceder una importancia excepcional según algunos autores, á las lesiones del bazo. Nosotros que hemos tenido ocasión de observar las indicaciones de Hutyra, manifestamos con él: que cuanto más agu-

da es la evolución de la infección carbuncosa, menos manifiestas son las lesiones *post-mortem*, que ofrecen las condiciones de animales fallecidos á consecuencia de la acción patógena al *bacillus anthracis*.

Como consecuencia de todo lo expuesto el diagnóstico anatómo-patológico de un animal que se supone fallecido á consecuencia de septicemia carbuncosa en su forma sobreaguda, debe fundamentarse cuando se carece de elementos de diagnóstico suficientes (microscopio, cultivos, inoculaciones experimentales, reacción precipitativa, etc.) en las lesiones ganglionares, de las serosas, del intestino, del tejido conjuntivo subcutáneo y de las vísceras abdominales, á excepción del bazo. Este órgano por sí solo, como algunos autores pretenden, no puede ni debe ser objetivo principal para el fundamento diagnóstico de la infección que tratamos en la forma sobreaguda. El valor diagnóstico de las lesiones esplénicas es muy interesante en las formas agudas y subagudas del carbunco; es menos, prácticamente considerado, en el *anthrax apoplético*, como teóricamente se le supone.

F. ROMERO HERNÁNDEZ

Veterinario de Villafranca de la Sierra (Avila)

Noticias, consejos y recetas

Resistencia del agente productor de la glosopeda.—La revista *Munch. Tier. Woch.*, recoge un caso de resistencia máxima del virus aftoso fuera del organismo.

El 27 de diciembre de 1913, se presentó la glosopeda en una granja del distrito de Aurich. El origen de la enfermedad, al principio oscuro, pudo describirse con el siguiente resultado:

La infección se atribuyó á la alimentación con heno que había sido recogido en otoño del 1911, de un prado donde se mantuvieron vacas infectadas. La enfermedad se presentó cuatro días después de empezar esta alimentación.

En el caso de que esta información fuese verídica, la resistencia del virus fuera del organismo se ha mantenido dos años y medio, duración superior á los datos conocidos hasta la fecha.

* * *

¿Padece el perro la glosopeda?—La Revista precitada relata un caso recogido por Marín. Practicando la desinfección de algunos animales atacados de esta enfermedad, un perro mestizo de San Bernardo, comió unos trozos de pezuña. A los pocos días una gran dificultad para andar que el animal presentaba, hizo creer en una indigestión. Se le administró un purgante (aceite de ricino) y en el mismo momento de abrirle la boca, se advirtió que los labios y la lengua tenían la apariencia de aftosos. Sometido á un reconocimiento minucioso se consiguió demostrar la existencia de aftas típicas entre los dedos del pie.

El caso es que no sabemos si el perro curó ó no, pues al observador se le olvidó darnos cuenta del resultado de este caso de glosopeda canina. Pero de todos modos es interesante anotarlo en estas columnas y aconsejar á los compañeros que fijen su atención en lo sucesivo sobre la posibilidad de esta transmisión curiosa.

* * *

Contra las heridas. Christmas y Respaut proponen en el tratamiento de las heridas la siguiente fórmula al 4 por 100, que no ejerce acción destructiva sobre los elementos anatómicos y tiene más poder antiséptico que el sublimado al 1 por 100.

Acido fénico puro.....	9 gramos
Acido salicílico.....	2 —
Acido láctico.....	1 —
Mentol.....	0,10 cgr.
Esencia de eucaliptus.....	0,50 cgr.

SECCIÓN PROFESIONAL

Sobre un acento

La promulgación de la ley de Epizootias ha sido causa de que se emplee la palabra epizootias con más frecuencia que otras veces y me ha llamado la atención que se siguen diferentes criterios para escribirla y pronunciarla. Unos quieren que se escriba epizootias, sin ningún acento y que se pronuncie epizoótias, por analogía por epidemias. De este modo resulta llana la palabra y claro es que no necesitaría acento porque las palabras llanas, que terminan en s no llevan acento ortográfico. Hay otros que, fundados, sin duda, en esa regla, escriben epizootias, sin acento, y sin embargo pronuncian epizootías. Estos no se han fijado en que si la i no lleva acento ortográfico forma diptongo con la a y *tías* resulta una sola sílaba. Por lo tanto, la palabra epizootias, sin acento, tendría que ser ó aguda ó llana. A guda no es porque para ello sería preciso acentuar y pronunciar epizootías; luego es llana y al serlo, tendría que hacerse larga la segunda ó de la penúltima sílaba, epizoótias, como quiere el primer grupo. Hay otro grupo que sostiene que debe escribirse y pronunciarse epizootías, haciendo larga la i de *tías* para que, destruido el diptongo, sea llana la palabra con diferente estructura prosódica de cuando no está destruido. Yo milito en este último grupo y voy á dar las razones que me inducen á ello.

El asunto es, en cierto modo, trivial; pero así y todo, no estará demás que sepamos á qué atenernos.

Razón gramatical.—Escribir epizootia y pronunciar cargando el acento en la segunda o de la penúltima sílaba es seguir la fonética latina. Así las palabras epizootia, enzootia, philosophia, fisiología, se pronuncian en latín como si se escribiera epizoótia, enzoótia, philosophía, fisiológia. La razón de ello es que en latín se escriben epizootia, enzootia, philosophia, fisiologia, (1) con acento breve *o* en la i, y cuando el acento breve *o* está en

(1) El autor escribe estas palabras colocando el acento breve en la *i* que va de cursiva (N. de la I.)

ciación, que dice: «Es breve la cantidad de una vocal seguida de otra, como *patria*, *lectio*, que se pronuncian *pátria*, *léccio*.»

Hay otra regla prosódica que dice: «La cantidad prosódica de nuestra lengua nada tiene que ver con la del latín y del griego». Luego el que en latín se pronuncie epizootía, fisiología, etcétera, no autoriza para que se haga lo mismo en castellano.

Razón de autoridad.—Letamendi, en su obrita titulada «Elementos de Lexicología griega con aplicación al tecnicismo médico», cita tres palabras al tratar de la *t*, que pueden relacionarse prosódicamente, por analogía, con epizootía y enzootía y las tres llevan acento ortográfico en la *i*; tales son: asitía (inapetencia), anacusia (pérdida del oído), agalactia (falta de secreción láctea). D. Leoncio Francisco Gallego, que en asuntos de filología, fué, es y será siempre una autoridad dentro del campo de la veterinaria, escribe epizootía y enzootía, con acento en la *i* y en cambio epidemia y endemia sin él, en su Vocabulario de las palabras técnicas empleadas en Patología general, primer tomo de su Diccionario manual de medicina veterinaria práctica. El doctor D. Pedro Farreras, médico y veterinario, hombre cultísimo y cuidadoso en la corrección del lenguaje, escribe epizootía, con acento en la *i* de *lla* cuantas veces cita esa palabra en su limpia, fina y esplendorosa traducción española de la Patología de Hutyrá y Marek. También pueden relacionarse prosódicamente con epizootía, las palabras telepatía, antipatía y simpatía que, como se ve, llevan también acento en la *i*.

Ante todas estas razones gramaticales, de uso, y de autoridad tiene muy poca fuerza convincente la costumbre de los cajistas de componer epizootía por analogía con epidemia y les excusa de ese error el tratarse de una palabra inusitada. Pero si á los cajistas puede y debe dispensárseles ese error, los veterinarios tenemos obligación de saber que esa costumbre es contraria á las reglas gramaticales como acabo de demostrar.

Del por qué se pronuncia epizootía, enzootía, filología, fisiología, etc., con acento destructor del diptongo y epidemia y endemia sin él, ó sea con diptongo, no tengo yo conocimientos filológicos suficientes para afirmar de modo rotundo lo que voy á exponer. Mis conocimientos en tan árdua materia son rudimentarios, pero con las reservas consiguientes y dispuesto á rectificar, si me prueban lo contrario, allá vá.

El griego pasó al castellano por el puente fabricado con el complicadísimo idioma de Lacio. Todas esas palabras son en latín breves por la regla que he citado y como las palabras breves llevan acento *o* en la primera vocal de la desinencia *ia*, resulta que fisiología, por ejemplo, se tradujo al castellano con el acento ortográfico en la *i*, tal como se escribía, sin tener en cuenta la regla prosódica que ordena cargar la pronunciación de esas palabras en la penúltima sílaba. Eso pasó con todas las palabras similares prosódicas de fisiología y así se formó la regla fonética general que destruye el diptongo por haber sido hecha la última sílaba, la pronunciación se carga en la penúltima, porque así lo ordena una de las reglas latinas para la buena pronun-

la traducción ortográficamente por traductores que no hablaban el latín, lo cual indica que son palabras que se han generalizado en época relativamente moderna. Pero se salvaron de la catástrofe prosódica, tal vez por ser lengua viva el latín en la época de su origen, que indudablemente es más antiguo que el de aquellas, endemia y epidemia, y se tradujeron al castellano fonéticamente, en lugar de atravesar los umbrales de nuestra lengua por la significación ortográfica y hé aquí el por qué de la diferencia prosódica entre unas y otras palabras.

El uso es el principal factor en la modificación del lenguaje y como el señor uso, en su avasallador dominio, ha consagrado el acento destructor del diptongo en la *i* en todas aquellas palabras, excepción hecha de endemia y epidemia, no hay otro remedio que aceptar los hechos consumados y, de acuerdo con los filólogos, decir epizootía, enzootía, epidemia y endemia.

PUBLIO F. CODERQUE

Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuaria

Un paréntesis

Estamos donde estábamos

I

A la hora de escribir este artículo ni se ha publicado el Reglamento de aplicación de la ley de Epizootias ni tengo noticias de su próxima publicación. Por este motivo suspendo temporalmente mi campaña contra el R. D. de 22 de enero último, y me limitaré en este número á atar algunos cabos sueltos, en espera de poder dedicar en el número próximo un gran elogio al Sr. García Izcara y á toda la Junta central de Epizootias, si como me aseguran varios compañeros en dicho Reglamento se restablece cumplidamente nuestra inamovilidad.

Nadie más deseoso que yo de volver á la normalidad, que no he perturbado, y, por lo tanto, que no soy el llamado á restablecer. Me he limitado á ser un cronista imparcial de un suceso que estimo gravísimo, guardando á todas las personas consideraciones y cortesías extremadas. No he perdido ni un minuto la serenidad de juicio ni el dominio de mis nervios. Es probable que nos les haya ocurrido igual á todos los complicados en este asunto desagradable. Por el bien general, aunque sigo siendo pesimista, desearía que acertasen los optimistas en sus profecías. Pero mucho me temo que no.

II

Vayan por delante un hecho y unos comentarios.

En mi artículo del número anterior decía lo siguiente: «Y res-

pecto al uso y aplicación de «las aptitudes especiales» de los Inspectores, ya veremos cómo se entiende. Me parece que solamente dos Inspectores se han distinguido en los estudios bacteriológicos: los Sres. López y Aramburu. ¿Cuánto nos apostamos á que no se pone laboratorio á ninguno de los dos?»

El artículo en que yo decía eso se publicó el día 20 de marzo. El día 1.º de abril decía *La Industria Pecuaria* lo siguiente: «Por el Ministerio de Fomento se han designado las provincias en que han de instalarse los seis Laboratorios bacteriológicos, para los que figura consignación en los vigentes Presupuestos. Las poblaciones ó, mejor dicho, las provincias que contarán con este excelente y necesario complemento de la Inspección pecuaria son Valencia, Zaragoza, Badajoz, Lugo, Sevilla y Baleares.»

Los Sres. López y Aramburu son Inspectores de Barcelona y Alicante.

La distribución ha sido equitativa en grado superlativo, «estratégica», como dice *La Industria Pecuaria*. Véase la clase. Si dividimos á España diagonalmente en dos partes iguales, de los Pirineos á Portugal, nos encontramos con que á la parte Sur corresponden nada más que cinco laboratorios: Zaragoza, Badajoz, Sevilla, Valencia y Baleares. Y á la parte Norte de esta división ideal le toca nada menos que un laboratorio: Lugo. Toda la parte central de España—ambas Castillas y la Mancha—no tiene ni un solo laboratorio.

No se ha puesto un Laboratorio en Madrid. Esto parece absurdo, pero es verdad. Madrid es, no solamente la capital de España (de España, que es un Estado centralista), y ya esta consideración es suficiente para que aquí se ponga todo lo que se ponga en otra parte, sino que es también el centro geográfico de España, el punto más «estratégico» para toda clase de servicios, y muy principalmente para estos servicios de análisis, pues no hay ninguna de las capitales favorecidas por la suerte que pueda servir á tantas provincias como pudiera servir Madrid con un Laboratorio.

Pero el Inspector de Madrid soy yo.

III

El Inspector de la provincia de M. me remite para su publicación la siguiente carta:

«Querido Gordón: Por no hacerme más pesado en mi última y por estar fuera del objeto de aquélla, dejé de darte explicaciones que hubieran precisado con más exactitud mi criterio respecto á mi situación y nuestra inamovilidad; explicaciones que hoy tengo que darte en virtud de los comentarios que lógicamente deduciendo has hecho de aquélla, los cuales me afectan particularmente porque en los tiempos actuales la cualidad de «excesivamente bueno» que me atribuyes, suele considerarse como hermana gemela de la de excesivamente tonto. Presumo que no es esta la intención que has puesto en la frase; pero como vivimos la época en que á todo se le busca el doble sentido, hay que atar cabos para no caer en la maledicencia de nuestras semejantes

lenguas y por ello deseo demostrarte, que la amenaza que ves cernerse sobre mí la percibí también yo en cuanto me enteré de las gestiones que se hacían.

Mi propósito con aquella carta no era convencerte de nuestra absoluta posesión de inamovilidad; intentaba simplemente atenuar tus temores con la referencia del caso mío, y la justificación de aquella carta y de sus argumentos te la explicará lo siguiente, sin que entre aquella y ésta creo halles contradicción. Satisfecho de no haber sufrido recientemente las posibles consecuencias del R. D. de 22 de enero á lo cual no hubo nada ni nadie que se opusiera, y estando yo todavía aplaudiendo la recta interpretación que para conmigo se le había dado, en cuyo caso ha tenido más fuerza mi desamparada voluntad que el interés sumo de un alto político, llega á mis manos tu Revista de febrero y al leer que estamos «á disposición de todo el que tenga padrinos en las alturas» y en otra parte «nos pone á todos de pies y manos á disposición de los caciques», creo por lo que conmigo ha ocurrido, que tu alarma es exagerada y me apresuro á contarte mi caso para demostrarte que no se nos atropella de la manera tan infucua que tu has supuesto, pues la conducta seguida en esta ocasión significa un indudable respeto á nuestra voluntad.

Me decías en tu carta de 6 de marzo y expresas lo mismo en tu último artículo: «¿qué crees tú que hubiera ocurrido si el señor Z hubiera sido ministro ahora?» No hace falta ser un liuce para contestar á esta pregunta estando en antecedentes y tal convencimiento tengo de lo que hubiera ocurrido que aún después de conocer el respeto que el Director dispensaba á mi conveniencia tuve momentos de duda entre irme entonces voluntariamente ó tenerme que marchar lanzado cuando aquél venga á ocupar nuestro ministerio. De esta manera me explicaba yo aquel mismo día en la A. G. de G. ante los señores Frontera y G. Izcará. Ya ves cómo también yo tenía temores, con anterioridad á tu observación, de ser acaso la primera víctima del R. D. de 22 enero.

Analícemos ahora los posibles resultados de ese R. D. en el que no encuentro la gravedad extrema que tú señalas. Que yo estoy sentenciado á salir de aquí, no admite duda; pero deduciendo de tus mismos argumentos, para que la sentencia se cumpla hace falta que su autor sea Ministro de Fomento. Este hecho es muy significativo pues revela que no basta el compromiso del cacique ni del encumbrado político. Es preciso para conseguirlo, ser Ministro, y de Fomento. Pero á parte esta poderosa condición cabe preguntar. La sentencia de ese ex y futuro Ministro ¿no se cumplirá cuando lo sea sin que por ello pueda culparse al R. D. que discutimos? Si no hay una disposición que á ello le autorice ¿quién le va á impedir hacerla? Resulta de aquí, á mi modo de ver, que nuestra seguridad depende más que del Real Decreto último, de la rectitud de conciencia del que sea Ministro ó Director general. Esto también lo has admitido tú diciendo «de que el Sr. Castell sea un político honrado ¿ha de deducirse que lo sean todos los que ocupen su puesto en lo sucesivo?» Aquí declaras de manera tácita que honradamente procediendo no se nos puede trasladar, y por tanto, que mientras en Fomento haya

Ministros y Directores honrados no hay que temer al R. D., el cual únicamente será peligroso cuando esta condición falte en aquéllos. A estas que considero lógicas deducciones de tu argumento últimamente transcrito, se me ocurre añadir. Cuando un hombre de este temple haya de regir nuestros destinos ¿qué será de todo aquel de nosotros con quien se encare, existiendo y sin existir esa famosa disposición?

He aquí los fundamentos que me hacen creer que el R. D. en cuestión no entraña la gravedad suma que tú le asignas. No obstante y por cima de estas consideraciones, creo que mejor sería que no hubieran tocado á nuestra inamovilidad, pues movibles ó fijos ahora, es lo cierto que á la antigua no nos iba mal, y si esto se ha hecho para algún fin, una vez conseguido éste debe evitarse que el recelo y la desconfianza se apoderen de nosotros por lo que esa disposición puede tener de sospechosa.»

La argumentación de esta carta es completamente infantil. Ni yo he dicho ni se puede deducir de mi artículo que para trasladar á un Inspector haga falta ser Ministro y de Fomento. He dicho y sostengo que estamos á disposición de los caciques con ese Real Decreto y no lo estábamos ni podíamos estarlo antes de su promulgación. Fijese el Inspector de M en que el Sr. Z es liberal y ahora están en el poder los conservadores. Y fijese también en que el Sr. Z no es un cacique que pueda convenir en nada á este Gobierno.

Claro está que declaro que honradamente procediendo no se nos puede trasladar, pero no declaro que no se nos puede trasladar procediendo legalmente. ¿Y cree el Inspector de M. que ningún funcionario está dispuesto á que su seguridad dependa de la rectitud de conciencia del que sea Ministro ó Director general pudiendo exigir que esa seguridad dependa de una disposición legislativa?

Pero bien se ve, además, que el Inspector de M hace sus consideraciones más para engañarse á sí mismo que para convencerme á mí. Dice al final de su carta: «No obstante y por cima de estas consideraciones, creo que mejor sería que no hubieran tocado á nuestra inamovilidad...»

Estamos de acuerdo. ¿Para qué, entonces, seguir discutiendo?

IV

Me han contestado los tres Inspectores de primera clase á quien aludí en mi artículo de marzo.

Rof me ha dado la inmensa satisfacción de asegurarme que le he convencido y que trabaja cuanto puede por conseguir que se restablezca nuestra inamovilidad en el Reglamento. Esta adhesión me compensa de las amargas pasadas y fio mucho en la tenacidad de tan querido compañero para el logro de nuestras aspiraciones.

Sanz Egafía me dice que no confía en sacar nada en limpio, que yo he expuesto mi opinión con más argumentos y que como no somos nosotros los encargados de arreglar el asunto, cree

innecesario seguir hablando del mismo. Yo lamento que este compañero opine así, pero me inclino ante su opinión.

Coderque me envía la siguiente carta, y mucho quisiera no tenérsela que recordar algún día:

«Amigo Gordón: He leído su artículo «Estamos á disposición de la Superioridad» y como me dirige una pregunta voy á contestarla. Si nuestra inamovilidad quedara ó destruida ó en duda y, por lo tanto, quedáramos nosotros expuestos á que por algún Ministro ó Director general fuéramos trasladados de residencia, ó por presión de caciques ó por egoísmos de compañeros indignos de ese nombre, tendríamos motivo para maldecir la hora en la cual nos ocurrió formar parte del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, que de todo tendría, en tal caso, menos de lo que ese nombre significa y para lo cual ha sido creado. Pero yo no soy tan pesimista como usted, y creo que por ello no soy cándido. Mucho sentiría equivocarme; pero espero confiadamente en que ese nubarrón tormentoso ha de dejar su puesto al sol esplendente de la justicia cuando se publique el Reglamento orgánico del Cuerpo. Quedará entonces lo bueno que contiene el R. D. de 22 de enero y desaparecerán las manchas que en él hemos visto ó hemos creído ver al tener noticia de los hechos publicados por Molina, *Jaén pecuario* y usted. El señor Marqués de la Frontera, que tanto cariño y entusiasmo ha demostrado por el Cuerpo, me dice en una carta reciente, que en el Reglamento orgánico que ha de redactarse se solucionarán en la mejor forma posible estos extremos. Una cosa parecida me contestó D. Dalmacio. Tengo en estos dos señores confianza ilimitada.»

Total: uno que se adhiere á mis temores, otro que no cree pertinente discutir esta cuestión entre nosotros y un tercero que habla de «las manchas que hemos visto ó creído ver en el R. D. de 22 de enero.» Es decir, que no hay nadie, absolutamente nadie, que defienda abiertamente dicho R. D. en el punto de la inamovilidad, que yo he considerado siempre y sigo considerando como el fundamental.

V

De la prensa veterinaria han hablado, hasta el momento en que yo escribo estas líneas, tres periódicos: *La Gaceta de Ciencias pecuarias*, *La Veterinaria toledana* y *Jaén pecuario*, y los tres periódicos han dicho, como yo, que se intenta arrebatar nos la inamovilidad con el R. D. de 22 de enero último. Si yo estoy tan loco como dice quien no encuentra otra manera de contestar á mis razonamientos, es preciso convenir en que mi locura es extraordinariamente contagiosa.

La Industria Pecuaria, que no es un periódico veterinario, pero al cual todos estimamos como si lo fuera, habla también de este asunto y dice que «son de imposible realización esos traslados y atropellos que se temen.» Lo dice, pero no lo razona. ¿Y quién le fia á *La Industria Pecuaria* esa imposibilidad? Porque supongo que su fiador no será aquel inquietante inciso del R. D. de enero: según se disponga por la Superioridad.

AXIOMAS DE! RESOLUTIVO ROJO MATA

Si desea usted obtener curaciones rápidas y seguras, emplee usted Resolutivo Rojo Mata. — Siempre obra y jamás depila. — Allí donde otros fracasan él triunfa. — Mejor que el fuego.

(Opinión de todos los Sres. Veterinarios que lo han ensayado.)

Algunas certificaciones de señores Profesores Veterinarios

BARGOTA (Navarra).—D. Andrés Mendiluce comunica los satisfactorios resultados obtenidos con el empleo del RESOLUTIVO ROJO MATA en dos casos que se detallan: 1.º Buey, padecía esguince, inutilizado para el trabajo; curado completamente. 2.º Mula, artritis; curada. En vista de tan inmejorables resultados, no emplearé otro en mi clínica y aconsejo á mis compañeros su uso, en la seguridad de quedar satisfechos.

Conceptos prácticos, nacidos de la experiencia

Antes de pretender dar fuego, empléese **Resolutivo Rojo Mata**. Jamás desconfíese de su acción y de su éxito. No más linimentos, aceites, pomadas. Destiérrese todo empleo de estos agentes. Con el **Resolutivo Rojo Mata** en la mano, y graduando su acción, se cura todo, se resuelve todo lo curable. Allí donde haya que hacer una *revulsión ó una resolución débil ó enérgica, pero siempre pronta, eficaz y limpia*, empléese **Resolutivo Rojo Mata**. No debe mezclarse con nada. Empléese siempre solo. La *extensión, duración, etc. ó repetición de la untura*, resolverán siempre el caso. Hay miles de casos de curaciones á una fricción; á la 2.ª ó 3.ª, con intervalo de tiempo no se *resiste nada*. En invierno como en verano conserva siempre su *pastosidad y consistencia* y su acción es siempre enérgica, con la diferencia de activarla un poco con fricciones *en seco, ó aguarrás* antes de darla en invierno en países muy fríos.

¿Económico?—Nada hay que le iguale; pues con un bote de los pequeños se han curado hasta **¡tres casos!**—No hay, pues, *untura*, por *barat* que sea que le iguale.

Importantísimo.—*Téngase siempre presente al dar la fricción, la idiosineracia del animal que se va á tratar, así como la cronicidad del mal. El éxito puede depender de estos datos.*

Para casos y usos: *Consúltense las indicaciones que van.*

Los señores Veterinarios que deseen ensayarlo, se les remitirá por correo certificado, libre de todo gasto, un tarro de prueba.

Bote pequeño, 1'50 pts.

Bote grande, 2'50 pts.

Venta: en todas las Farmacias, Droguerías, y Centros de Especialidades de España, sus Islas Baleares, Canarias y Africa y en casa del autor

Gonzalo Fernández de Mata

La Bañeza (LEÓN)

PRODUCTOS VETERINARIOS

Perfeccionados, de P. Méré de Chantilly en Orléans
(Francia)

Ungüento ROJO
DE MÉRÉ

Unico agente que substituye verdaderamente al fuego

Precioso tópico, de un empleo facilísimo: obra sin dolor, no dejando cicatrices aunque se hagan varias curas; pudiendo ser graduados sus efectos, desde la sencilla revulsión hasta la vejigación más completa. Su aplicación permite al enfermo continuar trabajando

CURACIÓN RÁPIDA Y SEGURA

de las cojeras antiguas ó recientes; de los exostosis ó tumores huesosos, corvazas, esparavanes, sobrehuesos, formas, esfuerzos; tumores blandos y dilataciones sinoviales, moletas y vejigones; tumores, ya sean de la piel, del tejido celular y hasta del mismo tejido muscular, en el caballo, el buey y el perro. Excelente revulsivo para las enfermedades del corazón y del pecho, en el caballo, el buey y el perro

VERDADERA EMBROCACION MERE

EL TESORO DEL SPORTMAN

La mejor preparación ofrecida hasta el día para reemplazar el vendaje de franela, para fortificar los tendones, evitar la aguadura y poner frescos y ágiles los caballos cansados

Remedio infalible contra los Esguinces, las Mataduras, Dilataciones, Dolores y Reumas, sin interrumpir nunca el trabajo

Indispensable para los caballos endebles de tendones

La Arsécaline

cura las enfermedades crónicas de las vías respiratorias, asma, huélfago y enfisema pulmonar

Es un precioso medicamento por sus propiedades reconstituyentes y se aconseja su empleo, no sólo en los caballos asmáticos, sino á todos los acometidos de enfermedades crónicas de las vías respiratorias y en los casos de flatulencia, pneumonía, fiebre tifoidea, adenitis etc., etc.

Como reconstituyente la ARSÉCALINE es útil y da buenos resultados en las enfermedades de larga duración que dejan al paciente debilitado; en la convalecencia de enfermedades graves como la pneumonía, la fiebre tifoidea, la adenitis del caballo, etc., etc. Este preparado renueva el apetito, favorece la asimilación de los alimentos y el dinamismo celular, abreviando la convalecencia; así facilita la curación devolviendo al enfermo brío y vigor perdidos, llevándolo á su peso normal.

La forma en que debe ser administrada la ARSÉCALINE es muy sencilla: basta hacer tomar al animal, mezclada con su pienso, una cucharada todas las mañanas.

Al cabo del primer mes se notarán los saludables efectos de este precioso medicamento. La ARSÉCALINE es NOCIVA PARA EL HOMBRE.

De venta en las principales Farmacias, ó también Diputación, 276

BARCELONA

VI

Y vamos con otro asunto, derivado de éste, en el cual me obliga á insistir la torzudez de D. Santiago Herrero. Y consétele que no me volveré á ocupar más de él, lo cual le advierto para que evite el envío de nuevas cartas, pues aunque vengan con la ridícula precaución del acuse de recibo con que han venido las otras, se las devolveré sin abrirlas.

La segunda carta que me ha enviado el Sr. Herrero dice así:

«Sr. D. Félix Gordón Ordás. Muy señor mío: En mi anterior (1) contesté á su opinión, hoy para terminar, debo contestar á su argumentación.

Le repito á usted mi ruego anterior para la publicación de estas líneas.

Cuando yo solicité la plaza de Irún ciertamente que desconocía la existencia del expediente del Sr. Pastor, no sabía más que lo que este señor me había dicho en Madrid, en los días de la III Asamblea Veterinaria, que estaba gestionando de la Superioridad el nombramiento de otro Inspector de Irún para que el servicio fuera más eficaz y menos penoso.

Fuí á Madrid para saber si usted tenía más noticias; no le encontré y solicité la plaza.

Al día siguiente y en otros sucesivos recibí su circular y varias cartas de usted, en una y otras hablaba de la injusticia, de la arbitrariedad que cometía el Jefe con el Sr. Pastor.

Ello me originó la natural confusión é incertidumbre, y en estos días, aludiendo al uso de dos fondos comunes que usted proponía para pagar la multa del Sr. Pastor, le contesté á usted así: «de mis pesetas haga usted lo que le plazca».

No obstante, yo no me decidía, no me determinaba á creer que el Sr. García Izcara pudiera complacerse en lesionar los intereses de un individuo del Cuerpo que representa uno de sus más legítimos timbres de gloria. Y fuí á Madrid y hablé con usted y no me convencieron sus razonamientos; por eso no me parecía bien hablar al Sr. Merino para que desistiera de sus trabajos, y por eso le dije á usted que si no iba yo á Irún iría otro, porque era natural, era lógico. Sin embargo, quise ilustrarme más y fuí al Negociado de Higiene pecuaria; no encontré al señor García Izcara, pero allí satisficieron mi deseo. Y desde *aquel día* me pareció una coacción su campaña.

Durante mi permanencia en Madrid de paso para Irún no le he visto á usted, esto es exacto, y miente usted cuando afirma lo contrario; al Sr. Pastor le escribió usted extrañándose de que yo no le visitara.

A nadie interesa, seguramente esta historia, pero ahí queda estampada para que no prevalezcan sus sofismas y tergiversaciones.

Para demostrar que yo he lesionado los intereses comunes del Cuerpo dice usted que me dieron á mí la plaza en lugar de

(1) En ella aparece un *lapsus*. Hablo de inmovilidad refiriéndome á la inamovilidad.

dársela á D. Andrés Benito, anterior á mí en el escalafón, y á quien usted rogó que la solicitara á tiempo debido. Esto es falso, el mismo interesado me ha dicho que era tarde cuando la solicitó, y en todo caso le debería el perjuicio á la coacción que usted sobre él ha ejercido; porque fué usted el único que inició y propagó la campaña contra la sentencia del expediente del señor Pastor.

Si no escribí á este señor no fué por falta sino por exceso de delicadeza, no quería contribuir á remover con mis preguntas, por lo que usted ya habia hecho público, la serie de emociones que le originaría tal estado de cosas. Dice usted después que falté á la consideración debida á los demás Inspectores de frontera al no retirar mi solicitud; es como si yo dijera que ellos, obedeciendo órdenes de usted, se propusieron revelarse contra el Jefe por considerar la sentencia propuesta por él como un atropello inaudito; y no es esto ni aquello, es sencillamente que no quisieron. Y porque estos señores no quisieran pretender la plaza de Irún ¿debía yo retirar mi solicitud?

Además, yo no creeré nunca que el Sr. Garcia Izcara hoy, y mañana usted, ó el que le sustituye en la jefatura, puedan instruir expediente á un Inspector para arrancarle, injusta y caprichosamente, de su plaza.

Antes de concluir debo de hacer constar que quizás haya sufrido un error al afirmar, generalizando demasiado, que los Inspectores que han confesado no tener intención de revelarse contra la jefatura al pagar la multa, han rectificado su opinión; tal vez crean que los demás extremos del expediente son una barbaridad, una injusticia. De usted s. s. q. b. s. m., *Santiago Herrero*.

* * *

Inmediatamente de recibir esta carta escribí al Sr. Pastor preguntándole si era cierto que él habia dicho al Sr. Herrero que yo le habia escrito extrañándome de que este señor no me visitara al ir á Irún. Y á mi pregunta contesta el Sr. Pastor lo siguiente con fecha 6 de abril: «Respecto á lo que me dices de Herrero es completamente falso; yo no he recibido más cartas tuyas que las que mando adjuntas, una de fecha 25 de julio y la última de 9 de agosto». Y, en efecto, me remite esas dos cartas, que yo quiero publicar íntegras, aunque son dos cartas íntimas, para que se vea si el Sr. Herrero tiene razón al hablar como lo hace ó si la razón está de mi parte.

En la del 25 de julio me expreso así:

«Querido Pastor: Cuando anoche al llegar á casa me dijo el sereno que tenía un telegrama, me dió un pánico atroz, porque tengo á una de mis nenas enferma de algún cuidado y creí que estaba relacionado el telegrama con esta enfermedad. Afortunadamente, no ocurrió así.

No he podido enterarme de lo que me indicas, porque el oficial no sabe nada y con D. Dalmacio no quiero hablar. Me sorprende mucho, sin embargo. Precisamente ayer, antes de recibir tu telegrama, habia estado hablando con Santiago Herrero, que

vino á Madrid reclamado urgentemente por D. Dalmacio «quien quería que fuera á tomar posesión en el acto y solamente después de muchos ruegos le ha concedido ocho días de plazo», así le ha entrado al hombre de repentina la cosa.

Como ves no se compinginan ambas cosas. Tal vez el Ministro no le hubiera comunicado á él su resolución. Excuso decirte lo que me alegraría que fuera ésta la que me anuncias en tu telegrama.

A los pies de tu esposa. Te abraza tu buen amigo y compañero, *F. Gordón Ordás.*»

Y en la del 9 de agosto le digo lo siguiente:

«Querido Pastor: Por carta que recibo de Luque me entero de que se ha consumado el despojo. Me lo temí siempre, y si nada te dije, fué por no quitarte el optimismo. Nadie como yo sabe hasta qué punto siento esto, por tí, á quien estimo mucho y cuyas desventuras siento como propias, y por el Cuerpo, que ha quedado hecho un guñapo, á los pies de cacicuelos y busca actas. Aún es mayor mi pesar por haber sido instrumento de estas cosas Santiago Herrero, cuya amistad era antigua y á quien me duele muchísimo tener que negar el saludo en adelante.

Lo más lamentable de todo es la situación de tu pobre esposa, á quien tú debes animar y convencer de que esto no tiene importancia. Yo no encuentro ahora palabras que exterioricen mi indignación. Cuando esté más tranquilo haré una circular mandándolo todo á hacer... gárgaras. Yo no puedo seguir en lo sucesivo dignamente representando á un Cuerpo en el cual es posible lo que acaba de ocurrir.

Recibí tus cuartillas y las fotografías. Si pasas por Madrid cuando vayas á tomar posesión á Valencia de Alcántara ya me avisarás. Ponme á los pies de tu esposa. Te abraza tu buen amigo, *Gordón.*»

Como puede verse, cuando el Sr. Herrero habló conmigo en Madrid, no había venido para verme, sino llamado por el señor García Izcara, para que fuera á tomar posesión en el acto, y, por lo tanto, miente el Sr. Herrero al decir que en ese momento fué cuando comprendió que era una coacción mi campaña, porque en ese momento ya estaba nombrado Inspector de Irún y su único deseo entonces era el de que le dieran ocho días de plazo para tomar posesión, pues el Sr. García Izcara, tal vez por causa de lo del telegrama á que me refiero en mi carta del 25 de julio, quería que el Sr. Herrero tomara en el acto posesión de su nuevo destino, acaso para evitar una flaqueza compasiva en el ánimo del Ministro de Fomento, pues los hombres inflexibles suelen ser así.

* * *

El Sr. Herrero se revela en esta segunda carta como un alma tierna. «Si yo no escribí al Sr. Pastor—me dice—no fué por falta, sino por exceso de delicadeza.» El angelito no quería remover su espíritu con preguntas y le pareció más delicado prestarse á que lo echaran de Irún. Realmente, el Sr. Pastor le debe estar muy agradecido.

Al Sr. Herrero no le convencieron mis argumentos, según dice ahora; pero fué al Ministerio—*cuando ya estaba nombrado Inspector de Irún*—y allí se ilustró, y desde aquel día—*cuando ya estaba nombrado Inspector de Irún*—le pareció una coacción mi campaña. ¿Y qué ilustración fué la que le dieron en el Ministerio de Fomento—*cuando ya estaba nombrado Inspector de Irún*—para iluminar así su espíritu? Yo supongo que serían los resultandos y considerandos del expediente, que voy á hacer públicos ahora para la ilustración general. Véanse á continuación:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha lo siguiente—Ilmo. Señor—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me comunica con fecha 28 de marzo último, la Real Orden siguiente—Excmo. Señor—En el expediente remitido por el Ministerio de Fomento sobre reconocimiento de ganados en la Aduana de Irún y otros extremos Resultando que el Inspector de Higiene pecuaria de dicha Aduana D. Francisco Pastor, no efectuó reconocimiento alguno de ganados en diciembre de 1911, según aparece del correspondiente registro, manifestando no haberlo hecho por desempeñar este servicio don Ramón Larrañaga, nombrado por el Gobernador Civil de Guipúzcoa, auxiliar de la Inspección de Higiene pecuaria de Irún y Behovia. Resultando que no obstante llevar fecha 30 de noviembre el indicado nombramiento del señor Larrañaga y haberse comunicado con la misma fecha al titular del servicio en la aludida Aduana D. Francisco Pastor, éste funcionario no dió conocimiento del caso al Inspector Jefe ni á la Dirección General de Agricultura, hasta el 18 de diciembre siguiente, es decir, 18 días después de estar funcionando en la Aduana de Irún un servicio distinto del establecido por las disposiciones vigentes. Resultando que el auxiliar referido Sr. Larrañaga exigía para sí de los importadores, la cantidad de dos pesetas por cabeza en vez de ingresar en el Tesoro público como está ordenado 15 pesetas por el reconocimiento de cada partida de ganados importada; hechos todos que aparecen comprobados por el expediente y la inspección al efecto practicada. Considerando que el nombramiento de auxiliar de un servicio no puede tener más alcance que prestar ayuda al funcionario encargado del mismo cuando el trabajo es excesivo, ó desempeñarlo en un todo, cuando circunstancias especiales impidan á aquél desempeñarlo, sin que en el caso actual exista causa suficiente para que el Sr. Pastor dejara en absoluto encomendada en misión al auxiliar Sr. Larrañaga ni mucho menos para que dejara pasar 18 días sin comunicar el nombramiento del repetido auxiliar. Considerando, que la ingerencia de éste en el servicio, á más de debilitar el concepto de seriedad de Estado en la organización de los servicios, ha perjudicado sus ingresos y los intereses del público; Visto el artículo 8.º del Real decreto de esta Presidencia de 29 de enero de 1909; S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad por lo informado por el Ministerio de Fomento, que aceptó á su vez el de la Gobernación, se ha servido resolver con esta fecha, que procedé imponer al Inspector don Francisco Pastor, el pago al Estado de los derechos sanitarios

correspondientes á las 25 partidas de ganado que durante el mes de diciembre de 1911 entraron por la Aduana de Irún y que se explore la voluntad de los Inspectores de Higiene pecuaria, destinados en otros puntos de la frontera, por si alguno quisiera prestar sus servicios en la Aduana de Irún destinando al señor don Francisco Pastor al punto vacante. Lo que traslado á usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V muchos años. Madrid, 3 de junio de 1913. El Director general, Gallego.—Hay una rúbrica.—Sr. D. Francisco Pastor, Inspector de Higiene pecuaria de la Aduana de Irún. Es copia.»

* * *

Fijense bien los lectores en que el mismo Estado, indirectamente, es quien llama mal compañero al Sr. Herrero. Dice el expediente: «y que se explore la voluntad de los Inspectores de Higiene pecuaria, destinados en otros puntos de la frontera, por si alguno quisiera prestar sus servicios en la Aduana de Irún, destinando al Sr. D. Francisco Pastor al puesto vacante.»

Es decir, que no se condena al Sr. Pastor á ser trasladado, más que en el caso de que haya algún mal compañero que se preste á ir á la Aduana de Irún. A nadie se le obliga ni nadie puede ver una rebelión en la negativa á ir á Irún. Por otra parte, en ese expediente no resulta nada deshonoroso contra el Sr. Pastos. Así lo comprendió, por ejemplo, el Inspector de Tuy, á quien convenia Irún por otras razones (y ya ve el Sr. Herrero como hubo quien queria Irún) y no lo solicitó por compañerismo.

En cuanto á D. Andrés Benito no solamente solicitó la plaza de Irún con tiempo más que debido, sino que á prevención había mandado á la Dirección general de Agricultura un telegrama rogando que se demorara ocho días el nombramiento de Inspector de Irún, cosa á la que el Sr. García Izcara, según parece, no creyó oportuno acceder. Y el Sr. Benito no puede haberle dicho al Sr. Herrero otra cosa.

* * *

Y para terminar, Sr. Herrero. Yo no seré nunca Inspector general del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias, porque hace mucho tiempo que estoy haciendo oposiciones para no serlo; pero tenga usted la seguridad de que si algún día lo fuera, se hilaria conmigo mucho más delgado en cuestión de expedientes. Jamás fui partidario del palo como sistema de gobierno; creo que en el mundo no hay más fuerza positiva que el amor. Y me dan mucha lástima esos hombres secos duros de corazón, rectilíneos é inflexibles que, al revés de Víctor Hugo, «por no comprender nada, no saben disculpar nada», y para quienes la única delicia es conseguir el cariño de una mujer con la navaja, la sumisión del pueblo con el terror y la fidelidad de los funcionarios con el expediente.

VII

Escrito ya y compuesto este artículo, llega á mis manos el número de *La Industria Pecuaria* correspondiente al 10 del actual, en cuyo número se pretende contestarme. Dice el querido

colega que como yo insisto en mi argumentación sobre la inamovilidad de los Inspectores, él tiene que insistir en la suya. Pero en esos párrafos hay un pequeño lapsus gramatical. *La Industria Pecuaria* no insiste en su argumentación, sino en su opinión, que no es lo mismo. Cree dicho colega que no hemos perdido la inamovilidad, pero ni lo demuestra ni siquiera intenta demostrarlo. Yo le repito, y repetiré cuantas veces sea necesario: si el R. D. de 22 de enero último no pretende quitarnos la inamovilidad, ¿por qué ni para qué dice que los Inspectores ocuparán ministerio, provincias, puertos y fronteras, según se disponga por la Superioridad? Si estamos como estábamos, ¿por qué ni para qué se agregó esa frase, que de no tener el significado que yo le atribuyo, no puede tener ningún significado?

Pero *La Industria Pecuaria* misma, sin querer, reconoce que la inamovilidad está teóricamente perdida. Dice: «El querido colega á quien contestamos sabe, como nosotros, que si en algunas provincias se intentara trasladar al Inspector contra su voluntad, saldrían á su defensa espontáneamente todos los organismos agrarios de la región.» Que es como decir: La ley no protege ya á los Inspectores, pero á algunos Inspectores les protegerían las Sociedades agrarias. Pero no se trata ni se puede tratar de una cuestión de simpatía, y contra *La Industria Pecuaria* opinamos que la verdadera garantía de la inamovilidad es la que se encuentra en la ley, y no la que se encuentra en otros factores, que un Ministro puede atropellar cuando le parezca conveniente.

«¿Qué duda cabe—exclama *La Industria Pecuaria*—que antes y después de la publicación del Real decreto de 22 de enero, el Ministro de Fomento ó el Director podían y pueden trasladar de residencia y castigar ó expulsar al Inspector que no cumplió con su deber?» Y yo le digo á *La Industria Pecuaria*: ¿Qué duda cabe que antes del Real decreto de 22 de enero no era posible y ahora sí lo es trasladar de residencia al Inspector que ha cumplido con su deber?

No conviene sacar las cosas de quicio, querido colega. Contra la inamovilidad de quien no cumple con su deber, están siempre los castigos, previa la formación de expediente, garantía contra los atropellos posibles de la Superioridad. Pero no se trata de eso, que es lo anormal; se trata de otra cosa bien distinta, que *La Industria Pecuaria* no quiere comprender. Se trata de que por dos Reales decretos (que tienen mucha más fuerza de lo que *La Industria Pecuaria* se figura) se nos concedió, antes de hacer las oposiciones, como un derecho consubstancial con el cargo la inamovilidad de residencia, y que otro Real decreto, mucho después de verificadas las oposiciones, pretende quitarnos esa inamovilidad. Este es el problema y todo lo demás es andarse por las ramas.

VIII

Una aclaración, como epílogo. En mi artículo del mes de febrero, apareció esta frase, refiriéndose al Cuerpo de Inspectores

de Higiene pecuaria: «Se engendró laberínticamente y nació con forrajes».

Como yo tengo del buen sentido de mis lectores el concepto que se merece, no quise corregir en el número de marzo la errata que hay en esa frase, como no he corregido otras, que son inevitables en un periódico que se publica á muchas leguas de Madrid y yo no puedo corregir.

Pero como me consta que hay alguien, que á falta de mejores razones con que contestar á mis argumentos, se ha agarrado á los forrajes y no los suelta ni á tiros, rectificaré esa errata, para quitar á mis enemigos el único formidable (!!) argumento que esgrimen contra mí. Donde dice forrajes había yo puesto forceps. Y, por lo tanto, en vez de «Se engendró laberínticamente y nació con forrajes», había yo escrito, según se desprende del mismo sentido de la frase: «Se engendró laberínticamente y nació con forceps».

Hace falta ser muy sabio para no haber comprendido esto de primera intención.

GORDÓN ORDÁS

Tres ministros de la corona vulneran, á sabiendas, la ley de Instrucción pública

Por R. D. de 27 de septiembre de 1912, D. Santiago Alba, á la sazón ministro de Instrucción pública, reformó las enseñanzas de las Escuelas de Comercio y Veterinaria, y en dichas disposiciones, firmadas por S. M. el Rey, un mismo día y sometidas á la regia sanción por un mismo departamento ministerial, se dispone, que en ambas carreras se estudiarán, entre otras, las asignaturas de Física, Química é Historia Natural aplicadas á cada una.

Para las primeras se determinaba taxativamente que «el título de profesor mercantil será indispensable para aspirar á cátedras de Escuelas de Comercio, conforme lo prevenido en el artículo 214 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857». (Art. 22 del R. D.).

Y en cambio en el otro R. D. de la misma fecha se dispone que las cátedras de Física aplicada con Microscopia y Química aplicada con Toxicología de las Escuelas de Veterinaria, se proveerán por oposición, pudiendo optar á ellas, además de los Veterinarios, los Licenciados ó Doctores en Medicina, Farmacia ó Ciencias Físico-Químicas. (Art. 12 del R. D.).

Como el artículo 214 de la ley de Instrucción pública determina que para ser catedrático de las Escuelas profesionales se requiere tener el grado de la Facultad á que se refiere la asignatura ó la del Título profesional, término de la respectiva carrera,

tratándose de asignaturas aplicadas à la Veterinaria, no comprendemos cómo el Sr. Alba concedió intervención à profesiones diferentes à la que se trataba, dejando de interpretar artículo tan claro de la ley, que demostró conocer y aplicar para el profesorado de las Escuelas de Comercio.

Comprendiendo la injusticia y error cometidos por el Sr. Alba, su sucesor el Sr. Ruiz Jiménez decretó que para optar à cátedras y auxiliares de las Escuelas especiales de Veterinaria era preciso hallarse en posesión del Título de Veterinario, conforme el artículo 214 de la ley de Instrucción pública vigente.

El Sr. Bergamín también tuvo que resolver acerca de la interpretación que debe darse al artículo 214 mencionado y lo hizo con dos criterios opuestos como su antecesor. Un Doctor en Derecho, D. Pedro González y Fernández, solí itó tomar parte en las oposiciones à la cátedra de Derecho mercantil, industrial y Hacienda pública, vacante en la Escuela Superior de Comercio de las Palmas, considerándose con derecho à ello por poseer el grado de la Facultad à que se refería la asignatura y previo informe del Consejo de Instrucción pública le fué denegada por el Sr. Bergamín la petición, fundándose en que «conforme à lo dispuesto en el artículo 22 del R. D. de 27 de septiembre de 1912, el Título de profesor mercantil es indispensable para aspirar à cátedras de Escuelas de Comercio y porque esa ha sido la interpretación dada constantemente por este Ministerio al artículo 214 de la ley de 9 de septiembre de 1857».

Unos licenciados en Ciencias recurrieron al mismo Sr. Bergamín para que dejase sin efecto el decreto del Sr. Ruiz Jiménez y volviese à poner en vigor el del Sr. Alba, en lo que respecta à las Cátedras mencionadas de las Escuelas de Veterinaria y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se resolvió de conformidad como se solicitaba y el Ministro lo refrendó, demostrando tener dos criterios opuestos y que la interpretación dada al artículo 214 de la ley de Instrucción pública por el Ministro no era constantemente la misma.

Contra la referida disposición se ha entablado recurso contencioso administrativo y esperamos que el alto Tribunal de la nación fallará de común acuerdo con la razón y el sentido común.

El Sr. Estaban Collantes acaba también de resolver, de acuerdo con el Consejo de Instrucción, otra petición que ratifica lo hecho por los Sres. Alba y Bergamín y que demuestra el poco caso que se hace de la ley en dicho departamento.

Han solicitado unos licenciados en Ciencias Químicas que se les reconozca el derecho à opositar la cátedra de Física aplicada con Microscopia y Química aplicada con Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago y reconociendo el Consejo de Instrucción que dichos señores no han estudiado en ninguna parte Toxicología (materia que no se puede dominar sin profundos conocimientos especiales de Fisiología y Anatomía patológica), sin embargo declara que debe reconocérseles el derecho à lo que solicitan y el Ministro se conforma con ello, porque el artículo 12 del R. D. de 27 de septiembre de 1912, ha-

bía reconocido ese derecho á los Licenciados y Doctores en Ciencias fisico-químicas, Medicina y Farmacia, y como los segundos estudian Toxicología y en cambio cursan solamente de un modo general en el preparatorio la Física y la Química, debe reconocérseles á todos el mismo derecho.

Es decir, que según el Consejo de Instrucción pública y el Sr. Esteban Collantes, basta que los Farmacéuticos sepan Materia farmacéutica y hagan oposiciones con Doctores en Medicina á Laboratorios de análisis químico, para reconocer á los Licenciados en Medicina derecho á tomar parte á oposiciones de Materia farmacéutica en las Facultades de Farmacia, aunque tan solo estudien Farmacología.

Con este razonamiento queda demostrada la enormidad de lo decretado últimamente y de la injusticia cometida con la Veterinaria, por los tres Ministros mencionados, que á sabiendas, cumplen ó dejan incumplido, según de qué Escuelas se trate, el artículo 214 de la ley de Instrucción pública vigente.

Al Sr. Alba, se le hizo creer por un Consejero de Instrucción (alma mater de todas las expresadas interpretaciones), que era una necesidad llevar á las Cátedras de Veterinaria, Doctores y Licenciados de otras carreras para enseñar debidamente tan importante Ciencia.

Entre la clase Veterinaria, existen, quizá más que en ninguna otra, un buen número de individuos que además del Título profesional poseen el de Ingeniero, Doctor ó Licenciado en Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias, Medicina y Farmacia, Arquitecto, Maestro Superior, etc., etc.

Los que ostentan tan honrosos títulos, según la teoría de tan sabio Consejero, deberían ser los que se destacasen de todos los demás en el ejercicio profesional. Pues bien, los que en España más se distinguen por sus trabajos científicos y profesionales, en la mencionada carrera, como en todas las demás, no son los que poseen muchos títulos académicos, sino los que ostentan el profesional á secas y se han especializado en una de sus ramas, por lo que resulta falsa la idea que impulsó al Sr. Alba á cometer tamaño dislate legislativo.

Esperamos pues de la rectitud del actual Ministro de Instrucción pública y del sano criterio del Consejo que le asesora, que sea interpretado y puesto en todo su vigor el artículo 214 de la ley lo mismo para las Escuelas de Comercio que para las de Veterinaria (profesionales ambas) que desempeñan ciudadanos de la misma nación, que dependen de igual Ministerio y que sus derechos se amparan en idénticas leyes.

JUAN ROF CODINA

Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de Coruña

Presupuesto del Ministerio de Fomento para 1915

Partidas consignadas para los servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias

Capítulo 3.º—Gastos de personal de las oficinas provinciales

Artículo 2.º—Ganadería

Inspección de Higiene y Sanidad pecuarias

	Pesetas
1 Inspector General, jefe del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias con la gratificación de . . .	7.500
8 Inspectores de primera clase á 3.500 pesetas. . .	28.000
8 Id. provinciales de segunda á 3.000 id. . .	24.000
50 Id. Id. de tercera á 2.500 id. . .	125.000
Indemnización por residencia al Inspector de Canarias.	1.000
Para los quinquenios de 500 pesetas anuales á los Inspectores que cumplan cinco años de servicio. . .	27.000
	212.500

Laboratorios Regionales

6 Mozos, á 1.000 pesetas.	6.000
Total del artículo.	218.500

Capítulo 4.º—Gastos de escritorio y material de las oficinas provinciales

Artículo 3.º—Ganadería

Unico. Gastos de escritorio y material de oficina de los Inspectores de Higiene pecuaria.	5.000
Total del artículo.	5.000

Capítulo 8.º—Ganadería

Artículo 1.º—Higiene y Sanidad pecuarias

1. Para gastos de traslación y dietas á los Inspectores de Higiene pecuaria por reconocimientos de ganados y cualquier otro servicio que se les encomiende relacionado con los mismos.	40.000
2. Para indemnizaciones por sacrificio de animales por causas de enfermedades contagiosas. . .	10.000
3. Para investigaciones científicas de las enfermedades de los ganados, fabricación de sueros y vacunas para tratarlas é indemnización al personal facultativo de la Sección de Sueroterapia de las prácticas antirrábicas del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII.	25.000

Laboratorios regionales

3 bis. Construcción y dotación de lazaretos y laboratorios en los puertos y fronteras habilitados para la importación, á la extinción de focos de infección, á la indemnización por sacrificio de reses enfermas y á la ampliación y mejora del servicio	100.000
4. Instrumental y material para 6 Laboratorios bacteriológicos á 2.000 pesetas	12.000
5. Combustibles, estancias para análisis, reposición de materiales y demás gastos, á 500 ptas.	3.000
6. Gastos de viajes y dietas á los 6 Inspectores de los Laboratorios, para asistir á los 6 cursos del Instituto de Alfonso XIII.	2.400
Total del artículo.	192.400

Labor positiva

Los Inspectores de Higiene pecuaria en acción

Coruña.—Don Juan Rof sigue infatigable en su labor periodística de propaganda y vulgarización. Ultimamente ha publicado una serie interesante de artículos, siendo los más importantes uno en *La Correspondencia de España*, en defensa de la independencia de nuestras cátedras, y dos en *La Voz de Galicia* sobre el «Origen de un bosque» y sobre «La sin razón de la carestía de las carnes en Madrid».

Gerona.—Don Juan Verdaguer, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, es uno de los inspectores más laboriosos y tan excesivamente modesto, que por casualidad nos hemos enterado de sus trabajos.

A instancia suya se ha obligado á casi todos los Ayuntamientos de la provincia á consignar en sus presupuestos una cantidad por inspección de carnes y de mucho ha conseguido que adquiriesen microscopio.

Recientemente logró del Gobernador civil que publicase una circular prohibiendo el tránsito por la provincia de las carnes muertas que no vayan acompañadas por un certificado sanitario de origen y procedan de un matadero oficial, donde haya inspector veterinario y material para el reconocimiento.

Posteriormente ha publicado otra circular en la que obliga á las compañías de seguros de ganados á que den cuenta en el Gobierno civil del destino que dan á las carnes de los animales muertos y sujetos al seguro, las cuales antes eran destinadas muchas veces al consumo público.

La clase Veterinaria de la provincia de Gerona ha obtenido tantos beneficios por la laboriosidad incesante del Sr. Verdaguer, que en la última sesión celebrada por el Colegio veterinario provincial, se acordó, por unanimidad, á propuesta de D. Andrés Benito, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de la aduana de Port-Bou, darle un voto de gracias.

Con mucho gusto registramos estos hechos en las columnas de esta Revista y felicitamos efusivamente á D. Juan Verdaguer.

REVISTA DE REVISTAS

Física y Química biológicas

KAHN.—El electrocardiograma del caballo.—*Archiv für die gesammte Physiologie*, CLIV, 1-15; 6 octubre 1913.

Este trabajo es confirmación y extensión de los resultados publicados por Nörr sobre la misma cuestión.

El trazado está formado de dos partes: electrograma de la aurícula y electrograma ventricular separados por un intervalo bastante grande. El trazado auricular se compone de tres dientes, los dos primeros dirigidos hacia arriba y el tercero hacia abajo. El trazado ventricular presenta los dientes característicos habituales: Q (pequeño) R (grande) y T, que es aquí, en todas las derivaciones, claramente difásico. Es de observar que, en la derivación por los extremos del animal, estando de pie el caballo, la cuerda queda ostensiblemente en reposo fuera de los desplazamientos debidos á la actividad cardiaca. Sabido es que no ocurre lo mismo en el perro de pie; en este caso, la cuerda da elongaciones fuertes é incesantes, que traducen la actividad de los músculos del esqueleto puestos en juego por la estación en pie.

Algunos trazados del caballo presentan después de la T difásica, una ligera ondulación monofásica dirigida hacia arriba, muy ostensible y poco marcada (U), que traduce procesos de origen vascular.

El autor superpone las curvas del trazado electrocardiográfico y las curvas de presión obtenidas en la aurícula y el ventrículo, por medio de las sondas de Chauveau-Marey. Muestra que hay entre las dos series una concordancia cronológica satisfactoria. La duración que transcurre entre el principio del trazado auricular y el principio del trazado ventricular es la misma en los trazados eléctricos y en los trazados de presión intracardiaca (unos 0,3 de segundo).

ZUNZ Y GÖRGY.—Contribución al estudio de la acción de los ácidos aminados, de los péptidos y de las proteosas en la coagulación de la sangre.—*Archives internationales de Physiologie*, XIV, 312-343; 15 mayo 1914.

Se prepara plasma oxalatado á partir de la sangre de perro ó de conejo por el procedimiento Bordet-Delange, así como citozina de músculo de conejo. Los ácidos aminados (glucocola, alanina, leucina, tirosina, taurina y ácidos aspártico y glutámico), aunque sin acción sobre la coagulación del plasma en ausencia completa del calcio, aceleran la coagulación cuando el calcio está en cantidad suficiente y la provocan cuando el calcio está en cantidad insuficiente. Los péptidos (diglicina, triglicina, leuciglicina, etc.), obran de la misma manera; la citozina también, pero más enérgicamente. La mezcla citozina+ácido aminado obra más enérgicamente que cada substancia separada. Los proteidos obran diferentemente, según las dosis empleadas; á dosis débiles, aceleran; á dosis fuertes, impiden la coagulación del plasma oxalatado recalcificado. La agitación del plasma oxalatado con éter de petróleo eleva en parte su poder de coagular por recalcificación y su activación por el citozina, los ácidos aminados, los péptidos, etc.

Anatomía y Fisiología

SCHMÍNKE.—Estudios acerca de la acción de las sales de hierro en la regeneración de la sangre.—*Munch. Tier. Woch.*, 1914.

Los fisiólogos discuten aún sobre este punto. Van Noorden cree que las sales de hierro que circulan en la sangre no se emplean directamente en la formación de hemoglobina, sino que ejercen una acción irritante enérgica sobre los órganos hematopogénicos de la médula del hueso y que el resultado de esta irritación es un mejoramiento en la calidad de la sangre.

Esta es también la opinión de Hoffmann y Müller, quienes, después de administrar sales de hierro á los animales cuya sangre estaba empobrecida, encontraron la médula de los huesos más encarnada y rica en evitroblastos, que en los animales testigos.

Schminke ha aportado nuevas experiencias y ha llegado á poder formular la conclusión de que las sales de hierro aumentan los constituyentes celulares de la sangre por irritación de los órganos que los producen y que estas células recién formadas, todavía pobres en la materia colorante de la sangre, no aumentan en su proporción de hemoglobina hasta más tarde.

LO MONACO.—Acción de los azúcares sobre las secreciones.—*Archivio di farmacologia sperimentale é scienze affini*, XVII, 127-177, 1 y 15 febrero 1914.

Sabido es que la ingestión de azúcar provoca la diuresis, pero no se sabe nada acerca de la influencia que tienen los azúcares, administrados por vía subcutánea, sobre la secreción renal y sobre las otras secreciones.

La primera serie de investigaciones de Lo Monaco y de sus alumnos ha recaído sobre la secreción láctea. En una cabra en lactación no tuvieron efecto las dosis muy débiles de azúcar en solución al 10% inyectadas bajo

la piel. Las dosis pequeñas (1 gramo de lactosa, 2 gramos de glucosa) aumentaron la secreción láctea, y las dosis grandes (5 gramos de lactosa y 6 gramos de glucosa) la disminuyeron. Los resultados fueron semejantes en las vacas, y el aumento de la secreción láctea pudo llegar hasta el 20%; conviene añadir que el aumento en cantidad del ordeño se produjo sin ninguna modificación de la composición de la leche, lo que puede hacer pensar en la posibilidad de una aplicación industrial de las inyecciones de azúcar. Las aplicaciones terapéuticas son más interesantes; el autor ha podido obtener el aumento de la secreción láctea en madres, malas nodrizas, ó suprimir dicha secreción, sin que de ello resultaran ni dolores ni tensiones de los senos.

Por lo que concierne á la secreción salival, estudiadas en perros con fistula salival, los resultados obtenidos fueron del mismo orden: aumento de la secreción bajo la influencia de las pequeñas dosis de azúcar y disminución bajo el influjo de las dosis grandes.

Lo mismo ocurrió con la secreción pancreática.

En la secreción intestinal (perro con un asa de Vella), solamente las dosis grandes; en inyección subcutánea (sacarosa), manifestaron su acción inhibitoria; pero la administración local del azúcar provocó la hiperemia y la hipersecreción.

La administración de pequeñas dosis de azúcar en conejos y en perros produjo al principio una poluria importante; pero con la continuación del tratamiento apareció la inhibición característica, consecutiva al empleo de las dosis grandes. Un perro de pancreatización, que recibió grandes dosis de azúcar, mantuvo su estado general durante mucho tiempo y su supervivencia se prolongó hasta 24 días; su eliminación renal era escasa. Otro perro de pancreatización, á pesar de la administración del azúcar (dosis más pequeña), siguió siendo poliúrico, cayó rápidamente en un gran estado de delgadez y sucumbió antes que el primero. La comparación de los dos animales hizo pensar al autor que la poliuria, en la diabetes, origina consecuencias malas.

El azúcar no tiene ninguna influencia en la secreción espermática.

Higiene y Zootecnia

STORCH.—Contribución al conocimiento de la composición de la leche de cabra.—*Zeitschrift für Fleisch-und Milchhygiene.*—269-272; 298-309, 15 marzo y 1 abril 1914.

El autor ha estudiado la composición de la leche de las cabras de la región de Schmalkalden, y de su análisis deduce las conclusiones siguientes:

1.ª La leche de las cabras examinadas poseía una densidad media de 1,0291; encerraba 2,87 por 100 de materias grasas, 10,992 por 100 de extracto seco total y 8,10 por 100 de extracto seco desgrasado.

2.ª La proporción de materias grasas y de extracto seco desgrasado varía en límites muy extensos, no solamente en los diferentes animales examinados, sino también en un mismo animal.

3.ª La leche de cabra es, de una manera general, más pobre en sustancias grasas que la leche de vaca.

4.ª La edad, las aptitudes lecheras y la alimentación al verde no parecen tener ninguna influencia apreciable en la composición de la leche.

5.ª La leche del ordeño de la tarde presenta frecuentemente, de un modo inconstante, una proporción mayor de materia grasa y de extracto seco desgrasado que la leche de la mañana.

6.ª En el curso de la lactación, el tenor en grasa experimenta variaciones frecuentes, pero de una manera absolutamente irregular; el extracto seco desgrasado aumenta, por el contrario, hacia el fin de la lactancia.

7.ª En los diez primeros días siguientes al parto, la proporción de materia grasa y de extracto seco aumenta en la mayoría de los casos.

8.ª La leche de las cabras bernesas de las cabras indígenas ó de sus cruzamientos presenta una composición semejante.

9.ª Hacia el fin del período de la lactancia, la leche encierra ya calostro, pero éste desaparece muy rápidamente después del parto y, en las investigaciones del autor, la leche había ya recobrado su aspecto normal á las 12 horas después.

10.ª En el curso del ordeño, la leche evacuada hacia el fin de la mulsión es más rica en materias grasas que la leche obtenida desde el principio.

11.ª Dada la composición extremadamente variable de la leche de cabra, sería de desear que, al menos en las grandes lecherías, se efectuasen exámenes frecuentes de esta composición (proporción de materias grasas y de extracto seco total). Donde sea difícil practicar estos exámenes, por lo menos deberá hacerse en las hembras cuyos hijos van á destinarse á la reproducción.

Patología general y Anatomía Patológica

SCHUBERG Y KUHN.—Sobre el trasmisión de las enfermedades por los insectos picadores.—*Bulletin de l'Institut Pasteur*, 50 enero 1915.

Los autores estudian en este interesante trabajo en primer lugar el papel de los estomoxes en la transmisión de algunas enfermedades. Dichos parásitos pueden inocular la peste equina ó horse-sicknaen, de cuya transmisión se acusa generalmente á los músticos; y se demuestra esta posibilidad realizando la infección experimental mediante las picaduras sucesivas por los estomoxes de un animal enfermo y de un animal sano. También tienen estos parásitos un papel importante en la transmisión del epiteloma contagioso de las aves, puesto que se han obtenido resultados positivos haciendo picar á estomoxes en el epiteloma de una gallina y después en la cresta de una gallina sana, en la cual se desarrollaron pústulas en los puntos que sangraron.

En la transmisión del carbunco también han podido comprobar los autores que juegan los insectos un papel importante. Schuberg y Kuhn han empleado en sus experiencias órganos muy infectados, tales como el bazo y el hígado carbuncosos ó un ratón carbuncoso vivo, y las picaduras de los animales de experimentación se hicieron siempre en el vientre. El intervalo entre las picaduras en el animal enfermo y en el sano se prolongó hasta 24 horas, pero solamente se obtuvieron resultados positivos con un intervalo de dos horas. Cuando el intervalo fué solamente de diez minutos, hubo un caso en que la picadura de una sola mosca bastó para transmitir la enfermedad. Los animales infectados presentaban edema de la pared abdominal alrededor del

punto picado. Pero teniendo en cuenta que la facultad de vuelo de los insectos es de dos kilómetros en dos horas, resulta un gran poder de diseminación de la enfermedad. De aquí la posibilidad para el hombre y para los animales de infectarse por picaduras de moscas carbuncosas, no solamente en la vecindad de un animal carbuncoso, sino también a cierta distancia. El carbunco cutáneo, que es la regla en el hombre, es excepcional en los animales; pero Schuberg y Kahn suponen que acaso pasen en ellos inadvertidos estos casos por su benignidad. Estos casos externos, imputables a los insectos, podrían ser el punto de partida de nuevos focos epizooticos.

Profesor HESS.—Dos nuevas lesiones para el diagnóstico del carbunco en el buey.—*Deutsche Tier-Woch-*
(The Veterinary Record, marzo 6-1915)

El profesor Hess, de Berna, a quien se considera especialista en el diagnóstico post-mortem del carbunco, ha publicado un trabajo en el que describe y llama la atención acerca de dos nuevas lesiones *características* y que no habían sido descritas hasta ahora. La primera es el olor especial de los cadáveres; la segunda es la *hemorragia* en los ovarios.

El olor, que no siempre se aprecia, es un olor rancio nauseabundo que se diferencia del de la putrefacción y del que desprenden los cadáveres de carbunco enlismatoso. No se aprecia claramente cuando se abre muy pronto el cadáver. Transcurridas tres horas después de la muerte desaparece y le substituye el olor de la putrefacción. Después de haber extraído las vísceras, es particularmente apreciable en las paredes del vientre y en la cavidad abdominal vacía.

La hemorragia en los ovarios no falta nunca.

Los testículos presentan regularmente congestión venosa y manchas hemorrágicas. Los ovarios están más ó menos abultados y presentan siempre infartos hemorrágicos. El ovario que lleva un cuerpo luteo *verum* ó un cuerpo luteo fresco, presenta siempre lesiones más marcadas que uno con un cuerpo *albicans*. Las hemorragias asientan bajo la cápsula del ovario en el estroma, en los folículos de Graaf y en el cuerpo-amarillo. En los casos agudos de carbunco y en los de inoculación el ovario puede presentar el aspecto de una masa hemorrágica, la sección superficial es extraordinariamente rica en sangre y blanda, mientras que el estroma no se distingue.

El *Bacillus anthracis* se encuentra con regularidad en los ovarios y en gran número.

No debe olvidarse demostrar la existencia del bacilo, pues ya se sabe que si han transcurrido varios días entre el de recolección de material y el examen microscópico, la bacteridia desaparece ó abundan mucho las bacterias de la putrefacción.

Terapéutica y Toxicología

Doctor EYNARD.—Medio práctico para evitar en la medida posible la infección de las heridas.—*La Presse médicale*, 108, 1 abril 1915.

La tintura de iodo y el apósito individual aséptico son un medio preventivo muy eficaz, pero es preciso emplearlos de una manera útil. Si se aplica

MATROPINA

DESINFECTANTE PODEROSO

Premiado con Medalla de Oro en las Exposiciones de Paris y Milán

No mancha, es inodoro, no es corrosivo ni venenoso

Es el mejor preparado para preservar y curar toda enfermedad infectocontagiosa.

Administrada en la bebida al 1 por 1.000, acompañando copiosas lavativas al 1/2 por 100, cura con rapidez las **inflamaciones intestinales** más rebeldes.

Usada al 1 por 100, es el mejor **cicatrizante**.

Diluida al 3 por 100 y usada en irrigaciones, cura el flujo de las vacas, y al 1 por 100 las **llagas é inflamación de las partes genitales**.

Aplicada al 10 por 100, es de gran efecto en **cojeras, contusiones, infosuras, etc.**

Usada sin diluir, es poderoso **revulsivo**, pareciendo milagrosos sus resultados en la **pulmonía, congestión cerebral, etc.**

De resultados sorprendentes en la **glosopeda, y viruela**.

Para convencerse, usadla cuando ningún preparado os haya dado resultado y no desahuciéis al enfermo sin ensayarla.

Preparado por el farmacéutico D. J. Montero

DEPOSITARIO GENERAL:

A. FORTA, Ataulfo, 3.-BARCELONA

NOTA: Se desea un expendedor con establecimiento en cada pueblo, por pequeño que sea.

Se remite franco de porte hasta la estación que se indique más próxima de cualquier punto de España, una muestra de ensayo á los señores veterinarios que lo soliciten.

Obras modernas de Veterinaria

publicadas por la

REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

COMPENDIO DE PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA
ESPECIAL PARA VETERINARIOS

por EUGENIO FROHNER

Catedrático de la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Berlín

Traducido y ampliado por P. FARRERAS

Médico de Sanidad Militar y Veterinario

Un tomo de 300 páginas **10 ptas.** en rústica y **12** encuadernado

EN PUBLICACIÓN

PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA ESPECIALES DE LOS
ANIMALES DOMÉSTICOS

por los doctores FRANZ HUTYRA y JOSEF MAREK

Catedráticos de la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Budapest

Traducción directa de la 4.^a edición alemana que acaba de aparecer

por PEDRO FARRERAS

Esta obra consta de dos tomos de más de 1.000 páginas cada uno, ilustrados con 438 grabados en negro y en color, y 19 láminas policromas

Es una obra de consulta que debe figurar en la biblioteca de todos los Veterinarios ilustrados

La traducción española se publica en fascículos trimestrales de unas 200 páginas atestadas de lectura, al precio de seis pesetas cada uno

A todos los compradores del *Compendio* del Dr. Frühner, se les entrega un *bono* que les da derecho á adquirir cada fascículo por **SOLO TRES pesetas**. Merced á esta combinación, nuestros suscriptores podrán tener **COMPLETA** la magistral obra de los Dres. Hutyra y Marek, que cuesta en Alemania 50 marcos (70 pesetas), por unas 35 pesetas que pagarán insensiblemente en plazos trimestrales después de recibir cada fascículo

Los compañeros que deseen disfrutar esta considerable rebaja, deben suscribirse ahora mientras la obra se publica por fascículos.—Cuando esté terminada sólo se servirá por tomos completos al precio de treinta pesetas cada uno.

SE HAN PUBLICADO LOS FASCÍCULOS 1.º y 2.º

Diríjense los pedidos á la Administración de la

REVISTA VETERINARIA DE ESPAÑA

Apartado 465

BARCELONA

la tintura de fodo sobre una parte del cuerpo más ó menos contaminada—frecuentemente más que menos—se desinfecta la parte superficial, mientras que las capas profundas continúan cultivando una cantidad enorme de microorganismos, agentes de infección, agentes del tétanos, que solo esperan propagarse por la pueria que les abre la herida. El apósito aséptico se contaminará si se aplica con las manos sucias, recubiertas de tierra, de polvo, de grasa, etc., de lo cual no es siempre posible preservarse.

El autor dice haber encontrado, para los casos de guerra, á que preferentemente se refieren sus observaciones, un buen producto antiséptico, que tiene la ventaja de poderse encontrar en todas partes. Es la esencia de petróleo. Aconseja que el operador se lave con ella las manos y que con ella lave también las heridas. De esa manera se quitan varias capas de grasa, aun de los tejidos que parecen limpios. En seguida se aplicarán la tintura de fodo y el apósito aséptico, y se evitarán así muchos casos de infección secundaria. La esencia de petróleo no es irritante ni para la piel ni para las heridas: así se lo permite afirmar una experiencia de más de cinco meses. Tiene un inconveniente secundario: el mal olor. Debe tomarse la precaución de no usar la esencia de petróleo cerca de la llama para evitar todo accidente.

El autor la encuentra preferible al éter: es menos volátil, menos peligrosa y menos cara. En su opinión, la esencia de petróleo está llamada á prestar grandes servicios. No se debe abusar de ella, como no se debe abusar de la tintura, para no quemar la piel ni irritarla. Si los contornos de la herida son rojos ó están ligeramente inflamados y excoriados, debe emplearse la pomada de Reclus ó mejor esta pomada,

Resorcina.....	} á á 10
Oxido de cinc.....	
Vaselina.....	

Pero lo que debe hacer siempre en las heridas es un lavado á fondo con la esencia de petróleo, porque un lavado superficial permite el desarrollo de complicaciones que se hubieran podido evitar con un lavado profundo.

Inspección de alimentos y Policía sanitaria

PIETTRE.—De la tirosina cristalizada en las fermentaciones microbianas.—*Académie des Sciences*, sesión del 22 de junio de 1914.

Las alteraciones de las materias alimenticias pueden depender de contaminaciones superficiales ó de infecciones de las partes profundas. La putrefacción profunda se realiza, sobre todo, por la vía sanguínea y durante el período de enfriamiento del cadáver. La putrefacción superficial se traduce por un reblandecimiento que progresa muy lentamente. Desde el punto de vista de sus consecuencias económicas, es infinitamente menos grave que la putrefacción, que puede comprometer en algunas horas, si las condiciones de temperatura son favorables, masas enormes de carnes.

Desde el punto de vista de la conservación por el frío, se debe tener en cuenta: 1.º que los músculos de un animal en buena salud son prácticamente estériles; 2.º que los huesos se deben enfriar poco después de su prepara-

ción para disminuir ó evitar la multiplicación de los gérmenes y su penetración en las partes profundas de los vasos; 5.ª que no han de confiar al frío más que las carnes estériles á profundidad.

Un indicio permite reconocer y estudiar los lotes peligrosos: la presencia de la tirosina.

Las carnes, aves ó caza, sometidas durante mucho tiempo á la acción del frío, después de una preparación defectuosa, presentan frecuentemente, en la superficie de los músculos, granos blancos ó grisáceos del grosor de una cabeza de alfiler, redondeados, insertados á lo largo de las fibras musculares. En el centro se encuentran más bien estrías cristalizadas, sedosas, brillantes y de un color blanco nacarado. Aplastados, los granos se muestran formados por finas agujas brillantes, solubles en caliente en el agua destilada, que se transforman por enfriamiento y presentan todos los caracteres de la tirosina. Se pueden encontrar hasta en productos sometidos á la cocción.

Jamones que llevaban ya quince meses de conservación, presentaron a] lado de fragmentos reblandecidos y pulposos, masas que habían conservado su forma y su consistencia, pero que presentaban islotes blanquecinos, en la dirección axial de los músculos: estos islotes estaban formados por agujas de tirosina.

Luego la tirosina es un excelente indicador de las fermentaciones más frecuentes de que son asiento las carnes de matadero, las aves, la caza, etcétera; y, por lo tanto, resulta un precioso reactivo del frío, que tiene precisamente por efecto atenuar los caracteres físicos de estas fermentaciones. La presencia de la tirosina justifica la sospecha de putrefacción y hace necesaria, desde el punto de vista de la higiene alimenticia, un examen profundo en cada caso.

ANÓNIMO.—Sobre las enfermedades de los cerdos.—*La Industria Pecuaria*, 51-52, 20 de enero de 1915.

D. Antogio Bulnes, de Zarza de Montánchez (Cáceres), ha dirigido á un Centro consultivo de esta Corte una carta con datos interesantes de observación propia y consideramos de utilidad dar á conocer algunos de sus párrafos.

Dice el Sr. Bulnes:

«He leído cuanto publican relacionado con las enfermedades de los cerdos, y voy á dar cuenta en forma sencilla del medio que vengo empleando hace ocho años en mis pjaras para evitar la presentación en ellas, de esas enfermedades que han originado numerosas víctimas en otras ganaderías, radicantes en fincas colindantes á la mía.

Mi procedimiento no puede ser más barato y sencillo: consiste únicamente en fumigar con azufre las zahurdas de bóveda de ladrillo (que procuro conservar limpias) dos ó tres veces por semana, y aun á diario desde octubre á marzo, que es aquí la época más peligrosa; la fumigación se hace por la tarde, poco antes de recogerse el ganado, para que al entrar aspiren el humo del azufre. Yo no sé los efectos que esas fumigaciones producen en el organismo de los cerdos, pero lo que sí aseguro es que, desde los ocho años que llevo practicando la operación, mis cerdos se libraron de esas epizootias. Repito que los resultados han sido buenos, aplicando las fumigaciones como remedio preventivo; pero aplicado en reses infestadas de otras pjaras, no se consiguió ningún beneficio.»

Reflejamos la anterior carta gustosísimos como modesto tributo á un observador práctico y desinteresado.

El comentario, apenas si hace falta. Que es necesaria la limpieza y la higiene en todas sus manifestaciones, no es cosa para descubrirla ahora; descubierta está, y á cada paso obtenemos pruebas tan concluyentes como las que ofrece el autor de esa carta.

Si científicamente quisiéramos discutir sus afirmaciones, estaríamos seguramente en desacuerdo, porque no concederíamos acción específica á las fumigaciones de azufre contra los agentes determinantes de las enfermedades rojas, ni siquiera para que la acción antiséptica del azufre en esa forma se opusiese á la invasión microbiana; pero respetamos los hechos, y ante una prueba tan dilatada, concluyente, fácil y económica, como ésta, la recomendamos. Muchas veces la ciencia no alcanza la verdadera finalidad que persigue, y en sus estados de transición mira, como con desdén, lo que constituye una realidad.

Enamorados de la vida rural y de quienes un día y otro observan, nuestro deseo es estimular á estos verdaderos prácticos para que expongan el fruto de sus observaciones y podamos todos deducir provechosas enseñanzas.

Enfermedades esporádicas

SALVISBERG.—Contribución al tratamiento de las fracturas de los huesos de las extremidades en los grandes animales domésticos.—*Schweizer Archiv für Tierheilkunde*, 1-8, enero 1914.

Es opinión corriente entre los veterinarios que las fracturas óseas de los miembros locomotores son incurables en los grandes animales. No es esta la opinión del autor, para quien hay que distinguir en este asunto dos casos: 1.º las fracturas en que es posible aplicar un aparato de contención, y 2.º las fracturas en que tal aplicación no es posible. Las primeras son las que recaen en la parte inferior de los miembros, á partir del tercio inferior del radio (extremidades anteriores) y de la articulación del corvejón (extremidades posteriores). Y las segundas son las que se producen desde dichos puntos para arriba.

Son desde luego mucho más fáciles de curar, según el autor, las fracturas del primer grupo que las del segundo, y en el primero la curación es más fácil en los animales jóvenes que en los viejos y en los miembros anteriores que en los posteriores. Pero hasta en las fracturas del segundo grupo, si bien no es posible aplicar un aparato de contención, se pueden ensayar, antes de sacrificar al animal, otros medios de inmovilización de la extremidad, como, por ejemplo, el fuego francés, que da buenos resultados. La administración de preparaciones fosforadas al interior es recomendable en todos los casos de fracturas.

IZSAK.—Un caso de epilepsia primitiva en una ternera de diez meses.—*Allatorvosi Lapok*, 129, febrero 1914.

Se trataba de una ternera que su dueño sacrificó porque presentaba crisis epilépticas con intervalos muy cortos. Se habían observado en ella las parti-

cularidades siguientes: la crisis epiléptica se producía bajo la influencia de la acción brusca de la luz; después de la instilación de atropina, basta una pequeña irritación luminosa para provocar la crisis. Durante ella, la temperatura se elevaba grado y medio, el pulso y los movimientos respiratorios eran acelerados, pero retornaban a la normalidad después de 5 á 15 minutos. Espontáneamente, la crisis se manifestaba antes de la comida.

Cirugía y Obstetricia

SCHENKEL.—Un caso de actinomicosis curado por intervención quirúrgica.—*Munch Tier Woch. (The Veterinary Record, 15, marzo 1915.)*

Refiérese al tratamiento quirúrgico de un caso de actinomicosis en una vaca, que poco antes de la intervención había presentado un pequeño absceso en la región laríngea y el cual una vez abierto había cicatrizado hasta presentar únicamente un pequeño orificio por el que continúa y persistentemente salía una pequeña cantidad de pus.

El examen demostró la existencia de actinomicosis, sin adherencia alguna con el maxilar inferior.

Decidida la intervención, se separó con cuidado todo el tejido actinomicótico libre del tejido firme cicatricial. La hemorragia prudencialmente libre, fué detenida, la herida ensanchada y la cavidad, primeramente recubierta con tintura de iodo, fué taponada después. El tapón se retiró pasados unos días. El tratamiento se limitó á lavados con tintura de iodo y cuatro semanas después la curación estaba tan adelantada que se notaba únicamente un espesamiento en el punto de asiento de la lesión.

SZYMANOWSKI.—Sobre el bacilo del aborto epizoótico de las vacas.—*Bulletín de l' Institut Pasteur, 50 abril 1915.*

El autor opina que el agente productor del aborto epizoótico de la vaca es incuestionablemente el bacilo aislado en 1897 por Bang. Dicho bacilo es aeróbico, se destruye á los 60-65°, no resiste á la desecación y se encuentra vivo en los excrementos de los bóvidos aun después de 75 días.

El bacilo de Bang provoca una inflamación fibrinosa y purulenta de los tejidos placentarios; en los fetos se encuentran también alteraciones del conducto gastro-intestinal. El bacilo se aísla fácilmente del contenido mucopurulento del feto y de las secundinas. El contagio más frecuente es el que se realiza por los alimentos ó las lesiones cutáneas. Los procedimientos de aglutinación, de precipitación y de desviación no pueden servir para el diagnóstico del aborto epizoótico.

Bacteriología y Parasitología

FERBER.—Contribución á la biología de los flagelados de la sangre del buey denunciados solamente por medio de los cultivos.—*Zeitschrift für Hygiene, LXXVI, 195, 1915.*

La multiplicación de los flagelados, denunciados solamente por los medios de cultivo, está muy disminuída á la temperatura de + 57° y aun com-

pletamente detenida; á $+ 55^{\circ}$ los cultivos de parásitos mueren poco á poco y no solamente por hemólisis, como pretende Crawley, sino por la acción de la alta temperatura. Un frío de $- 50^{\circ}$ y más no tiene ninguna acción sobre los cultivos al cabo de 24 horas.

Se pueden cultivar los flagelados en caldo hecho con la carne de diversos animales (buey, caballo, carnero, etc.) y con extractos de carne sin comprobar diferencias notables. No se desarrollan en la sangre desfibrinada y en solución salada fisiológica. Los cultivos pueden obtenerse también en agar ordinario, débilmente alcalino, como en agar sanguinolento. En ningún momento de su desarrollo atraviesan los flagelados de los cultivos los poros de los filtros de Berkefeld. En los animales, previamente inoculados con el filtrado de sangre que encierre tripanosomas ó de sangre que los haya tenido poco tiempo antes, la inoculación directa de parásitos en la circulación sanguínea no provoca la infección.

NUTTAL y STRICKLAND.—Piroplasmosis equina.—*Bulletin de l' Institut des Sciences*, 30 mayo 1915.

Los autores distinguen dos parásitos: *Nuttalia equi* y *Piroplasma caballi*. Se infectan experimentalmente tres caballos de cada parásito. En cada serie sucumbieron dos á una enfermedad aguda y curó el tercero. El caballo curado de su infección por el *Piroplasma caballi* fué inoculado de *Nuttalia equi* y sucumbió, lo cual demuestra la individualidad de ambos parásitos.

La morfología y la división son las mismas de los piroplasmas del buey y del perro. En los dos caballos que sucumbieron la proporción de hematies parasitados fué del 5 al 15 por 100.

La piroplasmosis equina está muy extendida por Italia (Pricolo) y se ha observado en Siberia (Kowalewsky) y en Africa Occidental (Bonet y Ronband). La hemoglobinuria es inconstante y aun rara. Los enfermos presentan (Kowalewsky) hipertermia, abatimiento y anorexia; después anemia y parálisis.

Sueros y vacunas

Doctor PRUNEAU.—De la autoseroterapia en oftalmología veterinaria.—*Recueil de Médecine vétérinaire*, XC, 640, 641, 15 octubre 1915.

El autor vió aplicar con gran éxito la autoseroterapia en medicina humana, sobre todo en las iritis y en las querato-conjuntivitis flictenulares, y ensayó el nuevo método terapéutico en el tratamiento de la fluxión periódica sin sinequias en una yegua y en la conjuntivitis pseudo-membranosa en un caballo, obteniendo en ambos casos la curación de los enfermos.

Resume la técnica empleada de la siguiente manera:

- 1.º Con una jeringa aséptica de 20 c. c. recoger sangre en una vena superficial; atravesarla en seguida en un pequeño frasco de ancho gollete esterilizado en seco y tapado herméticamente. Poner dicho vaso en un lugar fresco.
- 2.º Doce horas después de la recogida de la sangre, ha trasudado una cantidad suficiente de coágulo para permitir operar en seguida si es necesario, pero es preferible esperar 24 horas. En el momento del empleo, tomar, con una jeringa hipodérmica aséptica, de 3 á 4 centímetros cúbicos de suero.

Tapar en seguida el frasco para que se pueda conservar su contenido durante tres ó cuatro días más en un sitio bien fresco.

3.º Anestesiar el ojo enfermo con V á VI gotas de solución esteril de cocaina al 4 por 100 y después lavarlo con suero fisiológico tibio y estéril. Para esta operación, se puede acostar al animal ú operar de pie: esto depende del grado de irritableidad del enfermo y del grado de anestesia obtenido.

4.º Levantar mucho el párpado superior é introducir la aguja de la jeringa bajo la conjuntiva bulbar, lo más lejos posible del limbo esclero-corneano. Vaciar lentamente los tres centímetros cúbicos de suero recogido. (Se forma una bola de edema que, en doce horas como máximun, está completamente reabsorbida).

5.º Sacar vivamente la aguja y lavar el ojo con suero fisiológico, 24 horas después de la inyección, se puede hacer impunemente otra en el mismo sitio.

SUGRAÑÉS Y BARDAGI.—Jennerianas.—Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona, concurso de 1914.

El autor propone sustituir el método clásico de la variolización ovina, por un método suyo, que consiste en inmunizar á los animales de la viruela por medio de inyecciones hipodérmicas de la linfa-vacuna, preparada en la forma siguiente:

Fórmula: Virus varioloso obtenido de la ternera... 10 gramos
Glicerina neutra esterilizada..... 20 gramos

Hecha la mezcla y pasada por la máquina trituradora, añade el autor:

Suero artificial al 7 por 100 80 gramos

Envasa la linfa resultante en tubos de á 5 c. c. cerrados á la lámpara.

El virus para preparar la fórmula fué comprobado previamente, resultando de efectos positivos.

Practica la vacunación en la región infra-costal, inmediatamente detrás del codo, valiéndose de una jeringuilla de Pravaz previa desinfección del punto de punción y del instrumental empleado. Inyecta dos centímetros cúbicos de su vacuna en el carnero y en la cabra, y ocho en las terneras contra cuya viruela también emplea Sugrañés su método

Los resultados obtenidos por el autor en sus experiencias, le conducen á las siguientes conclusiones:

1.ª Que la inyección subcutánea del virus variólico (*cow-pox*) mezclado según fórmula descrita en el lugar respectivo, preserva á los carneros, cabras y terneras de contraer la viruela.

2.ª Que los animales inyectados con dicha linfa son refractarios á la variolización.

3.ª Que la inyección empleada no ocasiona el aborto en las reses preñadas ni accidente alguno local ni general en los animales sometidos á la misma.

4.ª Que el suero de los animales inyectados tiene propiedades inmunitantes contra la enfermedad sin que podamos fijar el tiempo que dura su acción.

5.ª Que ante resultados tan positivos debe desterrarse la variolización en los animales, adoptando el sistema de inyección hipodérmica.

6.ª Que debería ensayarse este procedimiento en la especie humana, al objeto de inquirir si ofrece más ventajas que el hasta aquí empleado y no ocasiona los accidentes y fracasos que algunas veces suelen acompañar á este último.

Enfermedades infecciosas y parasitarias

LÓPEZ.—Las conglutinaciones globular y bacilar y la reacción de Abderhalden aplicadas al diagnóstico del muermo.—*Revista Veterinaria de España*, IX, 89-95, febrero 1915.

La literatura médica se ha enriquecido últimamente con dos nuevos procedimientos para el diagnóstico del muermo, que, según sus autores, son de una eficacia absoluta. Son estos procedimientos la conglutinación y la reacción de Abderhalden ó método de diálisis

La conglutinación no es idéntica á la aglutinación, aunque macroscópicamente no existan diferencias en la manera de presentarse estos dos fenómenos, y no es idéntica porque la causa que les origina es diferente. Existe en el suero normal de algunos animales un nuevo anticuerpo ó fermento, al que podemos llamar conglutina, fabricado sin necesidad de que las células hayan recibido excitación por antígeno determinado, cuyo fermento puede realizar una acción conglutinante de los glóbulos rojos (conglutinación globular) ó de las bacterias (conglutinación bacilar), por una reacción que, en el fondo, es igual á la de la fijación del complemento. Pfeiler y Weber (mayo de 1914) han propuesto aplicar el método de la conglutinación al diagnóstico del muermo. Es más simple que la reacción de fijación y no exige sensibilizante. Han reconocido después que el complemento no es necesario á la reacción, porque el mismo suero de caballo es capaz de conglutinar. El suero de caballo sano, después de calentamiento, reúne los bacilos muermosos en masas, mientras que esto no pasa con el suero de los muermosos. El valor de este método ha sido comprobado por Reeser, Andersen, Waldmann y Michin.

El fundamento del método de diálisis ó de Abderhalden es bien conocido. Cuando se desdoblán las micelas albuminoides, se obtienen productos que atraviesan las membranas animales, que aquéllas no pueden penetrar. «Así, si en un dializador colocamos cualquier albuminoide, y en el exterior agua, no pasará aquél al líquido externo; pero si se añade tripsina, pepsina y ácido clorhídrico ó cualquier otro fermento capaz de desdoblarse, pasarán al líquido externo los productos de la digestión, que podrán fácilmente ser reconocibles» (Mouriz Riesgo). De aquí nació un procedimiento de diagnóstico, primeramente aplicado al embarazo con excelentes resultados, y posteriormente á varias enfermedades, y entre ellas, al muermo. Los primeros trabajos respecto á esta enfermedad fracasaron, pero Videsco y Popesco (1914) han conseguido salvar las dificultades, según dicen, y le aconsejan en el diagnóstico del muermo. Pero por hoy no pasa este procedimiento de ser un intento que acaso no llegue á convertirse en diagnóstico de esta enfermedad.

JUNACK.—¿Cuántas triquinas hacen falta para que un cerdo adquiera la triquinosis?—*Zeitschrift für Fleischund Milchhygiene*, 73-75, 15 noviembre 1913.

En experiencias anteriores había establecido el autor que hacían falta más de 50 triquinas en el perro y más de 75 en el hombre para provocar la infestación, porque éste tiene el tubo digestivo más largo. Ahora piensa, por el

contrario, que la longitud del tubo digestivo constituye una condición susceptible de multiplicar las probabilidades de infestación, lo cual confirman las nuevas experiencias que ha realizado en el cerdo, organismo omnívoro que se aproxima sensiblemente al del hombre. Según estas experiencias, en efecto, parece permitido concluir que en el cerdo, y verosímilmente también en el hombre, la ingestión de 50 triquinas basta ya para provocar la triquinosis. Pero en estas infestaciones ligeras, no se ha observado en los animales de experiencia ningún trastorno del estado general y el número de triquinas enquistadas resulta, en total, relativamente débil (algunos centenares). Ahora bien, en el hombre, los síntomas característicos de la triquinosis, según Ruyprecht, sólo aparecen con un mínimun de un millón de triquinas.

LEGISLACIÓN

Disposiciones diversas

Ministerio de la Guerra

Ascensos. R. O. 7 abril 1915 (D. O. número 77). Concede el empleo superior inmediato al veterinario segundo D. Juan Solé Lamarca.

Clasificaciones.—R. O. 10 marzo 1915 (D. O. número 56). Declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación:

Subinspector veterinario de segunda clase

D. Eusebio Contí Montes.

Veterinarios mayores

D. Faustino Colodrón Panadero.

- » José Urbina Ayala.
- » Brígido de la Iglesia Hinojosa.
- » Inocencio Aragón Rodríguez.

Veterinarios primeros

D. Enrique Usua Pérez.

- » Víctor Alonso Hernández.
- » Joaquín Valles Reguera.
- » Manuel Perales Peñasco.
- » Anastasio Bustos Gutiérrez.
- » Manuel Tejedor Pérez.
- » Eduardo Farifas Abril.
- » Ramón Pérez Baselga.
- » Ambrosio Caballero Reyes.
- » Bernardo Salcedo Zatorre.

D. Alfredo Seija Peña.

- » Francisco Gómez Sánchez.
- » Baltasar Pérez Velasco.
- » Julián Isasi Burgos.
- » Aniceto García Neira.
- » Pedro Rincón Rodríguez.
- » Juan Engelmo Salcedo.
- » Antonio Lage Pereiro.
- » Manuel Bellido Vázquez.
- » Rafael Carballo Buendía.
- » Félix Gutiérrez de la Fuente.
- » Pablo Bernad Molinos.
- » Tulio de Vera González.
- » Facundo Cuevas Cuevas.
- » Cristóbal Lora Angenó.
- » Manuel Espada Giner.
- » José Rigal Bacho.
- » Joaquín González Roldán.
- » Marcos Gámez Cardoso.
- » Antonino Blanc Belio.
- » Norberto Panero Carpintero.
- » Valentín de Blas Álvarez.
- » Antonio Fernández Muñoz.
- » Ignacio Ofote Dumas.
- » Ernesto López Moretón.
- » Antonio Tutor Vázquez.
- » Ricardo Muñoz Sebastián.
- » Emilio Muro Gámoz.
- » Cleofé Álvarez Gutiérrez.
- » Jerónimo Carballar Gómez.
- » Eduardo Romero del Pino.
- » Glicerio Estévez Villazán.
- » Ladislao Coderque Gómez.
- » Silvestre Miranda García.
- » Florentino Gómez de Segura y Rodríguez.
- » Juan Ibars Sancho.
- » Juan Igual Hernández.
- » José Bonal Bosch.
- » Fernando Rey Barba.
- » Francisco Javier Martínez-García.
- » Gabriel García Hernández.
- » Julio Ochando Atienza.
- » Eloy Rodado Teatinos.
- » Florencio Carrillo Gil.
- » Antonio Páez Infantes.
- » Mariano Simón Montero.
- » Antonio Moreno Velasco.
- » Juan Téllez López.
- » Antonio Barbancho Perea.
- » Agustín Elvira Sádava.
- » José Ostalé Bosque.
- » Manuel Español Barrios.

- D. Tomás de la Fuente Muñoz.
» Vicente Sobreviela Monleón.
» Andrés Huerta López.
» Manuel Medina García.
» Félix Sánchez Hernández.
» Reineiro García de Blas.
» Mariano Sarazá Murcia.

Veterinarios segundos

- D. Manuel Viana Gil.
» Carlos Cervero López.
» José Sabatel Viedma.
» César Desviat Jiménez.
» Jerónimo Gargallo Vara.
» Emilio Sobreviela Monleón.
» Ricardo Mondéjar García.
» José Dornaletche Zabalza.
» Jesualdo Martín-Serrano y Lerma.
» León Hergueta Navas.
» Joaquín Abadía Arregui.
» Pascual Mainar Moser.
» Luis Causé Suñer.
» Gabino Gallardo García.
» Aurelio Alareón Torres.
» Gabriel Sáez Hernández.
» Miguel Arroyo Crespo.

Destinos.—R. O. 26 marzo 1915 (D. O. número 69). Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

Subinspectores veterinarios de segunda clase

D. Vicente Lope y Lope, de situación de excedente en la quinta región, á jefe de Veterinaria Militar de la misma.

D. Luis Mansilla Berrocal, ascendido, de situación de excedente en la primera región y en comisión en la Central de Remonta de Artillería, á jefe de Veterinaria Militar de la séptima región, cesando en la comisión que desempeña.

Veterinarios mayores

D. Juan Roselló Terrasa, de jefe de Veterinaria Militar de la séptima región, al segundo Establecimiento de Remonta.

D. Natalio Rajas Gómez, de jefe de Veterinaria Militar de la quinta región, al tercer Depósito de caballos sementales.

D. Mariano Viedma Fernández, ascendido, del cuarto Depósito de caballos sementales, al mis Depósito de plantilla.

Veterinarios primeros

D. Enrique Usúa Pérez, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, al primero de Artillería de montaña.

D. Joaquín González Roldán, del primer regimiento de Artillería de montaña, al de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería.

D. Reinerio García de Blas, del segundo Establecimiento de Remonta, al mismo Establecimiento en plaza de veterinario segundo.

D. Guillermo Espejo Mirones, del servicio de eventualidades de la segunda región, al regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería.

D. Enrique Ponce Romero, del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, al cuarto Establecimiento de Remonta en plaza de veterinario segundo.

D. Emiliano Hernández Mateo, del cuarto Establecimiento de Remonta, al sexto regimiento montado de Artillería en plaza de veterinario segundo.

D. Alberto Coya Díez, del tercer Depósito de caballos sementales, al mismo Depósito en plaza de veterinario segundo.

D. Manuel Moreno Amador, ascendido, de la Comandancia de plaza de tropas de Intendencia de Melilla, al tercer regimiento montado de Artillería en plaza de veterinario segundo.

Veterinarios segundos

D. Jesualdo Martín-Serrano y Lerma, del servicio de eventualidades de la primera región, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería.

D. Luis Plaza García, del sexto regimiento montado de Artillería, á la Comandancia de plaza de tropas de Intendencia de Melilla.

D. José Más Más, del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, al de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

D. Teógenes Díaz Domínguez, de la Comandancia de campaña de tropas de Intendencia de Melilla, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.

D. Alfredo Jiménez Jiménez, del segundo Establecimiento de Remonta, á la Comandancia de campaña de tropas de Intendencia de Melilla.

D. Mariano Alonso de Pedro, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, al de Artillería de montaña de Melilla.

Veterinarios terceros

D. Miguel Gorrias Mestres, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, al noveno montado de Artillería en plaza de veterinario segundo.

D. José Hernando Pérez, del servicio de eventualidades de la cuarta región, al regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, en plaza de veterinario segundo.

Veterinarios provisionales

D. Ernesto López Sánchez, de regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, al de Alfonso XII, 21.º de dicha arma.

D. José Vilalta Pijuán, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al primero de Zapadores.

—R. O. 51 marzo 1915 (D. O. número 74). Destina á la plaza de veterinario 1.º D. Fernando Rey Barba.

Recompensas.—R. O. C. 15 marzo 1915 (D. O. número 60) Por los méritos contraídos en los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde 1.º de enero á fin de abril del año próximo pasado en las zonas de Tetuán y Ceuta se conceden los siguientes recompensas á los oficiales que también se citan del Cuerpo de Veterinaria Militar: Cruz de 1.ª clase de María Cristina, Veterinario 1.º D. Cándido Muro.—Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada, Veterinario 1.º D. Juan Engelmo y Veterinario 2.º D. Gregorio Martínez.—Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, Veterinarios primeros D. Juan Alcañiz y D. Braulio Guerrero. Veterinario 2.º D. Carlos Cervero y Veterinarios terceros D. Eusebio López Maestre y D. Francisco Sánchez López.

—R. O. C. 16 marzo 1915 (D. O. número 61). Por los méritos contraídos en los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde 1.º de enero á fin de abril del año próximo pasado en el territorio de la Comandancia general de Larache: Cruz de 1.ª Clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, Veterinario 1.º D. Francisco Cosme Meléndez.—Cruz de 1.ª Clase del Mérito Militar con distintivo rojo, Veterinario 1.º D. Matías Cabeza García.

Retiros.—R. O. 18 marzo 1915 (D. O. número 64). Dispone que los jefes y oficiales y clases é individuos de tropa que cumplan la edad reglamentaria para el retiro el día 1.º de un mes, no causen baja en el Ejército hasta fin del mismo.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Ascensos de Catedráticos.—R. O. 1.º marzo 1915. (*Gaceta de Madrid*, número 76). Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el catedrático numerario de la Escuela de Veterinaria de León, D. Emilio Pisón Ceriza, con fecha 13 de enero último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se den los ascensos reglamentarios, y en su consecuencia que D. Gabriel Bellido y Luque, que ocupa el primer lugar de la categoría sexta que fija el R. D. de 7 de febrero de 1913, pase á la quinta, con el haber anual de 6.000 pesetas; que D. Pedro Moyano y Moyano, primero de la séptima, pase á la sexta, con 5.500 pesetas; que D. Rafael Martín Merlo, primero de la octava, pase á la séptima, con 5.000 pesetas, y que D. José Jiménez Gaeto, primero de la novena, pase á la octava, con 4.000 pesetas; todos ellos con la antigüedad de 14 de enero próximo pasado.

Catedráticos.—Circular de la Subsecretaría de 26 de marzo 1915 (*Gaceta de Madrid*, número 90). Esta Subsecretaría ha acordado hacer público que, á pesar de haber transcurrido el plazo reglamentario no se ha presentado á tomar posesión de su cargo D. Eduardo Respaldiza Ugarte, nombrado en virtud de oposición Catedrático de Anatomía Descriptiva de la Escuela de Veterinaria de Santiago, y por si el nombramiento no hubiere llegado á conocimiento del interesado, se le hace saber por medio de este anuncio, que si en término de ocho días, á contar desde el en que aparezca en la *Gaceta* no se posesiona del ex-

presado cargo, se le irrogará el perjuicio consiguiente, considerándolo comprendido en el artículo 171 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

Oposiciones á cátedras.—R. O. 5 febrero 1915. (*Gaceta de Madrid*, número 88). Resuelve expediente incoado con motivo de instancia elevada por varios Licenciados y Doctores en Ciencias químicas, solicitando que la convocatoria á oposiciones para la cátedra de Física y Química con Microscopia y Toxicología de la Escuela de Veterinaria de Santiago, se haga extensiva á cualquiera de los que posean dichos títulos:

«Ilustrísimo señor: En el expediente incoado con motivo de la instancia elevada á este Ministerio por varios Licenciados y Doctores en Ciencias químicas, solicitando que la última convocatoria á oposiciones para la cátedra Física y Química con Microscopia y Toxicología de la Escuela de Veterinaria de Santiago, se haga extensiva á cuantos posean cualquiera de dichos títulos, ha emitido el Consejo de Instrucción pública el siguiente informe:

Varios Licenciados y Doctores en Ciencias químicas recurren en instancia al señor ministro contra su exclusión en la lista de opositores á la Cátedra de Física, Microscopia, Química y Toxicología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Fúndase la exclusión en que, según el artículo 12 del Real decreto de 27 de septiembre de 1912, sólo pueden optar á dicha cátedra los Licenciados ó Doctores en Medicina y Ciencias fisico-químicas, y este precepto fué el que sirvió de norma á la convocatoria.

Cumpliendo á la letra dicho artículo es legal la exclusión acordada; pero, teniendo en cuenta que la antigua Sección de Ciencias fisico-químicas se ha desmembrado en la de Físicas y en la de Químicas, constituyendo hace años una y otra Secciones independientes, cree este Consejo que debe interpretarse lo que á las Ciencias Físico-químicas se refiere, como extensivo en este caso á las Ciencias físicas y á las Ciencias químicas, separadamente.

Además, son admitidos los Licenciados en Medicina, que no estudian más Física que los de Ciencias químicas, ni más Química que los de Ciencias físicas, y si es verdad que los alumnos de estas Secciones no han recibido enseñanza especial de Toxicología, tampoco la han recibido los de la antigua Sección de Físico-químicas; de lo cual se infiere que no deben ser excluidos de la lista de opositores á la mencionada cátedra los Doctores y Licenciados en Ciencias químicas, que han recurrido contra su exclusión.

Entendiendo, pues, esta Comisión que la convocatoria debe interpretarse como extensiva á los Licenciados y Doctores en Ciencias químicas y á los de iguales grados universitarios en Ciencias físicas, propone que sean admitidos como opositores los solicitantes.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone,

Ministerio de Fomento

Estadística.—(*Gaceta de Madrid*, número 85) Publica el estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de noviembre del año próximo pasado.

—(*Gaceta de Madrid*, número 85).—La Inspección Central de Higiene y Sanidad pecuarias publica el idem, idem del mes de diciembre del año próximo pasado.

—(*Gaceta de Madrid*, número 95).—La Inspección Central de Higiene y Sanidad pecuarias publica el idem, idem del mes de enero del año actual.

AUTORES Y LIBROS

Leyendo papel impreso

JOSE RUEDA.—Reorganización del Cuerpo de Veterinaria militar.—*Un folleto en 8.º, de 32 páginas, 50 céntimos. Imprenta de la Viuda de R. Vives. Barcelona.*

Don José Rueda es un muchacho inteligente, simpático y amante de la Veterinaria como pocos. A pesar de que es también ingeniero agrónomo, casi todas sus energías las emplea en honrar cumplidamente su título de veterinario. Publica una notable *Revista Agrícola y Pecuaria* y es autor de varias obras interesantes. La que ahora acaba de dar á la publicidad no puede menos de ser mirada con aprobación y entusiasmo por todos los profesionales. Es un proyecto tan excelente y meditado que el Sr. Rueda tiene razón para decir que «nutriendo servicios hasta hoy indotados, creando un Hospital Hípico, enfermerías, Escuela de Herradores y otros importantísimos servicios que en el Proyecto de Plantilla se detallan, aumentando la jerarquía y colocando al Cuerpo á la altura de su misión, lograría el Tesoro, caso de aceptar su trabajo, una economía de *diecinuevemil setecientas noventa pesetas*, cifra digna de tener en cuenta, que merecerá sin duda la atención delicada del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

En el proyecto del Sr. Rueda se propone la siguiente plantilla: 1 Inspector de 2.ª, 5 Subinspectores de 1.ª, 9 Subinspectores de 2.ª, 20 veterinarios Mayores, 109 veterinarios primeros y 65 veterinarios segundos. En este proyecto de reorganización se aumentan, con respecto á la plantilla de 1914, 1 Inspector de 2.ª, 2 Subinspectores de 1.ª, 8 Subinspectores de 2.ª, 15 veterinarios Mayores, 30 veterinarios primeros y 27 veterinarios segundos.

De estos aumentos corresponden á la creación de nuevos servicios, 1 Inspector de 2.^a, 3 veterinarios Mayores y 58 veterinarios primeros. Se suprimen, á su vez 1 veterinario Mayor, 8 veterinarios primeros, 70 veterinarios segundos y 5 veterinarios terceros. De todo lo cual resulta el siguiente cuadro comparativo entre el proyecto del Sr. Rueda y la plantilla del presupuesto de 1914.

«PROYECTO

1 Inspector de 2. ^a	Ptas.	10.500
3 Subinspectores de 1. ^a	»	24.000
9 » » 2. ^a	»	58.500
20 Veterinarios Mayores.	»	110.000
109 » 1. ^o	»	581.500
65 » 2. ^o	»	162.500
<u>207</u>		<u>747.000</u>

PLANTILLA ACTUAL

1 Subinspector de 1. ^a	Ptas.	8.000
3 Subinspectores de 2. ^a	»	19.500
14 Veterinarios Mayores.	»	77.000
89 » 1. ^o	»	511.500
114 » 2. ^o	»	285.000
3 » 3. ^o	»	6.345
		<u>707.345</u>
1 » 3. ^o G. Civil	»	2.115
1 » » »	»	2.115
1 » 1. ^o »	»	3.500
1 » 2. ^o »	»	2.500
<u>228</u>		<u>717.575</u>
Importa el Proyecto Ptas.		747.000
» la Plantilla. »		717.575
Diferencia en más		<u>29.425»</u>

«Aunque aparentemente, dice el autor, este Proyecto representa un aumento de 29.425 pesetas, no es así en realidad, pues sobre la Plantilla actual se han creado las siguientes plazas: 1 Veterinario 1.^o en Tropas de Aerostación, 1 id. Servicio Sanitario de Larache, 1 id. Grupo de Caballería de Larache, 1 id. Grupo Montado Artillería de Larache, 1 id. Comandancia Intendencia Larache, 1 id. Brigada Cazadores Ceuta y 1 id. Comandancia Intendencia Ceuta. Total 7 Veterinarios primeros.

1 Veterinario 2.^o en el 1.^o de Zapadores, 1 id. en el 3.^o Zapadores, 1 id. en el Grupo Artillería Montaña de Larache, 1 id. en el Grupo Mixto de Ingenieros de Larache, 1 id. en el 4.^o de Zapadores, 1 id. en el 2.^o de Zapadores, 1 id. en el Grupo Caballería de Larache, 1 id. en la Comandancia Intendencia de Larache y 1 id. en el Regto. Caballería de Vitoria. Total 9 Veterinarios Segundos.

1 Veterinario 3.^o en el Regto. de Caballería de Vitoria.

Que importan en total pesetas
 49.115 que sumadas á las
 717.575 de la plantilla dan
 un total general de Ptas. 766.690

Importa la Plantilla. . . .	Pesetas 766.690
» el Proyecto	» <u>747.000</u>
Diferencia en favor del Tesoro »	<u>19.690»</u>

Sería de desear que el Sr. Ministro de la Guerra, á quien don José Rueda dedica su trabajo, lo aceptara íntegramente y procediera á su implantación en los próximos Presupuestos. Lo merece el Sr. Rueda por su esfuerzo y lo merece la Veterinaria militar española por su valía.

F.

GACETILLAS

La producción caballar.—Durante los días 12, 13 y 14 se han celebrado en la Asociación general de Ganaderos varias importantes reuniones, con asistencia de elementos del ramo de Guerra y de los productores, para estudiar y proponer las medidas que deben llevarse á la práctica para lograr el fomento de la producción caballar.

Han asistido á esas reuniones los señores Duque de Bailén, Presidente de la Asociación de Ganaderos; General Pando, Director general de Cría Caballar y Remonta; los Generales Reina y Souza, Subdirectores de Cría Caballar y Remonta respectivamente, y los señores Marqueses de Oquendo, Duque de Veragua, Marqués de Perales, Marqués de la Frontera, Allendesalazar (D. Enrique), Marqués de Valderas, Barón de Velasco, Coronel Bustamante, Vázquez (D. Inocente), Jordana (D. Jorge), Conde de Montornés, Marqués de Corpa, Rodríguez Rivas (D. Anselmo), Pons Arola (D. José), Quijano (D. José Antonio), Cienfuegos (D. Luis), Molina (D. Eusebio), Castro (D. Juan), Parrella (D. Luis), Moreno Benito (D. Félix), Marqués de Tamarón y Marqués de Aranda.

Ha sido objeto de discusión detenida los temas que figuraban en el cuestionario y á continuación insertamos las conclusiones formuladas. En ellas se han recogido las aspiraciones de los elementos principalmente interesados en que sea un hecho el fomento de nuestra riqueza caballar. La Junta fué recibida ayer por S. M. el Rey, á quien dieron cuenta de los acuerdos adoptados, que merecieron la augusta aprobación, y se mostró en un todo conforme en que es preciso, para lograr el fin perseguido, que exista la debida penetración entre el Estado y los productores. Nosotros lamentamos únicamente que no se atendiera la indicación del Sr. Molina dando á los veterinarios un puesto dentro de las Juntas de cría caballar, en vez de limitarse á considerarlos como meros asesores, pues eso es reconocer su importancia y no reconocerles significación.

Las conclusiones aprobadas son las siguientes, las cuales damos en esta sección por haber llegado tarde á nuestro poder:

1.º Con la base de las yeguas existentes debe realizarse la mejora de la producción caballar, empleando para el tipo de silla las sangres árabes, anglo-árabe, inglesa y española de tipo oriental y perfil recto. Para tiro, la Norfolk-Bretona y la percherona.

2.º El Estado debe en términos generales proteger en cada región la producción de un solo tipo de caballos.

A tal fin la producción por regiones deberá ser la siguiente:

Aragón.—Tiro, empleando como razas mejoradoras la Norfolk-Bretona y la percherona.

Cataluña.—Tiro, empleando como mejoradora sólo la raza Norfolk-Bretona.

Santander.—Tiro, con la misma raza.

Valencia.—Tiro, con las razas Norfolk-Bretona y percherona.

León.—Tiro, con las mismas razas.

Andalucía.—Silla, empleando como mejoradoras las razas árabe, anglo-árabe y española.

Extremadura.—Silla, utilizando las razas árabe, anglo-árabe, inglesa y española.

Castilla y la Mancha.—Silla y tiro, empleando para una y otra orientación las razas señaladas en la conclusión primera pero procurando evitar la confusión de razas y tipos.

Montañas de Navarra, Asturias y otras análogas.—Se efectuará la mejora con la raza árabe y otra ponney.

3.º No obstante lo establecido en la conclusión anterior, deberá el Estado dentro de las regiones señaladas como productoras de caballos de silla, fomentar la de tiro con actitud para la agricultura en aquellas comarcas que por sus especiales condiciones de medio y conformación de las yeguas existentes, se consideraran apropiadas para la producción de ese tipo de caballos.

Para poder autorizarse la debida pretensión á la cria de caballos de tiro, será preciso el previo y detenido estudio de la comarca ó localidad para depurar la existencia de las condiciones que en el párrafo anterior se señalan y necesitará la aprobación de la Junta Central de la Dirección de cría caballar. Este Centro directivo determinará las especiales condiciones que en cada caso debe de establecerse lo mismo para que sea eficaz dicha protección como para evitar confusión de sangre en las demás comarcas de la región.

4.º Es á todas luces insuficiente el número de sementales de que en la actualidad dispone el Estado. Su número debe inmediatamente elevarse, al menos, á 1.500 y después debe progresivamente irse aumentando hasta lograr que en las paradas de sementales existan el máximo de 40 kilómetros en toda España.

5.º Para la mejora caballar el Estado no adquirirá en lo sucesivo sementales de razas diferentes á las señaladas en la conclusión primera. Los que existen actualmente deberán amortizarse y ser baja en unos depósitos y trasladados á los correspondientes, aquellos caballos de silla que se hallen en las regiones indicadas como productores de caballo de tiro y viceversa.

6.º El Estado debe facilitar á los agricultores yeguas procedentes del extranjero y de las razas señaladas en la conclusión primera.

A tal fin aquellos que los deseen deberán solicitarlo de la Dirección ge-

neral de cría caballar, y si la petición es en principio aceptada, depositará el solicitante el tercio aproximado del importe del ejemplar ó ejemplares pedidos.

Para garantía de que las yeguas son solicitadas por verdaderos labradores para ser destinadas á la cría y á las labores agrícolas, las peticiones serán informadas por la Comisión regional respectiva y por la Asociación General de Ganaderos.

Serán precedidas las peticiones de menor número de yeguas.

7.º Los agricultores á quienes se concedan yeguas se obligarán á someterlas á cubrición de los sementales del Estado ó de sementales aprobados, por sus raza y condiciones, por la Dirección General de Cría Caballar.

Los agricultores no podrán enajenar estas yeguas, durante el período de seis años, sino á labradores que se obliguen á cumplir las condiciones antes indicadas previa autorización de la Dirección de Cría Caballar que se otorgará después de emitidos los informes mencionados.

La Dirección General y las Comisiones especiales llevará registros en que consten todas las condiciones de las concesiones y las cubriciones, productos y trabajos de las yeguas.

El concesionario que no cumpliera las condiciones de la concesión perderá el derecho á solicitar nuevos ejemplares.

Las Comisiones de compra adquirirán conforme á las peticiones recibidas el número de yeguas solicitado á ser posible llenas y se facilitarán á los agricultores al precio de coste, comprendiendo en él los de transporte y seguro.

Del mismo modo se facilitarán en lo sucesivo á los agricultores las yeguas existentes en los regimientos de Artillería, con arreglo á las peticiones que se formulen y en la medida que las necesidades de los Regimientos permitan. El precio de coste se fijará deduciendo la cantidad que corresponda rebajar por amortización des servicio prestado. Estas concesiones estarán sujetas á todas las condiciones antes señaladas.

7.º Debe ser reformada la Junta Central de Cría Caballar dando en ella entrada á representación de los productores.

Deben ser establecidas en todas las regiones enumeradas en la conclusión segunda Comisiones auxiliares regionales.

Formarán parte de cada una de ellas el Representante de la Región en la Junta Central, los Jefes de los servicios de Cría Caballar y remonta en la respectiva región y dos vocales designados por la Asociación de Ganaderos.

Estas Comisiones tendrán sólo facultades informativas y de estudio y propuesta. A su labor cooperarán los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria, los Profesores de Zootecnia de las Escuelas de Veterinaria donde existan y los Visitadores principales de Ganadería de las provincias comprendidas en la región.

Será misión de estas Comisiones el estudio é informe sobre las siguientes materias:

- a) Estudio y remisión de datos estadísticos sobre la ganadería caballar de la comarca.
- b) Cooperar á la formación de Registros genealógicos.
- c) Informar sobre señalamiento de paradas y proponer cuanto estimen conveniente acerca de tal servicio.
- d) Relacionar á los productores con las comisiones de compra.

e) Realizar una constante labor de ilustración y propáganda cerca de los labradores.

f) Emitir cuantos informes les encargue la Dirección General de Cría Caballar.

g) Hacer cuantas propuestas consideren oportunas para el fomento caballar en la región.

8.º Debe aplicarse el precepto de la ley de Sindicatos Agrícolas al objeto de que las yeguas que se importen del extranjero para facilitarlas á los agricultores, sean exentas del pago de derechos de aduanas.

9.º Recogidos los datos facilitados por la Dirección General de Cría Caballar y por algunos representantes regionales, deberán ser completados con los que faciliten las Comisiones auxiliares y con cuantos les sea posible reunir á dicha Dirección y en la Asociación General de Ganaderos, relacionados con las razas, tipos y aptitudes de las yeguas de cada región y sobre los sementales que en la misma existan.

10. Deben ser con urgencia reglamentadas las paradas particulares, subvencionando ó premiando aquéllas cuyos sementales, perteneciendo á las razas consignadas en la conclusión primera, sean aprobadas por reconocimiento oficial y reúnan condiciones adecuadas para la mejora de las razas del país, conforme á la orientación emanada en estas conclusiones.

La prima no se otorgará al dueño de la parada sino á los caballos aprobados que podrán venderse acompañados del certificado correspondiente y el documento será el que dará derecho al cobro mientras el semental preste en las debidas condiciones el servicio.

11. Se repartirán á los ganaderos hojas impresas aconsejando se solicite la cubrición de sus yeguas por los sementales del Estado. En esas hojas se expresa el número, raza ó tipo de las yeguas, aplicación que se pretende dar á los productos y raza del semental cuyo servicio se solicita. Se cuidará especialmente que el semental empleado en cada yegua reúna las debidas condiciones de raza y acoplamiento.

Se consideran primas antes al ser comprados por el Estado á los productos hijos de sementales del Estado y á los que lo sean de padre y madre inscritos en el Stud Book correspondiente.

12. Los potros para los establecimientos de remonta lo mismo para la Caballería que para la Artillería, serán comprados por el Estado á la edad de 1, 2 y 3 años teniendo en cuenta para fijar la proporción en que por las distintas edades deban ser comprados las diferentes condiciones de la región y por tanto aquellas en que es necesario adelantar la compra por no disponer los Agricultores de los precisos elementos para la recría.

13. Debe ser suprimido uno de los dos Centros de remonta existentes en la provincia de Jaén y en su lugar debe ser creados dos para Caballería y otros dos, uno ya autorizado para otros de tiro con destino á la Artillería.

En su consecuencia deberán quedar establecidos los Centros de remonta ó recría siguientes:

Para caballos de silla

Sevilla.
Córdoba.
Jaén.
Extremadura.
Zamora.

Para caballos de tiro de las diferentes regiones productoras

Santander y Aragón ó Cataluña.

14. Debe intentarse como ensayo para resolver las dificultades de criar que tienen algunos ganaderos en determinadas comarcas que el Estado comprando á ellos los potros de un año ó al destete los facilite á otros agricultores de garantía y que dispongan de los necesarios elementos para su cría fijando previamente el precio de adquisición del caballo por el Estado y obligándose éste á comprarlos siempre que en el momento de la adquisición los caballos reúnan las condiciones adecuadas, previamente determinadas.

15. Debe hacerse la compra de potros y caballos lo mismo para Caballería que para Artillería en Primavera y en Otoño, prolongándose la primera época hasta el mes de agosto.

Deben las Comisiones de compra visitar todos los años y con la mayor detención posible todos los Centros productores.

Deben ser previamente anunciadas en la Prensa, á la Asociación General de Ganaderos y á las respectivas Comisiones auxiliares para que llegue á conocimiento de todos los productores, las fechas de salida de las Comisiones de compra y las en que visitarán los distintos puntos de los Centros de Ganaderos.

16. Se rebajará á 1'46 (siete cuartas) la alzada que deben tener para la compra los potros de tres años para Caballería.

La Dirección General de Cría Caballar redactará con urgencia, de acuerdo con la Asociación General de Ganaderos, unas Instrucciones lo más detalladas posibles en que se determinen las condiciones que deben reunir los potros y caballos para su adquisición por el Estado lo mismo para el servicio de Artillería que para el de Caballería.

Dichas instrucciones serán impresas y repartidas profusamente por la Asociación de Ganaderos.

17. Debe el Estado apurar todos los medios para que los caballos que necesite para el Ejército sean comprados en España y de producción nacional, dispensándose, mientras sea necesario para tal fin, los defectos de que adolezcan los potros y caballos ofrecidos, siempre que dichos defectos no los hagan inútiles para el servicio.

Ultimadas las épocas de compra la Dirección General de Cría Caballar, redactará un informe resumen del que facilitará copia á la Asociación de Ganaderos, expresivo del número de ejemplares adquiridos en cada región y de los rechazados con indicación de los defectos ó faltas de condiciones de éstos que motivaron su inadmisión.

18. No siendo en manera alguna remuneradora la producción caballar con los actuales precios de compra deben ser urgente y considerablemente aumentados.

El mínimo del precio medio para potros de tres años para la Caballería debe ser 1.000 pesetas.

Para potros de 2 años 700 pesetas.

» » » 1 » 500 »

En igual proporción deben ser aumentados los precios de los caballos domados y los correspondientes á los caballos de Artillería y señalados los de los potros para este servicio.

Deben en su consecuencia ser debidamente aumentadas las consignaciones para este objeto.

19. El Estado debe estimular la producción caballar mediante la concesión de cantidades de importancia para subvenciones y precios de concursos de ganados, para la concesión de primas de conservación á los sementales, yeguas y productos dignos de ello; para premios á las paradas particulares que

lo merezcan, y á los ganaderos que se consideraran acreedores de recompensa por sus explotaciones agropecuarias y acertada orientación. Sin perjuicio de progresivos aumentos debe, desde luego, destinarse á los fines indicados al menos 300.000 pesetas.

Las propuestas de distribución de los indicados premios se hará por la Dirección General de Cría Caballar de acuerdo con la Asociación de Ganaderos.

20. Debe ser revisado el Stud-Book de raza española á fin de concretarlo á los ejemplares de tipo oriental y perfil recto conforme á la orientación marcada en la conclusión primera.

Deben ser iniciados los oportunos trabajos para la formación del Stud-Book de tiro.»

Hutyra y Marek.—Se ha publicado el tercer fascículo de esta obra admirable, que con tanta competencia y perfección está traduciendo y completando D. Pedro Ferreras.

En este fascículo se estudian la pleuroneumonía de la cabra, la corisa gangrenosa, la difteria de los terneros, la viruela y difteria de las aves de corral, la difteria del hombre, el tétanos, la rabia, la parálisis bulbar infecciosa y la tuberculosis hasta los métodos de coloración. Lleva, además, este fascículo tres magníficas tricomas, que le avaloran considerablemente. Y excusado es decir que abundan en el texto las notas intercaladas por su ilustre traductor.

Cada vez más convencidos de la gran utilidad de esta obra, no nos cansaremos de repetir á nuestros lectores que deben apresurarse á adquirirla. Diríjanselos pedidos á la administración de la *Revista Veterinaria de España*, Apartado 463, Barcelona.

La Veterinaria progresiva.—Con este título ha empezado á publicarse en Barcelona una revista mensual, órgano oficial de la Federación Veterinaria regional catalano-balear, recientemente constituida, cuya revista se distribuirá gratis á los veterinarios que pertenezcan á dicha Federación. La dirige D. Francisco Sagrañés y es redactor-jefe D. Francisco F. Brea.

Vemos aparecer esta revista con una satisfacción extraordinaria y nuestro mayor placer sería que en todas las regiones españolas ocurriera lo mismo, porque eso indicaba que la ansiada Asociación Nacional Veterinaria iba á ser pronto un hecho.

Próximos concursos.—Por la Asociación general de Ganaderos del Reino han sido informados favorablemente y remitidos al Ministerio de Fomento, para su aprobación, los expedientes para la celebración de concursos de ganados que se proyectan en Villalba, Mondoñedo y Otero de Rey, de la provincia de Lugo, y los de Noya, Ortigueira, Corcubión, Curtis, Cambre, Puentevedume y Carballo, de la de La Coruña.

Para los seis últimos acordó la Asociación general conceder premios por valor de 600 pesetas, autorizando á la Cámara Agrícola, organizadora de los mismos, para que, de acuerdo con el representante de la Asociación, distribuya dicha cantidad en la forma que estimen más adecuada.

No es necesario.—Un Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias escribe lo siguiente al Sr. Gordón Ordás: «Supongo habrás leído la contestación que da *La Industria Pecuaria* á tus artículos, escurriéndose como una angui-

la. Si le contestas debes significarle que con arreglo á lo que nos han ordenado *todos* nos hemos excedido, puesto que ni uno ha faltado á lo que se le ordenó hacer y *todos* han hecho trabajos, estudios y labor fuera de la prescrita por el gran interés que sentimos por la ganadería, por la patria y por aumentar todas las riquezas pecuarias por las que tanto se desvive la Asociación. La que mejor lo conoce es la Asociación misma, cuyo triunfo en el Concurso Nacional han hecho resaltar los pecuarios que concurrieron como jurados facilitándole con todo altruismo sus estudios, ayudándole en la propaganda, redacción de Memorias que premió, en la Memoria general ecétera *gratis et amore*, haciendo gastos de importancia muchos de nosotros, sacrificando el pan de nuestra familia, mientras otros cobraron buenas dietas y en la Memoria General no se observa gran cosa su valioso trabajo.»

No creemos necesario aducir estos argumentos que nuestro compañero expone en su carta, porque estamos bien seguros de que *La Industria Pecuaria* no ha tratado de poner en duda la labor eficaz de ningún Inspector, como no sea la del Sr. Gordón Ordás, y éste ya ha enviado á dicho querido colega una carta en la que demuestra que él no es responsable de verse obligado á no hacer nada útil.

Un nuevo Colegio.—En la provincia de Palencia se ha constituido, bajo la presidencia de D. Manuel Vidal Alemán, incansable propagandista de la veterinaria moderna, el Colegio oficial de veterinarios, habiéndose nombrado presidente honorario al Sr. Gordón Ordás, distinción que éste agradece con toda su alma.

Cada vez que recibimos una noticia de éstas, sentimos la satisfacción de considerar que nuestra labor no es totalmente inútil. Adelante siempre. A la regeneración por la Asociación.

Muy honrados.—La *Revista de Higiene y de Tuberculosis*, que publica en Valencia el ilustre doctor Chabás, nos hace el honor de recomendar á médicos y veterinarios la «Biblioteca del Veterinario moderno» y al mismo tiempo formula acerca de nuestra profesión juicios que agradecemos mucho y reproducimos con el mayor placer:

«Más ó menos al unísono—dice—los veterinarios, el apoyo del Estado y el concepto público, están elevando con grandes bríos á su merecido nivel la Veterinaria española. Son ya legión los profesores que estudian y publican á la moderna; la reciente ley de Epizootias, aunque discutida, consagra la importancia social y nacional de esa ciencia, y por fin, el público se percibe ya, y se felicita, de ver en el veterinario no ya al antiguo albéitar, sino al hombre de ciencia digno del mayor respeto y correspondencia.

De vez en cuando hacemos resaltar tan plausible progreso. Además de comprobarlo su prensa profesional, cada día más numerosa y más nutrida de notables trabajos originales, publicanse libros y monografías de gran valor científico.»

Luego habla de nuestra Biblioteca y elogia al Sr. Gordón Ordás, por lo cual no reproducimos los últimos párrafos de este cariñoso suelto, por el cual damos al doctor Chabás las gracias más expresivas.

Enhorabuena.—Han contraído matrimonio en Fuentes de León (Badajoz) D. Germán Vázquez y D.^a Clara María Navarro, á quienes deseamos una eterna luna de miel.

Un folleto interesante.—Lo es sin duda alguna el que acaba de publicar el ilustrado veterinario militar D. Miguel Arroyo Crespo con el título de «Aptitudes del caballo español para la guerra», en el cual estudia la cuestión que se propone con lucidez, claridad y competencia. Reciba nuestra enhorabuena más cordial.

Memoria.—Ha aparecido la memoria de la Caja de Reaseguros provincial de Guipúzcoa, importantísima Asociación de apoyo mútuo en la cual desempeña un papel esencial el ilustre veterinario de San Sebastián D. Luis Saiz. En dicha Memoria se ven cuadros estadísticos de las indemnizaciones pagadas por mortalidad producida por las enfermedades infecciosas de los ganados y otros de las vacunaciones practicadas, bastando echar una ojeada sobre dichos cuadros para convencerse de la gran utilidad de esta Caja de Reaseguros.

Los que nacen.—Nuestro buen amigo D. Francisco Pastor tiene un hijo más. Le felicitamos, así como á su bella esposa por el nuevo vástago.

D. Vicente Romero y D.^a María Sanz, experimentan también la alegría de ser padres. Reciban nuestra enhorabuena por el nacimiento de su hijo José María.

Los que mueren.—Don Manuel Madueño, nuestro querido amigo, ha tenido la inmensa desgracia de perder á su padre, por lo cual le enviamos nuestro pésame más sentido.

—En Plasencia ha fallecido el culto veterinario D. Francisco Gómez García. Acompañamos á su familia en el sentimiento.

—En Tragacete ha fallecido á los 87 años de edad la respetable señora doña María del Pilar Pérez, madre de nuestro distinguido compañero D. Jesús Martínez, en cuyo dolor tomamos parte.

Traslado.—A petición propia ha sido trasladado á la Aduana de Cartagena, para cubrir la vacante que dejó D. Antonio Moraleda, hoy Inspector de la provincia de Cáceres, el Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Canarias, D. Agustín Fornells.

Un caso.—Leemos en *La Industria Pecuaria* lo siguiente:

«Con objeto de estudiar sobre el terreno la más conveniente situación del Lazareto que con destino al ganado que se importe se ha de construir el presente año en la frontera de Irún, en breve saldrá para aquella plaza, en virtud de acuerdo de la Junta de Epizootias, el Inspector agregado á la Inspección general D. Santos Arán».

La noticia no nos ha sorprendido, porque es una consecuencia natural de lo hecho antes, en eso que se llama (suponemos que con ironía) organización del Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias. Nadie puede acusarnos de parcialidad en este caso. Arán es un buen amigo nuestro, y el Inspector de Irún, bueno, el Inspector de Irún ya saben nuestros lectores lo que nosotros creemos que es. Pero no se trata de las personas, sino de los cargos. Y lo que se va á hacer ahora es una humillación de un Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, á quien implícitamente se considera incapaz, puesto que se acuerda que otro Inspector vaya á hacer un estudio que debiera hacer el primero.

Un Inspector general ó un Subinspector general podía hacer, sin desdoro para los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, estas visitas de inspección y estudio, porque es un jefe, oficialmente superior; pero desde el momento en que se delegada en un Inspector funciones que puede realizar otro Inspector y que han de realizarse en el dominio del segundo, el Estado que hace eso —aunque lo haga sin intención—quita importancia y consideración social (la gente se entera de todo) al Inspector inspeccionado por un igual suyo.

Y hasta pudiera darse el caso de que mañana saliera, con igual objeto que ahora va Arán á Irún, Balbino Sanz (que es Inspector de segunda clase) para Coruña, Barcelona ó Málaga, cuyos Inspectores son de primera, en cuyo caso la humillación de estos últimos Inspectores sería todavía mayor. ¡Y todo por no hacer las cosas de una manera natural!

El hecho ya es grave en sí, porque expone á muchas cosas, pero es más todavía, si es cierto lo que nos aseguran varias personas: que ha votado la Junta Central de Epizootias, para los Inspectores agregados á la inspección general, veinte pesetas diarias de dietas (algunos querían veinticinco), además de los viajes pagos. ¿En qué se habrán fundado, teniendo todos los Inspectores quince pesetas, para reconocer veinte á estos dos?

No cabe duda de que estamos en plena organización del Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

Un ruego.—El Sr. Gordón Ordás ruega muy encarecidamente á los Inspectores de Higiene pecuaria y á todos los veterinarios, civiles y militares, que tengan la amabilidad de comunicarle á la mayor brevedad sus observaciones personales y los resultados que hayan obtenido en el empleo de tratamientos y de vacunas y sueros en las enfermedades que comprende la ley de Epizootias, con el objeto de hacer referencia de aquellos datos españoles que merezcan la pena en su libro de «Policía sanitaria de los animales domésticos.»

Lo del pleito.—Han pasado ya, en virtud de nuevo informe del Fiscal, los autos sobre el pleito de las cátedras al Sr. Magistrado D. Antonio Marín de la Bárcena, de quien esperamos el reconocimiento del derecho que nos asiste á los veterinarios en nuestra reclamación.

La Biblioteca.—En el número próximo publicaremos una lista completa de los volúmenes que ha de comprender la «Biblioteca del veterinario moderno».

Vacantes de veterinarios titulares.—En la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de veterinarios titulares se ha recibido noticia de las siguientes vacantes de veterinario titular.

PUEBLO	PROVINCIA	SUELDO ANUAL
		Pesetas
Barco de Avila.....	Avila.....	365
Losar de la Vera.....	Cáceres.....	365
Leganés.....	Madrid.....	Se ignora
El Molar.....	Idem.....	175
Valledado.....	Segovia.....	90
Montealegre.....	Valladolid.....	90
Villavaquerín.....	Idem.....	90

ESCALILLA DEL CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

Situación del personal en el día 10 de Abril de 1915

Subinspectores de primera (Coroneles)

1S. Vizmanos ..	20 8 51	Jefe 1.ª región.
2Molins	14 6 55	D. G. Cría Caballar.

Subinspectores de segunda (Tenientes Coroneles)

1 S. Caballero	19 10 55	Ministerio de la Guerra.
2 Mut.....	7 10 55	Jefe 6.ª región. Comisión Insto. Higiene Militar.
3 Conti	5 3 54	Jefe 4.ª región.
4 H. Morillas.....	29 12 55	Jefe 2.ª región.
5 Lope.....	5 4 55	Jefe 5.ª región.
6 Carralero.....	24 12 54	Escuela S. Guerra.
7 Mansilla.....	19 8 55	Jefe 7.ª región.

Veterinarios mayores (Comandantes)

1 Guillén	5 8 55	Jefe Canarias.
2 Cruces	26 11 55	Jefe Baleares.
3 Castilla	2 12 55	D. G. Cría Caballar.
4 Colodrón	15 2 60	Jefe Ceuta.
5 Fernández	24 8 57	Jefe 8.ª región.

6 Urbina	7 9 55	Ministerio de la Guerra
7 Iglesia (de la).....	1 2 54	Yeguada militar.
8 Aragón.....	28 12 55	Jefe 3.ª región.
9 Acín.....	3 10 56	Jefe Melilla.
10 Grado (del).....	25 2 59	Insto. H. M. Con. Jefe 6.ª región.
11 Roselló.....	11 5 57	2.ª Remonta de Caballería.
12 Rajas.....	1 12 57	3.ª Depósito Sementales
13 Peñalver.....	18 11 59	4.ª Remonta Caballería.
14 M. Quesada.....	18 10 55	Enfermería Melilla.
15 Pérez Sánchez.....	1 8 61	5.ª Remonta de Caballería
16 Viedma.....	29 11 62	4.ª Depósito Sementales.

Veterinarios primeros (Capitanes)

1 Alonso (L.).....	51 7 62	6.ª Montado Artillería.
2 Castro	18 10 62	Alfonso XIII.
3 Negrete	19 11 61	Depósito Sementales. Artillería.
4 M. García (P.)....	9 3 65	Príncipe.
5 Sejo (José).....	12 3 70	Regimiento Mixto Artillería Ceuta.
6 Ramírez.....	2 8 64	15.ª Montado Artillería.
7 Alrañiz.....	26 2 69	Servicio Aeronáutica.
8 Muro (Cándido)...	1 12 64	España.
9 Monton.....	26 4 72	Pontoneros.

10	Pisón.....	16 8 75	Compañía S. M. Melilla.	43	Panero.....	15 11 69	Vitoria.
11	López Martín.....	6 1 67	Escuela Central de Tiro.	44	Bias (de).....	17 12 76	Montesa.
12	Cabeza.....	10 10 67	Fuerzas indígenas Larache.	45	F. Muñoz.....	17 2 72	Victoria Eugenia.
15	López (M.).....	2 6 65	5.ª Remonta Caballería.	46	Ohate.....	28 7 70	10.ª Montado Artillería.
14	Usua.....	27 9 68	1.ª Montaña Artillería.	47	López Moretón.....	4 4 72	Servicio Sanitario Larache.
15	Alonso (Victor).....	15 6 68	Grupo Caballería Larache.	48	Tutor (A.).....	4 5 56	Treviño.
16	Vallés.....	17 11 68	Tetuán.	49	Muñoz.....	7 10 75	11.ª Montado Artillería
17	Perales.....	27 2 64	1.ª Compañía Intendencia.	50	Muro (Emilio).....	19 11 66	Grupo Montado Com.ª Art.ª Melilla
18	Bustos (de).....	1 12 62	6.ª Depósito Sementales.	51	Alvarez (C.).....	15 4 65	Remonta Artillería.
19	Tejedor.....	28 2 64	Princeesa.	52	Carballar.....	30 9 65	2.ª Com.ª Intendencia.
20	Fariñas.....	6 12 67	Parque Sanidad Militar.	53	Romero.....	15 10 75	Porbón.
21	Pérez Banelga.....	4 4 74	5.ª Montaña Artillería.	54	Estévez.....	21 12 69	Exc. Ceuta. 2.ª Brig. 1.ª División.
22	Caballero.....	7 12 69	1.ª Montado Artillería.	55	Coderque (L.).....	27 6 69	2.ª Montado Artillería.
25	Salceda.....	14 6 68	Castillejos.	56	Miranda.....	7 4 74	E. Escolta Real.
24	Seijo (Alfredo).....	17 8 71	Brigada Intendencia Ceuta.	57	G. de Segura.....	14 5 66	Talavera.
25	G. Sánchez.....	15 6 79	Villaviciosa.	58	Ibars.....	17 5 66	Academia Caballería.
26	Pérez Velasco.....	6 1 74	Compañía Intendencia Cap.ª Melilla.	59	Igual.....	27 5 67	Enfermería ganado Melilla.
27	Isusi.....	7 1 76	Santiago.	60	Bonal.....	4 6 75	Numancia.
28	García Neira.....	12 9 69	2.ª Depósito Sementales.	61	Rey.....	30 5 70	Ministerio de la Guerra.
29	Rincón.....	7 11 68	Villarrobledo.	62	Martínez (F. J.).....	3 12 65	2.ª Brigada Infantería Melilla.
50	Engelmo.....	12 7 64	5.ª Montado Artillería.	63	García (G.).....	26 2 74	14 Tercio Guardia Civil.
51	Lage.....	15 1 78	Servicios Sanitarios, Melilla.	64	Ochando.....	27 5 69	Remonta Artillería.
52	Bellido.....	26 7 68	Yeguada militar.	65	Rodado.....	1 12 67	1.ª Brigada de Cazadores.
55	Carballo.....	20 1 70	1.ª Brig. División Melilla.	66	Carrillo.....	7 11 65	Rey.
54	Berrad.....	5 3 76	Escuela Equitación.	67	Paez.....	18 2 77	Servicios Sanitarios Melilla.
55	Vera (de).....	19 8 68	Almansa.	68	Simón.....	2 1 71	Fuerzas indígenas Melilla
56	Cuevas.....	27 11 70	8.ª Montado Artillería.	69	M. Velasco.....	29 11 66	Taxdirt.
57	Lora.....	2 3 61	Regimiento Art.ª Mont.ª Melilla.	70	Télliz.....	9 10 78	4.ª Montado Artillería.
58	Espada.....	18 4 65	9.ª Montado Artillería.	71	Barbancho.....	14 6 70	Erc y C. Yeguada Militar.
59	Rigal.....	18 6 66	Ejército Ceuta.	72	Elvira.....	28 8 69	Alcántara.
40	G. Roldán.....	18 10 65	Farnesio.	73	Ortalé.....	4 5 80	Regimiento Telégrafos.
41	Gámez.....	28 2 71	1.ª Remonta Caballería.	74	Españel.....	16 5 75	Compañía Sanidad Militar Ceuta.
42	Blanc.....	10 5 66	7.ª Montado Artillería.	75	Fuente (de la).....	18 2 82	Escuadrón Menorca.
				76	Sobreviela.....	11 9 81	5.ª Depósito Sementales.

77	Huerta.....	12 10 80	Instituto Higiene.
78	Medina.....	24 12 87	Academia Infanteria.
79	Sánchez (F.).....	12 7 82	Alfonso XII. Larache.
80	G. de Blas (R.).....	2 2 85	2.ª Remonta Caballeria.
81	Sarazá.....	1 5 85	Sagunto.
82	Cosmen.....	10 10 81	Compañía Intendencia Larache.
83	Balmaseda.....	1 5 84	Lusitania.
84	García (E.).....	2 9 78	Brigada Sanidad Militar.
85	Ponce.....	4 9 86	4.ª Remonta Caballeria.
86	Espejo.....	5 4 86	Reina.
87	G. Cobacho.....	26 6 79	Comandancia Intendencia Ceuta.
88	Coderque (J.).....	26 5 88	3.ª Montado Artilleria.
89	Alonso (E.).....	6 5 88	Regimiento Artilleria Sitio.
90	G. de Blas (L.).....	21 12 86	Academia Artilleria.
91	Guerrero.....	26 5 86	Exc. Comisión Parque Móvil Ceuta
92	Uguet.....	2 10 84	Albuera.
93	Pérez Moradillo.....	14 12 82	Maria Cristina.
94	Telleria.....	15 4 86	2.ª Reg Artilleria Montaña.
95	L. Romero.....	18 6 89	Pavía.
96	García Cuesca.....	9 11 82	Excedente Com. Lab. Béc. Tánger.
97	García (Alberto).....	19 11 87	Galicia.
98	L'evot.....	3 4 87	1.ª Depósito Sementales.
99	Barrio (del).....	19 9 81	12.ª Montado Artilleria.
100	Hernández (E.).....	2 3 85	6.ª Montado Artilleria.
101	Corbin.....	2 2 88	6.ª Depósito de Sementales.
102	Coyu.....	22 3 88	5.ª Depósito de Sementales.
103	M. Amador.....	27 2 86	5.ª Montado Artilleria.
104	Solé.....	9 10 86	

2	Martín Furiel.....	27 9 85	Pontoneros.
3	Aquilué.....	15 12 86	C.ª Artilleria G. Canaria.
4	Santos.....	3 8 84	3.ª Zapadores.
5	Viana.....	31 12 87	1.ª Remonta Caballeria.
6	Cervero.....	5 11 85	2.ª Zapadores.
7	Sabatel.....	18 11 80	12.ª Montado Artilleria.
8	Desviat.....	11 2 89	Com.ª Artilleria Mallorca.
9	Gargallo.....	50 9 87	Rey.
10	Sobreviela (E.).....	6 6 86	7.ª Montado Artilleria.
11	Mondéjar.....	8 2 87	5.ª Montado Artilleria.
12	Dornaletche.....	15 8 85	Almansa.
13	Martín Serrano.....	15 9 85	Victoria Eugenia.
14	Hergueta.....	27 6 85	21.ª Tercio Guardia Civil.
15	Lucas (de).....	1 4 85	Reemplazo enfermo.
16	Abadía.....	10 12 89	Com.ª Artilleria Menorca.
17	Mainar.....	24 9 85	Regimiento Ingenieros Melilla.
18	Causi.....	21 6 85	Fuerzas Regulares indígenas.
19	Gallardo.....	9 11 90	Numancia.
20	Alarcón.....	24 1 87	1.ª Remonta Caballeria.
21	Saez.....	10 3 85	9.ª Montado Artilleria.
22	Arroyo.....	26 4 89	Sagunto.
23	Bravo.....	29 10 83	Vitoria.
24	Cabello.....	1 1 90	Cmcsia. Int.ª Campaña Melilla.
25	Gubillén.....	5 1 90	Cmcsia. Int.ª Campaña Melilla.
26	Vidal.....	8 1 90	Taxdirt.
27	López del Amo.....	8 4 91	Regimiento Mixto Art.ª Ceuta.
28	Salazar.....	10 1 95	2.ª Remonta Caballeria.
29	Martínez (G.).....	8 3 90	2.ª Montado Artilleria.
30	Espejo.....	10 1 92	3.ª Remonta de Caballeria.
31	Martínez (V.).....	29 1 91	Vitoria.
32	Plaza.....	4 5 90	Comandancia Inten. Camp. Melilla.
33	Pianella.....	10 1 90	Ma.ª Cristina.
34	Osorio.....	15 11 89	Milicia voluntaria de Ceuta.

Veterinarios segundos
(Primeros tenientes)

1 Nieto..... 21 5 86 Compañía Artilleria Tenerife.

35	Tutor (J.).....	20	5	89	Academia Ingenieros.
36	Roca.....	5	1	88	Tetuán.
37	Osea (de la).....	22	7	91	Piñosa.
38	Jiménez (S.).....	27	5	90	Montesa.
39	Crespo.....	18	5	89	4.º Montado Artillería.
40	Merchen.....	8	12	91	E. fumería g.º de Melilla.
41	Respaldiza.....	15	7	92	4.º Zapadores Ceuta.
42	Morales.....	7	7	89	Escuadrón G. Canaria.
43	Caldevilla.....	24	10	92	Eventualidades Ceuta.
44	Gómez Bargo.....	7	6	89	Castillejos.
45	García Ayuso.....	19	6	92	Ahuera.
46	Jofre.....	7	7	90	Com.º exp.º n.º 3 Int.º Larache.
47	López Cobos.....	12	2	82	Comp.º exp.º n.º 2 Intendencia Ceuta.
48	Pérez Calvo.....	24	1	92	Com.º exp.º n.º 1 Inten. Larache.
49	Mán.....	18	9	90	Talavera.
50	Martínez (C.).....	25	11	91	Com.º Intend.º Campaña Melilla.
51	Bustos (de).....	16	7	94	Regto. Mixto Artillería Ceuta.
52	Díaz.....	27	1	91	Talavera.
53	Tejers.....	5	12	90	Comandancia Intendencia Ceuta.
54	González (S.).....	18	5	88	Alcázar.
55	Esteben.....	19	4	85	Grupo Montaña Comandancia Artillería Larache.
56	H. Saldoño.....	3	4	85	Alcázar.
57	Trocoli.....	10	4	86	Regt.º Art.º Montaña Melilla.
58	Alvarez (E.).....	8	8	88	G. Caballería Larache.
59	Castro.....	29	6	88	1.º Zapadores.
60	Pérez Martín.....	20	10	87	4.º Montado de Artillería.
61	García (Pío).....	11	7	89	Fuerz.º indigen.º Larache.
62	Cruzano.....	27	8	87	4.º Montado Artillería.
63	Soler.....	11	9	89	Comandancia Intendencia Melilla.
64	Cerrada.....	5	10	89	1.º Montado Artillería.
65	Satué.....	30	2	89	Academia de Caballería.

66	Jiménez (A.).....	22	1	90	Comandancia Inten. Camp. Melilla.
67	A. de Pedro.....	4	5	85	R.º Artillería Montaña de Melilla.
68	López Maestro.....	15	8	92	Regimiento de Telégrafos.
69	Molina (A.).....	7	9	90	Reg.º Ingenieros Larache.
70	Seguí.....	27	1	91	Escuadrón Melilla.
71	Cuevas.....	1	8	85	Taxt.º.
72	Bernardín.....	6	3	89	15.º Montado Artillería.
73	Ortiz de Elgueta.....	5	8	88	Regt.º Art.º Montaña Melilla.
74	Juarrero.....	26	7	92	Com.º Art.º y Parque móvil Ceuta.
75	Estévez.....	15	1	89	Com.º Intendencia Larache.

Veterinarios terceros (Segundos tenientes)

1	Castejón.....	25	10	85	Yeguada Militar.
2	Centrich.....	28	7	85	21 Tercio Guardia Civil.
3	Causa.....	5	3	85	4.º Comandancia Intendencia.
4	Pérez Iglesias.....	26	11	88	Regto. Mixto Ingenieros Ceuta.
5	García (Benigno).....	15	8	85	14.º Tercio Guardia Civil.
6	González (P.).....	9	2	84	Pavia.
7	Herrera.....	25	1	92	5.º Remonta Caballería.
8	Sánchez López.....	17	9	85	10.º Montado Artillería.
9	Izquierdo.....	4	11	83	11.º Montado Artillería.
10	P. Urteaga.....	22	7	92	8.º Montado Artillería.
11	López Sánchez.....	51	1	90	Taxt.º.
12	Linde (de la).....	6	6	91	2.º Remonta Caballería.
13	Guillén Ariza.....	29	4	91	Reina.

14	María Arroyo.....	14	1	90	4.º Remonta Caballería.
15	Blázquez.....	20	9	92	10.º Montado Artillería.
16	P. Bondía.....	24	6	92	Comandancia Int.º Camp.º Melilla.
17	Larrea.....	15	10	91	Villaviciosa.
18	Carmona.....	11	10	91	4.º Depósito caballos Sementales.
19	Gimbernat.....	25	8	91	Santiago.
20	F. Novoa.....	15	10	85	Alfonso XIII.
21	Arciniega.....	7	10	89	España.
22	Pino.....	19	5	86	Villarrobledo, Ceuta.
23	Sobrado.....	20	6	88	Alfonso XII.
24	Nogales.....	29	4	87	1.º Montado de Artillería.
25	Herrando.....	16	3	95	Lusitania.
26	T. Saura.....	2	4	94	Depósito Sementales Artillería.
27	Gri.....	5	7	92	Treviño.
28	Gorries.....	9	7	95	9.º Montado Artillería.
29	Carda.....	3	12	95	Academia Intendencia.
30	F. Losada.....	6	4	95	Galicia.
31	Cuadrado Gutiérrez.....	27	7	95	Parnesio.
32	Rodado Leal.....	30	5	95	12.º Montado de Artillería.
33	Cuadrado Calvo.....	15	6	95	Alcántara.
34	Bentosa.....	10	2	92	Vitoria.

**Veterinarios provisionales
(Segundos tenientes)**

1	Vilalta.....	25	11	90	Borbón.
2	López Sánchez.....	30	8	90	Talavera.
3	Antelo.....	7	1	90	Lusitania.

A los veterinarios militares

La Administración de esta Revista ruega á los veterinarios militares que están suscritos á ella que tengan la amabilidad de comunicarle sus traslados, con indicación, no solamente del Regimiento á que son destinados, sino de la población en que aquél está de guarnición, pues este es el único modo de evitar retrasos, confusiones y devoluciones de números.



HULLOL (REGISTRADO)

El mejor agente terapéutico y antiséptico para la
Curación rápida y segura

de toda clase de heridas, ulceraciones, trayectos fistulosos, tumores sinoviales, flemones indurados, inflamaciones, esguinces, reumatismos, distensiones musculares, asma, anginas, herpes, catarros crónicos, amparones, crestines, gabarros, carbunclos, vejigas, e-pundias, epitelomas, cáncer y toda clase de neoplasmas.

El "HULLOL" es sumamente notable y está perfectamente comprobada su eficacia contra las gusaneras, cojeras y mal de pezuña (glo-soped.)

El "HULLOL" cura rápidamente la sarna, roña, u-agre y demás dermatosis que aparecen en la piel de los perros, caballos, bueyes y animales en general.

Todos los profesores que lo han usado regularmente en sus Clínicas sobre miles de enfermos, lo han reconocido de una eficacia y virtud absoluta maravillosa.

Pídase Hullol

en todas las Farmacias, Droguerías y Centros de Específicos de España, Cuba, Méjico y Repúblicas Sud-Americanas

FRASCO	} De 300 gramos. } } 125 " " } } Pequeño . . . }	} Pesetas 4'00 } } 2'50 } } 1'00 }	} Con taza y pincel } } para su uso mejor }
--------	--	--	--

Fuera de España aumentan los gastos de portes, Aduanas, etc.

VENTA
al por mayor

Pérez Martín y C.^a

Alcalá, 9
MADRID

OBRAS DE SANTOS ARAN

Zootecnia.--Explotación económica de los animales, 12,50 ptas.

Ganado lanar y cabrío, 6 ptas.

Ganado vacuno, 6 ptas.

Ganado de cerda, 3 ptas.

Mataderos y Substancias alimenticias, 14 ptas.

Los suscriptores á esta Revista pueden adquirirlas de nosotros con el 20 por 100 de descuento.

Sueros y vacunas "GANS"

contra las enfermedades infecciosas de los animales domésticos

ENFERMEDADES	TRATAMIENTO PROFILÁCTICO	Tratamiento curativo
Neumonía (pulmonía) contagiosa de los cerdos.	Suero polivalente Wassermann y Ostertag y Extracto polivalente (para prolongar la inmunidad).	Vacuna.
Peste porcina. La inoculación de los Suero-Vacunas I y II es completamente inofensiva aunque en grandes dosis.	Suero «nuevo» según Uhlenhuth, obtenido por inyección del virus pestífero filtrable en unión de los Suero-Vacunas I y II, para reforzar la acción del suero «nuevo».	Suero «nuevo» según Uhlenhuth, en dobles dosis.
Mal rojo (Erisipela).	Suero y cultivos. (Los últimos para prolongar la inmunidad).	Suero.
Carbunco bacteriémico (Mal de bazo).	Suero y cultivos. (Los últimos para prolongar la inmunidad).	Suero.
Neumonía (pulmonía) contagiosa de los terneros, corderos y potros.	Suero polivalente y Extracto polivalente. (Este último para prolongar la inmunidad).	Vacuna.
Disentería ó diarrea de los terneros y corderos recién nacidos.	Suero polivalente. Extracto polivalente (para inyectar á las vacas preñadas).	Suero.
Aborto contagioso de las vacas.	Abortoformo. (También como diagnóstico del aborto).	
Papera de los caballos	Suero polivalente	
Pleuro-neumonía de los caballos.	Suero.	
Cólera aviar.	Suero polivalente.	
Moquillo	Suero.	

Suero antitetánico líquido y seco, 4 veces.

Tuberculina Koch, diagnóstico de la tuberculosis.

Maleína, diagnóstico del muermo.

Emulsión bacilar de Loeffler, para destruir los ratones campesinos.

Morratina, para destruir las ratas.

Venta directa á los señores Veterinarios

Pídanse listas de precios con instrucciones de empleo y dosis á los Depósitos en España del

INSTITUTO FARMACEUTICO DE LUDWIG WILHELM GANS

Oberursel, S/T.—Frankfort S/M

MADRID.—Alexander Bruns, calle Lagasca, 11, para Castilla la Nueva, Mancha, León, Asturias, Galicia y Extremadura.

BARCELONA.—Felipe Weisborn y C.^{ta}, calle de Valencia, 247, para Cataluña, Aragón, Valencia, Navarra, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas y Baleares.

SEVILLA.—Eugenio Lamparter, calle Santa Ana, 9, para Andalucía y Murcia.

Biblioteca del veterinario moderno

DIRECTOR:

Gordón Ordás

COLABORADORES:

JUAN MORROS, catedrático de Veterinaria y doctor en Medicina; PEDRO PEREZ, veterinario militar; RAMON CODERQUE, catedrático de Veterinaria y doctor en Medicina; CAYETANO LOPEZ, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; PEDRO GONZALEZ, catedrático de Veterinaria; JUAN ROF, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; ABELARDO GALLEGO, catedrático de Veterinaria; CESAREO S. EGAÑA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; PEDRO M. BASELGA, catedrático de Veterinaria; SILVESTRE MIRANDA, veterinario militar; JOSE LOPEZ FLORES, catedrático de Veterinaria; JUAN MONTSERRAT, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; JUSTINO VELASCO, catedrático auxiliar de Veterinaria y doctor en Farmacia; JOSE RODADO, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias; CRISANTO SAENZ, catedrático de Veterinaria; LEANDRO F. TUREGANO, veterinario militar; TOMAS RODRIGUEZ, catedrático de Veterinaria, etc., etc.

Cada volumen tendrá más de 500 páginas en 8.º y se venderá al precio de diez pesetas en rústica y doce encuadernado.

Está en prensa el primer volumen: «Bacteriología general», por C. López.

OFICINAS DE LA BIBLIOTECA:

Cava Alta, 17, 2.º, derecha.—MADRID